



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VI Curso de Especialización en Gestión Pública Local» CEM0702H.10119, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

8

Resolución de 29 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VII Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales» CEM0701H.10020, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

11

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

14

Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

14

Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

14

Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

14

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 13 de diciembre de 2006

Año XXVIII

Número 239 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de noviembre de 2006, por la que se deroga la de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

14

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

16

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Desarrollo (Expediente núm. 012/2006/CON).

21

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 28 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

25

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2006.

37

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga) (Expte. AT 678/6.020). (PP. 5120/2006).

38

Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

39

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-064-06, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS. (Sectores 1, 2 y 3) de Begijar (Jaén).

40

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, correspondientes al ejercicio 2006.

56

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2006.

56

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al tercer trimestre del año 2006.

57

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida en 2006 que se cita.

57

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 3 de febrero de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 762/04. (PD. 5209/2006).

58

Edicto de 16 de noviembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 591/2005. (PD. 5211/2006).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 594/2006. (PD. 5227/2006).

Edicto de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 512/2006. (PD. 5208/2006).

Edicto de 13 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 740/2004. (PD. 5220/2006).

Edicto de 27 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 781/2006. (PD. 5223/2006).

Edicto de 17 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 447/2006. (PD. 5207/2006).

Edicto de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 379/2006. (PD. 5180/2006).

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación. (PD. 5222/2006).

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de Córdoba. (PD. 5210/2006).

Resolución de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, para el servicio de atención a víctimas en los Órganos Judiciales de Huelva y provincia. (PD. 5214/2006).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

58 Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 64

58 Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 65

59 Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5226/2006). 65

CONSEJERÍA DE EMPLEO

60 Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de los Centros de Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 5221/2006). 66

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 67

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 67

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 67

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 68

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 68

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 68

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 69

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

69

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

70

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

70

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

70

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 15 de noviembre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Huelva, de inicio de procedimiento de contratación relacionada con el diseño integral de doce miradores panorámicos. (PP. 4972/2006).

71

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de equipamiento de área de biotecnología. (PD. 5224/2006).

71

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5213/2006).

72

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones del contrato de suministro que se cita.

72

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones del contrato de obra que se cita.

74

Anuncio de 29 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 72 viviendas protegidas en arrendamiento, en la parcela RI-B, del Área 4, del municipio de Loja (Granada) (Expte. 2006/4781). (PD. 5212/2006).

75

Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de modificación de anuncio de licitación de concurso de obra de explanación del área de servicio y descanso en el enlace de Torremelgarejo. (PD. 5225/2006).

75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

76

Anuncio de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

76

Anuncio de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

76

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Edicto de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

76

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, de la resolución dictada con fecha 9 de agosto de 2006, en recurso de alzada interpuesto por doña María Pérez-Pire García, contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada, de 18 de abril de 2006, recaída en expediente AT-8136, por la que se concede autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación «LAMT a 66 kV D/C en Subestación Gabias desde la LAMT a 66 kV D/C Greval-Zaidín» en la provincia de Granada.

79

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 26 de julio de 2006, en recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Martínez Cortés, contra Resolución de 1 de febrero de 2006 recaída en expediente sancionador confirmando la misma en todos sus términos.

79

Anuncio de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación (Expte. AT-4393/98).

79

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a don Francisco Javier Trujillo Guirola la resolución para la declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Las Zorreras».

80

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a don Francisco Javier Trujillo Guirola la resolución para la declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «La Tahuna».

80

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a don Francisco Javier Trujillo Guirola la resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública del Parque Eólico «El Panderero».

80

Anuncio de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Cerro de los Hornos», núm. 1472. (PP. 4870/2006).

80

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada referente a solicitud de nueva autorización de transporte privado complementario de mercancías por carretera.

81

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución desestimatoria de recurso de reposición al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Francisco Barranquero Cuevas relativo al expediente 84/2004/CON.

81

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución desestimatoria de recurso de reposición al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Southern Homes, S.L.L., relativo al expediente 41/2004/SOC.

81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a don José García Cárdenas, titular del establecimiento hotelero denominado «Río Verde», sito en Carretera de Murcia, 1, de Guadix (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000262.

81

Notificación de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a Explotaciones Turísticas Almuñécar, S.L., titular del establecimiento hotelero denominado «Taramay», sito en Carretera Travesía Taramay, s/n, de Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000362.

82

Notificación de 27 de octubre de 2006 de la Delegación Provincial de Granada, a Restaurante Curro, S.L., titular del establecimiento turístico denominado «Mesón Curro Muralla», sito en Paseo de Velilla, s/n, de Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000350.

82

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

82

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las Ayudas Comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

83

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1146/2006, interpuesto por don Francisco de Paula Lozano Centeno contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

84

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1285/2006, interpuesto por doña Juana Ortega Membrive contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

84

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1035/2006, interpuesto por doña M.^a Asunción Calvo Cano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

85

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1038/2006, interpuesto por doña M.^a Asunción Calvo Cano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

85

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

86

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

86

Acuerdo de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento que se cita.

86

Acuerdo de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

86

Acuerdo de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

87

Acuerdo de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

87

Acuerdo de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

87

Acuerdo de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

87

Acuerdo de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

87

Acuerdo de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

88

Acuerdo de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

88

Acuerdo de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

88

Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de adopción a don Antonio López Ramírez.

88

Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal a don Francisco José Delgado Montañez y doña Nuria Sánchez Jiménez.

89

Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Emilio Pardo Silva y doña Avelina Echeverría Santiago.

89

Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a don Patricio García y doña Teresa Ivone Collahuazo Rodríguez.

89

Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de caducidad de procedimiento de acogimiento a don Francisco José Delgado Montañez y doña Nuria Sánchez Jiménez.

89

Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo y acuerdo de acogimiento temporal a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña María Trinidad Ruiz García.

90

Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de caducidad de procedimiento de acogimiento a doña Carmen Jiménez González.

90

Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Antonia Crespo Marfil.

90

Notificación de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese del acogimiento familiar temporal, constituyéndose el acogimiento residencial del expediente de protección núm. 352/2006/21/0073.

90

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

91

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de devolución de ingresos que no han podido ser notificados a los interesados.

91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30008-CAY. (PP. 4113/2006).

91

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública del proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.ª fase de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), Clave: A4.321.878/2111.

91

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de Información Pública del proyecto de instalación de aliviadero de aguas pluviales en zona «Las Dunas» en Mazagón, Clave: A4.321.868/2111.

92

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de Información Pública del Pliego de Bases de saneamiento y depuración ARU Marismas del Odiel: Tratamiento biológico de la EDAR aglomeración urbana (Punta Umbría, Aljaraque, El Rompido), clave: A5.321.871/2111.

93

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública del proyecto de instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR núm. 3 de Mazagón, clave: A4.321.867/2111.

94

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Belmez, de nombramiento de funcionario. (PP. 5003/2006).

95

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 20 de octubre de 2006, del IES Traya-
mar, de extravió de título de Graduado en Educa-
ción Secundaria. (PP. 4588/2006). 95

Anuncio de 8 de noviembre de 2006, del IES Nico-
lás Salmerón y Alonso, de extravió de título de
Bachiller. (PP. 4810/2006). 95

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Sdad.
Coop. And. Marisco Pesquera El Terrón, de liqui-
dación. (PP. 4469/2006). 95

Anuncio de 27 de octubre de 2006, de la Sdad.
Coop. And. Crece y Aprende, de Acuerdos adop-
tados en Asamblea General Extraordinaria. (PP.
4751/2006). 95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VI Curso de Especialización en Gestión Pública Local» CEM0702H.10119, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VI Curso de Especialización en Gestión Pública Local» CEM0702H.10119, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación Superior, engloba seis módulos:

- Módulo I. Procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas (5 y 6 de febrero de 2007) CEM0702-1.10120
- Módulo II. Gestión Pública Estratégica en el ámbito local (5 y 6 de marzo de 2007) CEM0702-2.10157.
- Módulo III. Técnicas de organización del gobierno local (12 y 13 de abril de 2007) CEM0702-3.10122.
- Módulo IV. Liderazgo y dirección (7 y 8 de mayo de 2007) CEM0702-4.10123.
- Módulo V. La comunicación como instrumento gerencial. (14 y 15 de junio de 2007) CEM0702-5.10161.
- Módulo VI. Negociación y resolución de conflictos (2 y 3 de julio de 2007) CEM0702-6.10162.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso estará dirigido a cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2007) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Gestión Pública Local (2005).

- Realización del curso completo de Derecho Público Local 2006.

- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 8 de enero de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes, tanto del Curso completo como de módulos, deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (8 de enero) la cantidad de 250 euros por módulo o 1.500 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (teléfono 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia al curso completo o comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los

derechos. Una vez comenzado el curso o módulo, no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (seis módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de Asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un Certificado de Asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para 2007, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma de Aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Derecho y Gestión Pública Local y del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por ese Centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«VI CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL»

I. Contenido:

- Módulo I. Procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas (5 y 6 de febrero de 2007.)
- Módulo II. Gestión Pública Estratégica en el ámbito local (5 y 6 de marzo de 2007.)
- Módulo III. Técnicas de organización del gobierno local (12 y 13 de abril de 2007.)
- Módulo IV. Liderazgo y dirección (7 y 8 de mayo de 2007.)
- Módulo V. La comunicación como instrumento gerencial. (14 y 15 de junio de 2007.)
- Módulo VI. Negociación y resolución de conflictos (2 y 3 de julio de 2007.)

II. Objetivos:

- Facilitar las herramientas de gestión básicas inherentes al proceso de dirección que se consideran más relevantes en la gerencia pública.
- Dotar, junto a instrumentos de gestión y organización disponibles en las Administraciones Públicas contemporáneas, de la necesaria perspectiva de futuro en la gestión de los servicios locales, que permita la instrumentación de procesos de modernización administrativa.
- Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

III. Destinatarios.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

IV. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
"VI CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTION PÚBLICA LOCAL"

Granada, febrero a julio de 2007

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Domicilio para notificaciones: _____ Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono Particular: _____ Móvil: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de Trabajo que desempeña: _____ Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I. PROCESOS DE MODERNIZACIÓN Y CAMBIO EN LAS AA.PP. (5 y 6 de febrero)
- MÓDULO II. GESTIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA EN EL ÁMBITO LOCAL (5 y 6 de marzo)
- MÓDULO III. TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL (12 y 13 de abril)
- MÓDULO IV. LIDERAZGO Y DIRECCIÓN (7 y 8 de mayo)
- MÓDULO V. LA COMUNICACIÓN COMO INSTRUMENTO GERENCIAL (14 y 15 de junio)
- MÓDULO VI. NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (2 y 3 de julio)
- CURSO COMPLETO

EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL 2005 (SI/NO)

¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO LOCAL 2006? (SI/NO)

SI EN 2005 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO)

Derechos de inscripción: 250 euros (cada módulo) 1500 euros (curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro Postal n°: _____ Fecha: _____
- Cheque Nominativo n°: _____ Fecha: _____
- Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2006/2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VII Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales» CEM0701H.10020, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VII Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales» CEM0701H.10020, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación Superior, engloba cinco módulos:

- Módulo I. La Contabilidad Pública Local. Introducción. Apertura y documentos contables CEM0701-1.10021 (12 y 13 de febrero de 2007).

- Módulo II. Ejecución presupuestaria I. Operaciones en el ejercicio corriente CEM0701-2.10022 (12 y 13 de marzo de 2007).

- Módulo III. Ejecución presupuestaria II. Operaciones ejercicios cerrados, futuros y no presupuestarias CEM0701-3.10023 (16 y 17 de abril de 2007).

- Módulo IV. Modificaciones presupuestarias. ACF. OPJ. Gastos, financiación afectada y recursos de otros entes CEM0701-4.10024 (14 y 15 de mayo de 2007).

- Módulo V. Cierre, liquidación y cuentas CEM0701-5.10025 (18 y 19 de junio de 2007).

Cada uno de los módulos constará de una ponencia experta en la materia propia del correspondiente módulo de aproximadamente dos horas de duración y, el resto, versará sobre el desarrollo de un supuesto práctico de contabilidad local, que se llevará a cabo en el aula de informática del CEMCI.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada módulo será limitado por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.

- Solicitud de realización del curso completo (2007) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales (2006).

- Realización del curso completo de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Entidades Locales (2006).

- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 12 de enero de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes, tanto del curso completo como de módulos, deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (12 de enero) la cantidad de 250 euros por módulo o 1.250 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el pago de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «Concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (Telf. 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, el pago le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso, o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo, en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los

derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (cinco módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de Asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un Certificado de Asistencia diferente por cada una de las actividades concretas realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el Plan de Formación para el año 2007, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Haciendas Locales y del Máster en Dirección y Gestión Pública Local en la especialidad de Haciendas Locales, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por dicho Centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES»

I. Contenido:

- Módulo I. La Contabilidad Pública Local. Introducción. Apertura y documentos contables (12 y 13 de febrero de 2007).

- Módulo II. Ejecución presupuestaria I. Operaciones en el ejercicio corriente (12 y 13 de marzo de 2007).

- Módulo III. Ejecución presupuestaria II. Operaciones ejercicios cerrados, futuros y no presupuestarias (16 y 17 de abril de 2007).

- Módulo IV. Modificaciones presupuestarias. ACF. OPJ. Gastos, financiación afectada y recursos de otros entes (14 y 15 de mayo de 2007).

- Módulo V. Cierre, liquidación y cuentas (18 y 19 de junio de 2007).

Cada uno de los módulos constará de una ponencia experta en la materia propia del correspondiente módulo de, aproximadamente, dos horas de duración y, el resto, versará sobre el desarrollo de un supuesto práctico de contabilidad local, que se llevará a cabo en el aula de informática del CEMCI.

II. Objetivos:

- Analizar los aspectos más relevantes de la normativa contable vigente aplicable a las Entidades Locales, centrandose en su incidencia en las materias objeto de cada uno de los módulos.

- Ejecutar un supuesto práctico de contabilidad completo, de la apertura al cierre y las cuentas, acorde con las nuevas tecnologías y las nuevas necesidades contables locales.

- Profundizar en las tareas de gestión de la información contable, auditoría de aplicación a las EE.LL., y de control externo en el sector público local, con el objetivo de facilitar instrumentos para una gestión más eficiente.

- Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

III. Destinatarios.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional y, en general, a todo el personal asimilado de nivel superior, o medio en su caso, con funciones organizativas, de gestión o de dirección, responsables de departamentos de contabilidad o afines.

IV. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.cemci.org>.

ANEXO II
"VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES"
Granada, febrero a junio de 2007

Apellidos y nombre: NIF:

Domicilio para notificaciones: Población: C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo: Teléfono Particular: Móvil: Fax: E-mail:

Corporación: CIF:

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de Trabajo que desempeña: Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I. LA CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL. INTRODUCCIÓN. APERTURA Y DOCUMENTOS CONTABLES (12 Y 13 DE FEBRERO)
MÓDULO II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I. OPERACIONES EN EL EJERCICIO CORRIENTE (12 Y 13 DE MARZO)
MÓDULO III. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA II. OPERACIONES EJERCICIOS CERRADOS, FUTUROS Y NO PRESUPUESTARIAS (16 Y 17 DE ABRIL)
MÓDULO IV. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. ACF. OPJ. GASTOS DE FINCIACIÓN AFECTADA Y RECURSOS DE OTROS ENTES (14 Y 15 DE MAYO)
MÓDULO V. CIERRE, LIQUIDACIÓN Y CUENTAS (18 Y 19 DE JUNIO)
CURSO COMPLETO

· EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PÚBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES 2006 (SI/NO)

· ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES 2006?(SI/NO)

· SI EN 2006 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD PUBLICA DE LAS HACIENDAS LOCALES, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA?(SI/NO)

Derechos de inscripción: 250 euros (cada módulo) 1250 euros (curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
Giro Postal nº: Fecha:
Cheque nominativo nº: Fecha:
Transferencia Bancaria (en la forma prevista en la Base 5ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan. En a de de 2006/2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 9 de noviembre de 2006, por la que se articula la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía y se instrumentan medidas para su desarrollo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de noviembre de 2006, por la que se deroga la de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería.

El Decreto 431/2004, de 15 de junio, por el que se regula la selección, formación inicial y nombramiento de los Directores y Directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, adecuó dicho procedimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

A su vez, la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, reguló todos los aspectos relativos a las circunstancias y supuestos en los que debe llevarse a cabo dicho procedimiento.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha modificado el procedimiento regulado en la normativa anteriormente señalada, por lo que procede la adaptación al nuevo marco legal de las bases reguladoras reseñadas, así como la derogación de las vigentes.

En su virtud, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo único. Derogación.

Se deroga la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como la de 10 de noviembre de 2005, por la que se modifica la anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar documentalmente que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El director de la beca.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal en la que se podrá incluir una prueba práctica. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001), contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998).

Almería, 24 de noviembre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del grupo de investigación «Química analítica de contaminantes», FQM170

Perfil de la beca:

- Titulación requerida: Doctores en Ciencias Químicas.
- Se requiere experiencia en técnicas de análisis y control en la industria agroalimentaria.
- Se valorará los conocimientos en prevención de riesgos laborales y poseer algún Master en Calidad y Seguridad Alimentaria.

Cuantía de la beca: 1.200 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Directora: Dra. doña Antonia Garrido French.

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato de investigación con referencia 400553

Perfil de la beca:

- Titulación requerida: Licenciados en Biología a partir del curso académico 2004-2005.
- Se requiere experiencia demostrada en análisis genético de mutantes de tomate, genética molecular de tomate, técnicas de PCR y biología molecular de plantas.
- Estar cursando un programa de doctorado con mención de calidad.

Cuantía de la beca: 1.100 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: tiempo completo.

Directora: Dra. doña Trinidad Angosto Trillo.

ANEXO II

B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada:	0,4
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1. Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 0,6)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1. Libros publicados ² de carácter internacional	Hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados ² de carácter nacional	Hasta 1 punto por cada uno
5.3. Libros publicados ² de carácter regional	Hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4. Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	Hasta 1 punto por cada uno
5.5. Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	Hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6. Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	Hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	Hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	Hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Actas de congresos regionales	Hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos internacionales	Hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11. Comunicaciones a congresos nacionales	Hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12. Comunicaciones a congresos regionales	Hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 28 de noviembre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia, (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de

anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de prepara-

ción de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfonos 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1
(REF. 14/2006/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Programa Personal Técnico de Apoyo en la modalidad de técnicos para proyectos de I+D, del Ministerio de Educación y Ciencia, convocatoria de 2005. Proyecto TEC2005-05781-C03-02, Self-Assembled semiconductor Nanostructures for new Devices in photonics and Electronics (SANDiE).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Apoyo técnico a la investigación nanoestructural mediante técnicas de microscopía electrónica de alta resolución de epitaxias semiconductoras.

5. Características del contrato.

Duración: 3 años.

Jornada laboral: Tiempo parcial, 18 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica).

Retribuciones: 1.376,55 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias Físicas.

- Se valorará Doctorado en un área y temática afin con las funciones a realizar.

- Se valorará experiencia en la investigación nanoestructural mediante técnicas de microscopía electrónica de epitaxias semiconductoras.

ANEXO III.2
(REF. 14/2006/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Programa Personal Técnico de Apoyo en la modalidad de técnicos para proyectos de I+D, del Ministerio de Educación y Ciencia, convocatoria de 2005. Proyecto: CTM2005-00024/MAR (Transporte y reclutamiento larvario de crustáceos bentónicos litorales: Importancia de los agentes forzadores costeros y régimen mareal).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: El Técnico trabajará directamente en todas las labores de adquisición de muestras, procesado, análisis y tratamiento de datos que se contemplan en la Memoria del Proyecto de Investigación. Así, tomará parte en:

- Campañas de muestreo de recogida de material planctónico en aguas costeras, de la plataforma y en zonas intermareales.

- Recogida de muestras de organismos bentónicos.

- Fijación, conservación y conteo de organismos muestreados, aplicando técnicas de conteo automáticas y de submuestreo.

- Identificación taxonómica de organismos planctónicos.

- Aplicación de técnicas de análisis de imagen en identificación taxonómica.

- Cultivo larvario de crustáceos decápodos en condiciones de laboratorio.

- Análisis de muestras de agua: análisis de nutrientes, extracción de clorofila, estimación de biomasa.

- Calibración y supervisión de material de muestreo.

- Elaboración de matrices de datos.

- Introducción y tratamiento de los datos obtenidos en las campañas de muestreo con algunos de los programas típicos

utilizados en ecología marina (PRIMER, SPSS, SURFER, MATLAB, etc.).

- Colaboración en la redacción de artículos científicos.

5. Características del contrato.

Duración: 3 años.

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR).

Retribuciones: 2.676,62 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar.

- Experiencia de trabajo en proyectos de investigación, realizando muestreos de organismos marinos en sistemas pelágicos (principalmente planctónicos) y bentónicos: manejo de equipos de muestreo (redes de plancton, CTD, redes de arrastre, etc.), conservación y procesado de material biológico in situ, diseño de metodología de muestreos biológicos marinos.

- Experiencia en procesado e identificación taxonómica de invertebrados marinos (fases larvarias y adulta), considerándose especialmente los conocimientos de taxonomía en crustáceos.

- Conocimientos de técnicas de triado de muestras planctónicas, técnicas de submuestreo.

- Utilización frecuente de equipos de microscopía óptica (microscopio óptico directo e invertido, lupa estereoscópica, análisis de imagen).

- Realización de muestreos de variables físico-químicas marinas (T, S, O₂, pH, NO₂, NO₃, NH₄, PO₄, Corg), conociendo el manejo de CTDs, fluorímetros, botellas oceanográficas, rosetas de muestreo, rampas de filtración, etc.

- Técnicas de cultivo de especies marinas, especialmente de crustáceos.

- Tratamientos de datos oceanográficos, conociendo el manejo de programas estadísticos (tipos SPSS, Statística), programas gráficos (tipos SURFER y MATLAB).

- Conocimientos de manejo del programa de análisis de comunidades biológicas PRIMER.

- Conocimientos demostrables de inglés (entender bien textos escritos y escritura a nivel científico).

- Participación en campañas oceanográficas de índole biológica.

- Patrón de Embarcaciones (PER) o Buceador Deportivo.

- Carnet de conducir (Clase B).

ANEXO III.3
(REF. 14/2006/3)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Programa Personal Técnico de Apoyo en la modalidad de técnicos para proyectos de I+D, del Ministerio de Educación y Ciencia, convocatoria de 2005. Proyecto: CTM2005-07282-C03-01 (Análisis integrado de la calidad de sedimento litorales, incluidos los materiales de dragado portuario).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Recolección y mantenimiento de organismos marinos para su uso en ensayos de toxicidad de sedimentos y aguas en el laboratorio: anfipodos, bacterias, rotíferos, artemia, poliquetos, carcinus maenas, lenguados y almejas.

- Desarrollar labores de patrón de embarcaciones (en función de la titulación presentada) durante la forma de nuestras y el mantenimiento de los organismos en los ensayos de toxicidad «in situ».

- Toma de muestra de matrices ambientales (sedimento, agua intersticial y agua marina y de estuario) y organismos y su tratamiento para análisis fisicoquímico (incluidos contaminantes como metales, PAHs, PCBs) y análisis toxicológico, biomarcadores y bioacumulación.

- Mantenimiento y desarrollo de técnicas de laboratorio para determinaciones fisicoquímicas, ecotoxicológicas, biomarcadores e histopatología, en las diferentes matrices y organismos mencionados.

- Desarrollo y análisis de muestras de bioensayos de laboratorio para establecer bioacumulación de metales como el Hg y sus compuestos orgánicos y Pcb's, entre otros.

- Diseño y mantenimiento de ensayos "in situ" mediante el uso de jaulas bentónicas con los siguientes organismos: almejas, cangrejos, poliquetos y peces planos.

- Desarrollo de las mismas tecnologías que las mencionadas para el laboratorio para una correcta aplicación de ellas en condiciones de campo y en las muestras procedentes de las jaulas bentónicas.

- Análisis de la especiación química de metales en sedimentos.

- Apoyo en la preparación de comunicaciones científicas (incluidos los artículos) como ponencia y manuscritos.

- Apoyo a la preparación de informes de seguimiento del proyecto y en aquellos susceptibles de ser elaborados en este tema durante el desarrollo del mismo.

- Apoyo en las labores científicas de los investigadores participantes en el proyecto, especialmente en las cuestiones técnicas asociadas con cada una de las líneas de investigación que se desarrollan en el mismo.

- Apoyo en la traducción y corrección de estilo técnico para las comunicaciones que se lleven a cabo en inglés.

5. Características del contrato.

Duración: 3 años.

Jornada laboral: Tiempo parcial, 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias (Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica).

Retribuciones: 1.223,60 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar.

- Conocimiento del idioma inglés técnico referido a sus labores.

- Título de Patrón de embarcaciones recreativas o superior.

- Labores de mantenimiento de langostinos.

- El mantenimiento y cultivo de rotíferos y artemia.

- Desarrollo, mantenimiento y engorde de peces planos: lenguados.

- La ecología y biología en general del cangrejo *Carcinus maenas*.

- Toma de muestras de sedimentos, organismos y agua de mar (demostrable con certificados, inglés).

- Técnicas de Laboratorio de ecología, biodiversidad y toxicología marina.

- Laboratorio de análisis de contaminantes en sedimentos, organismos y agua de mar.

- Determinación de parámetros fisicoquímicos en el campo sobre nuestras de sedimentos, agua y agua intersticial.

- Determinación y control de parámetros fisicoquímicos en laboratorio en ensayos de cultivo de organismos marinos.

- Ensayos de toxicidad de sedimento.

- Experimentos de bioacumulación con organismos marinos (preferiblemente utilizando sedimentos).

- Técnicas de análisis de biomarcadores y su aplicación en la polución marina.

- Técnicas de determinación de la especiación de metales en sedimentos.

- Manejo y aplicación del siguiente software a nivel avanzado: Excell, Primer, Microsoft Word, Statgraphics, Microsoft PowerPoint, Ocean Data View, Matemática 4.0 y experiencia en el uso de Internet e intranets.

- Mantenimiento y cultivo de vertebrados marinos, conocimiento de elasmobranchios.

- Edición de libros y/o comunicaciones científicas (incluidos artículos SCI, congresos etc.).

- Edición de manuscritos, posters y presentaciones científicas.

- Trabajo en oficina de gestión de proyectos científico-tecnológicos (participación en proyecto de investigación y/o contratos con administración pública o empresas).

- Trabajo en grupo en labores de investigación y/o docencia relacionados en el proyecto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Desarrollo (Expediente núm. 012/2006/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, regula la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, la Excm. Diputación Provincial de Málaga ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos reguladores del Consorcio Provincial para el Desarrollo, integrado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga, habiéndose aprobado éstos por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos reguladores del Consorcio Provincial para el Desarrollo, que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Constitución.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 110 del R.D. Leg. 781/86, de 18 de abril, y según el Capítulo II del Título III de la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, constituyen un Consorcio Provincial para el Desarrollo en la provincia de Málaga.

Artículo 2.º Naturaleza Jurídica.

El Consorcio Provincial para el Desarrollo de la Provincia de Málaga es un ente público de base asociativa, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para realizar y conseguir las finalidades que constituyen su objeto. En consecuencia, podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, ejercitar acciones y/o excepciones, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse e interponer recursos de cualquier clase, dentro de los fines y actividades específicas determinadas por su objeto.

Artículo 3.º Denominación y fines.

1. El Consorcio constituido, que se denominará «Consorcio Provincial para el Desarrollo», tendrá como objeto fomentar iniciativas y experiencias empresariales, proporcionando apoyo técnico y formación empresarial en alternancia con la ejecución y desarrollo de un proyecto de empresa, para mejorar la formación, el asesoramiento, la gestión empresarial de la pequeña y mediana empresa, desarrollar iniciativas dirigidas al autoempleo y creación de empresas, así como descubrir y fomentar iniciativas empresariales que permitan mejorar y completar el tejido empresarial más acorde con las nuevas estructuras tecnológicas y organizativas en la provincia de Málaga, así como mejorar y complementar la preparación de los trabajadores y/o de demandantes de empleo mediante la formación y las prácticas profesionales.

2. La competencia consorcial podrá extenderse a otras finalidades relacionadas que interesen en común a la pluralidad de miembros asociados, mediante acuerdo favorable de todos los miembros del Consorcio, conforme a lo establecido en la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y a lo previsto en los presentes estatutos para la modificación de los mismos.

Artículo 4.º Domicilio.

El domicilio del Consorcio estará en la sede que determine la Junta General entre los socios consorciados, sin perjuicio de que la Junta General pueda cambiar dicha sede, en el futuro, a otro lugar.

Artículo 5.º Duración.

El Consorcio se constituye con una duración indefinida, y en tanto subsistan las competencias legales de los entes consorciados y los fines de interés común encomendados a aquel.

CAPÍTULO 2

RÉGIMEN ORGÁNICO

Artículo 6.º Composición.

1. Regirán el Consorcio los órganos de representación, gobierno y gestión siguientes:

- El Presidente del Consorcio.
- El Vicepresidente del Consorcio.
- La Junta General.
- El Consejo de Administración.

2. La Junta General designará una Comisión de Coordinación Técnica, a propuesta del Consejo de Administración, con las facultades que expresamente determinen los presentes Estatutos. Dicha Comisión estará formada por dos miembros designados por la Diputación Provincial y otros dos miembros designados por la Cámara de Comercio y serán nombrados por el Presidente del Consorcio.

Artículo 7.º El Presidente del Consorcio.

1. La Presidencia del Consorcio corresponderá al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

2. El Presidente del Consorcio, que asume el carácter representativo del mismo, tiene las siguientes competencias específicas:

a) Representar judicial y administrativamente al Consorcio, otorgando los apoderamientos necesarios al efecto en caso de urgencia.

b) Promover la inspección de los servicios.

c) Nombrar, contratar y/o cesar al personal del Consorcio, a propuesta del Consejo de Administración.

d) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Junta General y del Consejo de Administración, dirigir los debates y decidir los empates con voto de calidad.

e) Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General y por el Consejo de Administración.

f) Dictar resoluciones en las materias propias de su competencia, dando cuenta de ellas a la Junta General en la primera sesión ordinaria que se celebre.

g) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal al servicio del Consorcio.

h) Ordenar los gastos y pagos que se efectúen con fondos del Consorcio hasta el límite fijado anualmente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad.

i) Rendir las Cuentas Generales del Presupuesto y de la administración del Patrimonio.

j) Dictar cuantas disposiciones particulares exija el mejor cumplimiento de los distintos servicios.

k) Aprobar la liquidación del Presupuesto.

l) Adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia, calamidad o siniestro, que pudieran ser competencia de los Órganos Colectivos, dando cuenta a éstos en la primera sesión a celebrar.

m) Todas aquellas competencias que no estén expresamente atribuidas a otros Órganos.

3. El Presidente del Consorcio podrá delegar funciones en cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, determinándose expresamente el alcance de dicha delegación.

Artículo 8.º El Vicepresidente del Consorcio.

1. La Vicepresidencia del Consorcio corresponderá al Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

2. El Vicepresidente del Consorcio asumirá el carácter representativo del mismo en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite al Presidente del Consorcio para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 9.º La Junta General.

1. Estará constituida por:

a) El Presidente del Consorcio, con voto de calidad.

b) El Vicepresidente del Consorcio.

c) Tres representantes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, designados por el Pleno de la Corporación de entre sus miembros.

d) Tres miembros designados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga.

2. Tiene las siguientes competencias:

A. De orden general:

a) Proponer la modificación de los Estatutos y de los fines, así como asumir la interpretación de aquellos.

b) Aprobar la adhesión al Consorcio de nuevos socios o de Entidades de Apoyo, en los términos previstos en el artículo 26.º

c) Aprobar las Ordenanzas, los Reglamentos de Régimen Interior, de Servicios y del personal del Consorcio.

d) Aprobar los programas anuales de actuación y sus modificaciones.

e) Adjudicar definitivamente las obras, servicios y suministros según la legislación vigente.

f) Determinar la forma de gestión de los servicios, de conformidad con lo previsto en la legislación local.

g) Crear los nuevos servicios que se consideren necesarios para el desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.

h) Aprobar la memoria anual de gestión.

i) Aprobar los convenios de Colaboración con Organismos, Entidades o Asociaciones en orden al desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.

B. En materia económica:

a) Planificar el funcionamiento económico del Consorcio.

b) Aprobar el presupuesto y sus modificaciones.

c) Aprobar el inventario de bienes y derechos y la memoria anual, dando cuenta de ésta a las Entidades Consorciadas.

d) La propuesta de disolución del Consorcio.

e) Aprobar y modificar, en su caso, las tarifas de precios por las prestaciones que puedan realizarse, así como las aportaciones económicas a sufragar por los socios y/o entidades de apoyo integradas.

f) La aprobación de los gastos superiores a los que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Presidente del Consorcio.

g) Cualesquiera otros asuntos que por disposición legal o reglamentaria se atribuyan al Consorcio.

C. En materia de personal:

a) Dirigir la política de personal.

b) Aprobar la plantilla del Consorcio.

Artículo 10.º El Consejo de Administración.

1. Estará constituido por:

a) El Presidente del Consorcio.

b) El Vicepresidente del Consorcio.

c) Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, designado por el Pleno de la Corporación.

d) Un miembro designado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga.

e) Dos miembros de la Comisión de Coordinación Técnica, con voz pero sin voto.

2. Tiene las siguientes competencias:

a) La formación de las propuestas relativas a la modificación de los Estatutos, inclusión o separación de socios y/o Entidades de Apoyo y la disolución del Consorcio.

b) La propuesta de Ordenanzas y Reglamentos de Régimen Interior, de Servicios y del Personal del Consorcio.

c) Proponer a la Junta General los objetivos generales de cada ejercicio o período económico, respondiendo de aquellos a través de una Memoria Anual que someterá a la aprobación de la Junta General.

d) Proponer e informar expedientes para la adopción de acuerdos de la Junta General.

e) Ejecutar materialmente los acuerdos adoptados por la Junta General y las resoluciones dictadas por la Presidencia.

f) La aprobación de los gastos superiores a los que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Presidente del Consorcio.

g) Propuesta al Presidente de la contratación y cese de los miembros de la Comisión de Coordinación Técnica del Consorcio.

Artículo 11.º Renovación.

1. El Presidente del Consorcio, el Vicepresidente y los vocales de la Junta General cesarán, automáticamente, cuando se produzca la renovación general de las Corporaciones.

2. Desde la constitución de las Corporaciones Locales y hasta la constitución de la Junta General, las funciones del Presidente del mismo serán asumidas por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, o Diputado en quien delegue.

3. Las Entidades Consorciadas cesarán libremente y mediante acuerdo plenario a sus representantes en la Junta General.

Artículo 12.º De la Comisión de Coordinación Técnica del Consorcio.

1. La Comisión de Coordinación Técnica estará formada por dos miembros designados por la Diputación Provincial y otros dos miembros designados por la Cámara de Comercio.

2. Estará a las órdenes directas del Presidente, al que dará cuenta de la marcha del servicio.

3. La Comisión se encargará básicamente de la gestión administrativa y del desarrollo y la formación empresarial y desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

a) Desarrollo empresarial:

- Análisis y estudios sobre la viabilidad de los proyectos empresariales.

- Apoyo y asesoramiento empresarial continuo en las distintas áreas de la gestión y el desarrollo empresarial.

- Seguimiento y evaluación de los proyectos empresariales.

b) Formación empresarial:

- Impartición a miembros de PYMEs de los programas formativos especialmente diseñados para el desarrollo empresarial.

- Participación en programas de formación continua.

c) Aquellas otras funciones propias y derivadas del puesto y que sean encomendadas por el Presidente.

4. La Comisión será nombrada y/o cesada por el Presidente a propuesta del Consejo de Administración, previa aprobación por la Junta General. En el mismo acuerdo se regularán las retribuciones y vínculo jurídico de los miembros de la Comisión.

Artículo 13.º Personal al servicio del Consorcio.

1. El consorcio podrá disponer de personal propio, que se regirá por la legislación laboral vigente en los términos previstos en el ordenamiento jurídico.

2. No obstante, las labores del Consorcio podrán ser realizadas por el personal de las Entidades integrantes del mismo, mediante las fórmulas de colaboración o adscripción que en cada caso se acuerden.

Artículo 14.º Las Entidades de Apoyo.

1. Las Entidades de Apoyo: Servirán de apoyo a la Comisión de Coordinación Técnica, y realizarán funciones de formación, seguimiento y evaluación.

2. Las Entidades de Apoyo podrán realizar, entre otras, las siguientes acciones:

a) Apoyo a la Comisión de Coordinación Técnica:

- Asesoramiento y apoyo en las funciones de desarrollo empresarial.

- Asesoramiento y apoyo en materia jurídica y sociolaboral.

b) Formación: Diseño, elaboración y/o ejecución de programas formativos.

c) Seguimiento y evaluación:

- Sobre el desarrollo de las empresas ubicadas en la zona de actuación del Consorcio.

- Sobre la formación a socios y trabajadores de PYMEs.

3. La inclusión o separación de estas entidades de apoyo será competencia de la Junta General, a propuesta del Consejo de Administración.

Artículo 15.º El Secretario.

Como Secretario del Consorcio actuará un funcionario con habilitación de carácter nacional de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, designado por el Pleno de la Corporación.

CAPÍTULO 3**RÉGIMEN DE SESIONES****Artículo 16.º Sesiones de la Junta General.**

1. La Junta General celebrará reunión ordinaria dos veces al año y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite al menos una tercera parte de los miembros, en cuyo caso el Presidente deberá convocar la reunión solicitada dentro de los ocho días siguientes al de la presentación de la solicitud, debiendo ser celebrada dentro de los veinte días siguientes.

2. La convocatoria se efectuará con ocho días de antelación, indicando día, hora y lugar de celebración, así como el orden del día y cuantos documentos sean necesarios para su conocimiento.

3. En primera convocatoria se considerará legalmente constituida la Junta General siempre que estén presentes la mayoría de sus miembros; en segunda convocatoria el quórum de asistencia será de, al menos, tres de los miembros, y se reunirán una hora después de la determinada para la primera. En ambos casos para su válida constitución será necesaria la asistencia del Presidente o Vicepresidente y del Secretario.

4. Los acuerdos de la Junta General se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes, excepto en los casos previstos en los artículos 25, 26, 27 y 28 de los presentes Estatutos, relativos a la modificación de los mismos, a la adhesión de nuevos socios, a la separación de socios y a la disolución del Consorcio, respectivamente.

Artículo 17.º Sesiones del Consejo de Administración.

1. Se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre y con carácter extraordinario cuando lo convoque el Presidente o lo solicite la tercera parte de sus miembros.

2. La convocatoria para toda clase de reuniones, excepto cuando la urgencia de los asuntos a tratar no lo permita, se efectuará con cuatro días de antelación, indicando día, hora, lugar de celebración y orden del día, aportándose la documentación necesaria.

3. En primera convocatoria será necesaria la asistencia de las dos terceras partes de sus miembros; en segunda convocatoria, que se reunirá una hora más tarde, será suficiente la presencia de la mayoría de sus componentes. En ambos casos, para su válida constitución será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

4. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los presentes.

Artículo 18.º Vinculación.

1. Las decisiones y acuerdos del Consorcio obligarán por igual a todas las Entidades Consorciadas.

2. Los acuerdos del Consorcio que impliquen, con carácter extraordinario, aportaciones económicas o generen responsabilidades de este orden por parte de las Entidades consorciadas, requerirán la aprobación previa de las mismas por el organismo competente de cada una de ellas. En aquellos casos en los que la aprobación previa no haya sido posible

por razones motivadas, se requerirá la ratificación posterior obligatoria y vinculante por el órgano competente de la Entidad consorciada.

Artículo 19.º Régimen jurídico.

El Consorcio se regirá por los presentes Estatutos y los reglamentos que se aprueben para su aplicación, en concordancia con la legislación local vigente, y sus actos serán impugnables en vía administrativa y jurisdiccional conforme a la legislación general.

En lo no previsto en los presentes Estatutos y en los reglamentos que, al efecto, se aprueben, se estará a lo dispuesto en la legislación local y en la Ley 7/93, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

CAPÍTULO 4

RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y CONTABLE

Artículo 20.º Patrimonio.

El Patrimonio del Consorcio estará constituido por:

a) La posesión de toda clase de bienes que se adscriban al Consorcio, que figurarán inventariados.

Los bienes que las Entidades Consorciadas adscriban al Consorcio para el cumplimiento de sus fines conservarán la calificación jurídica de su origen, sin que el mismo adquiera su propiedad.

b) Los bienes que puedan ser adquiridos por el Consorcio, que habrán de figurar igualmente en el Inventario de Bienes.

c) Los estudios, anteproyectos, proyectos de obra o instalaciones que costee o realice el Consorcio.

Artículo 21.º Recursos.

1. La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos:

a) Las rentas y productos de sus bienes patrimoniales.

b) Los beneficios que pueda obtener con el cumplimiento de sus fines.

c) Los intereses de depósitos.

d) Las aportaciones de la Comunidad Europea, Estado, Comunidad Autónoma o de las Entidades Consorciadas consignadas en sus presupuestos.

e) Las prestaciones voluntarias, donativos, legados, auxilios y subvenciones de toda índole que realice a su favor cualquier persona física y jurídica.

f) Las operaciones de crédito.

g) Las aportaciones de las Entidades Consorciadas para el primer ejercicio económico de desarrollo y ejecución del proyecto serán las siguientes:

Excm. Diputación Provincial de Málaga: Cien mil euros (100.000 €).

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga: Cien mil euros (100.000 €)

2. Cuando se necesiten aportaciones extraordinarias para déficit de tesorería, esta cantidad se prorrateará entre las Entidades consorciadas, en tanto no se decida la incorporación de nuevos socios, en la siguiente proporción:

Excm. Diputación Provincial de Málaga: 50%.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga: 50%.

3. La participación de las Entidades consorciadas en los presupuestos anuales venideros y en tanto no se incorporen nuevos socios que hagan necesaria su modificación, se prorrateará en la siguiente proporción:

Excm. Diputación Provincial de Málaga: 50%.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga: 50%.

Artículo 22.º Aportación.

Las aportaciones económicas reguladas por el artículo anterior se efectuarán mediante la consignación en los respectivos presupuestos de la aportación que corresponda a cada una de las Entidades Consorciadas.

Las transferencias de dichas aportaciones deberán realizarse durante el primer trimestre del ejercicio correspondiente.

Artículo 23.º Presupuestos.

1. La gestión del Consorcio estará sometida al régimen presupuestario.

2. Anualmente se confeccionará el Presupuesto correspondiente, a cuyo efecto las Entidades Consorciadas quedan obligadas a consignar en sus respectivos presupuestos aquellas aportaciones que a sus expensas hayan de nutrir el estado de ingresos del presupuesto del Consorcio.

3. La Comisión de Coordinación Técnica del Consorcio presentará al Consejo de Administración, antes del 15 de septiembre de cada año, un anteproyecto del Presupuesto. Analizado y definido como proyecto, será presentado antes del 15 de diciembre a la Junta General para su aprobación.

4. Antes del 15 de marzo de cada año, la Comisión de Coordinación Técnica elevará anteproyecto de cuentas anuales, memoria, informe de gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. El Consejo de Administración determinará su contenido para que una vez auditado por auditor independiente nombrado en Junta General, sea aprobado por este supremo órgano de gobierno antes del 30 de junio de cada año.

Artículo 24.º Régimen contable.

La Contabilidad de la Entidad se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que, por parte de la Junta General se establezcan otras formas complementarias para el estudio del rendimiento y la productividad.

CAPÍTULO 5

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 25.º Procedimiento.

Cualquier modificación de estos Estatutos, mediante acuerdo de la Junta General con quórum de dos tercios de los votos presentes, habrá de ser ratificados por la totalidad de las Entidades Consorciadas en acuerdo plenario.

Artículo 26.º Adhesión.

1. Podrán adherirse al Consorcio en calidad de socios, con efectos de uno de enero del año siguiente al de la solicitud, previo acuerdo plenario sobre ello y aprobación de los Estatutos, aquellas entidades interesadas que reúnan los requisitos que la legislación prevé, asumiendo la titularidad de los derechos y obligaciones que a sus miembros se atribuyen. Dicha adhesión deberá ser aceptada expresamente y por unanimidad por la Junta General del Consorcio.

2. Podrán adherirse al Consorcio en calidad de Entidades de Apoyo, con los efectos que determine la Junta General del Consorcio, aquellas entidades que presten su colaboración en la gestión y funcionamiento del mismo, mediante la realización de acciones relacionadas con el objeto y los fines consorciales, bien de manera puntual, bien de forma continuada y sin que, de ningún modo, esta adhesión suponga la asunción de la titularidad de los derechos y obligaciones que estos Estatutos otorga a los socios integrantes del Consorcio.

3. Cualquier modificación de los Estatutos relacionados con la adhesión de nuevos socios deberá ser aprobada por la Junta General y ratificada por los Plenos de los socios respectivos.

Artículo 27.º Separación.

1. La separación de una Entidad del Consorcio precisará los siguientes requisitos:

a) Preaviso de un año dirigido al Presidente del Consorcio.
b) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores respecto del Consorcio y garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes con el mismo.

2. La separación no podrá comportar perturbación, perjuicio o riesgo evidente para la realización inmediata de cualquiera de los servicios o actividades del Consorcio, sin perjuicio de los intereses públicos encomendados al mismo.

CAPÍTULO 6

DISOLUCIÓN

Artículo 28.º Disolución.

1. El consorcio podrá disolverse por alguna de las causas siguientes:

a) Por la transformación del Consorcio en otra Entidad mediante acuerdo de la Junta General, con el quórum establecido de las dos terceras partes de los votos presentes, y ratificada por la totalidad de las Entidades Consorciadas.

b) Por acuerdo unánime de todas las Entidades Consorciadas.

2. El acuerdo de disolución determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión a las Entidades Consorciadas de los bienes propios y de los que el Consorcio administrase en régimen de cesión de uso.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. La Sesión constitutiva del Consorcio para el Desarrollo se celebrará en las dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, actuando de Secretario el de la citada Corporación.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Una vez aprobados definitivamente los Estatutos por las Entidades Consorciadas, se remitirán al organismo competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía para su inscripción, registro y publicación en el BOJA.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 28 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 19 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se procedió a la aprobación del programa de materias que había de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Transcurridos más de un año desde dicha última aprobación, se hace preciso proceder a una nueva revisión del mismo que recoja, tanto las últimas reformas legislativas acaecidas, como las mejoras técnicas que respecto de su contenido se ha estimado preciso realizar.

En su virtud,

DISPONE

Artículo único. Se aprueba el programa de materias que habrá de regir la oposición para el acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, cuyo contenido se incorpora como Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS

DERECHO CIVIL

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; Otras clasificaciones.

Tema 2. Las normas jurídicas: su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.

Tema 3. El Derecho Civil de España; evolución y contenido actual. El Código Civil español: historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil, eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 4. Los derechos forales. Territorios de Derecho Foral. El sistema de compilaciones; rasgos fundamentales de las que han sido promulgadas. El Fuero de Baylío.

Tema 5. La teoría general de las fuentes del derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del derecho.

Tema 6. La Ley: requisitos y clases. La costumbre; clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del derecho; funciones.

Tema 7. La jurisprudencia; su valor. La doctrina de los autores. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 8. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley: requisitos y efectos.

Tema 9. Eficacia constitutiva del derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas.

Tema 10. Ejercicio de los derechos; sus límites; doctrina del abuso del Derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 11. Límite de la eficacia de las normas. Principio y final de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad. Principios básicos de las Disposiciones Transitorias del Código Civil.

Tema 12. La Ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado: naturaleza. Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de Leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de Ley en el Derecho Internacional Privado.

Tema 13. Principios y normas del Código Civil Español en materia de conflicto de leyes. El Derecho Interregional en España. La vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 14. La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. Breve referencia a la regulación de las técnicas de reproducción asistida. Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 15. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad: teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Capacidad de los menores de edad. La emancipación: sus clases y efectos.

Tema 16. La incapacidad: concepto y regulación en el Código Civil. Los Patrimonios Protegidos. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado.

Tema 17. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 18. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia; requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento; requisitos y efectos.

Tema 19. El Registro Civil. Breve referencia histórica. Organización; Secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos; la prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de asientos.

Tema 20. Las personas jurídicas: su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las asociaciones. Las fundaciones.

Tema 21. Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.

Tema 22. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 23. La causa; teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos: simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 24. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (auto-contrato). La subsistencia del poder extinguido.

Tema 25. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad. Breve referencia a la prescripción extintiva en los Derechos Forales.

Tema 26. La obligación: naturaleza. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.

Tema 27. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo: unilaterales y recíprocas; mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazos. La llamada «conditio iuris».

Tema 28. Clases de obligaciones por el objeto: únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas); positivas y negativas; específicas y genéricas; divisibles e indivisibles; principales y accesorias. La cláusula penal.

Tema 29. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento; causas: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.

Tema 30. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

Tema 31. Causas de extinción de las obligaciones. El pago; naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago; imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 32. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de la deuda.

Tema 33. El contrato; fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Especial referencia a la contratación electrónica.

Tema 34. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 35. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 36. Idea de la clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos de adhesión; condiciones generales de la contratación; la defensa de los consumidores.

Tema 37. El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. La condición resolutoria explícita; el pacto de reserva de dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa; las arras.

Tema 38. Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa; teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses.

Tema 39. El retracto convencional; naturaleza, condiciones y efectos. Retratos legales; clasificación. Retratos regulados por la legislación civil; preferencia entre retractos y entre retractantes.

Tema 40. La transmisión de créditos; sus causas. El contrato de cesión; requisitos y efectos. Cesiones especiales; la cesión de créditos litigiosos. El contrato de permuta.

Tema 41. La donación. Naturaleza. Elementos. Perfección del contrato. Clases. Efectos. Revocación y reducción de las donaciones. La donación «mortis causa».

Tema 42. El contrato de arrendamiento; su función y especies. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamientos. El contrato de arrendamiento de obra o empresa. El arrendamiento de servicios: su diferencia con el contrato de trabajo.

Tema 43. Régimen de los arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación de la Ley de arrendamientos urbanos. Arrendamiento de viviendas y para uso distinto del de vivienda: normas comunes y especiales.

Tema 44. Régimen del arrendamiento de fincas rústicas en Derecho común y en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta. Principios básicos de la legislación especial en la materia; el acceso a la propiedad.

Tema 45. El contrato de préstamo; sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre préstamos usurarios.

Tema 46. El contrato de mandato; naturaleza y especie. Constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.

Tema 47. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 48. El contrato de depósito; naturaleza y especies. El depósito ordinario. Depósito irregular y necesario. El secuestro. Contratos de hospedaje y de exposición. Contratos aleatorios: El contrato de Alimentos; renta vitalicia; juegos y apuestas.

Tema 49. El contrato de fianza. Su regulación en el Código Civil. Contrato de transacción.

Tema 50. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 51. Los cuasi contratos. Cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos sin mandato. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual; la cuestión de los daños morales.

Tema 52. El Derecho Real; naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos diversos de derechos reales.

Tema 53. El derecho real de dominio; extensión y contenido. Protección del dominio; examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio; las relaciones de vecindad.

Tema 54. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición. Estudio de la ocupación.

Tema 55. La accesión; su fundamento; clases. Accesión de bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines.

Tema 56. La usucapión; referencia histórica y significado actual. Requisitos y efectos. Renuncia. Breve referencia a las especialidades forales en materia de usucapión.

Tema 57. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».

Tema 58. La comunidad de bienes y el condominio: Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 59. La propiedad intelectual: Su régimen en el Derecho español. El derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico.

Tema 60. La posesión; su naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima.

Tema 61. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 62. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido. Derechos y obligaciones del usufructuario.

Tema 63. Constitución y extinción del usufructo. Usufructos especiales. Derecho de uso y habitación.

Tema 64. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales.

Tema 65. Las servidumbres legales en particular. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de los edificios. Distancias y obras intermedias.

Tema 66. Derechos reales de garantía; formas de garantía real. La prenda. La anticresis. Concepto de los censos. El derecho de superficie.

Tema 67. El derecho de familia; sus caracteres. El matrimonio; sistemas matrimoniales; referencia a las uniones de hecho. Requisitos del matrimonio. Formas de celebración e inscripción. Efectos personales.

Tema 68. Efectos patrimoniales del matrimonio; sistema del Código Civil. Disposiciones generales que contiene sobre la materia. Las capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio.

Tema 69. La sociedad de gananciales. Principales normas sobre masas de bienes. Cargas y obligaciones. Administración y enajenación de los gananciales.

Tema 70. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales. El régimen de participación; su naturaleza y regulación legal. El régimen de separación de bienes; casos en que procede y regulación legal.

Tema 71. Nulidad, separación y disolución del matrimonio; sus causas. Principales efectos que producen. Medidas provisionales.

Tema 72. La filiación: concepto y clases. Determinación de la filiación. Prueba. Breve referencia a las acciones de filiación. La adopción; su regulación.

Tema 73. La patria potestad. Deberes y facultades. Representación legal de los hijos. Administración y disposición de sus bienes. Extinción y prórroga de la patria potestad.

Tema 74. La deuda alimenticia; sus caracteres. Personas obligadas a darse alimentos; orden de preferencia para reclamarlos y prestarlos. Contenido de la obligación alimenticia. Su extinción.

Tema 75. La tutela; referencia histórica. Principios generales del Código Civil. Personas sujetas a tutela. Delación de la tutela. Constitución de la tutela.

Tema 76. El tutor; deberes y derechos del tutor; actos para los que necesita autorización. Extinción de la tutela. Otros órganos de protección de los menores e incapacitados: la curatela, el defensor judicial, la guarda de hecho. El acogimiento.

Tema 77. La sucesión «mortis causa». Fundamentos, evolución histórica y clases. La herencia y el derecho hereditario. Carácter diferencial entre el heredero y legatario. Situaciones en que se puede encontrar la herencia; la herencia yacente.

Tema 78. Fases o etapas de la herencia; apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder; capacidad e incapacidad; causas de indignidad. El «ius delationis»; su transmisión.

Tema 79. Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por las deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia; renuncia en perjuicio de acreedores.

Tema 80. Las reservas. La reserva ordinaria; fundamento y naturaleza; reservistas, reservatarios y bienes reservables; efectos de la reserva; enajenación de los bienes reservables; extinción. La reserva lineal; fundamento y naturaleza. Estudio del artículo 811 del Código Civil.

Tema 81. La partición de la herencia; su naturaleza. Personas que pueden practicarla. Reglas de partición. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación.

Tema 82. La sucesión testamentaria. El testamento; caracteres y contenido. Clases. Capacidad para testar; incapacidades. Solemnidades generales de los testamentos.

Tema 83. Los testamentos abiertos, cerrados y ológrafos. Testamentos especiales. Exposición de las normas fundamentales del Código Civil.

Tema 84. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Ineficacia de los testamentos; revocación; nulidad y caducidad. Institución de heredero, requisitos, forma y modalidades.

Tema 85. Sustituciones hereditarias; sus clases. Sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria; límites y efectos. Fideicomisos puros y de residuo.

Tema 86. La sucesión forzosa y la libertad de testar. Sistemas. Naturaleza jurídica de la legítima en el Código Civil. Fijación de la legítima. Renuncia o transacción sobre la legítima futura; intangibilidad de la legítima. Legítima de los descendientes; su pago en metálico.

Tema 87. Legítima de los ascendientes. La mejora; su régimen jurídico. Derecho de reversión. Legítima del cónyuge viudo. Usufructo universal de viudedad.

Tema 88. La desheredación; su fundamento. Requisitos. Causas y efectos de la desheredación. Extinción. La preterición; sus efectos. La acción de suplemento de legítima.

Tema 89. El legado. Idea de sus diferentes especies. Estudio del legado de parte alicuota. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción.

Tema 90. La sucesión intestada. Exposición de los diferentes órdenes de llamamientos del Código Civil. La sucesión contractual.

Tema 91. Derechos de representación y de acrecer. La acción de petición de herencia. El albaceazgo; su régimen jurídico.

DERECHO HIPOTECARIO

Tema 1. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. Evolución legislativa del Derecho Hipotecario español. Los sis-

temas hipotecarios; referencia a los sistemas alemán, suizo, francés y australiano.

Tema 2. El Registro de la Propiedad como oficina pública. Demarcación de los Registros. Los libros de Registro. Asientos que se practican; sus clases y formalidades comunes. Publicidad formal del Registro.

Tema 3. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripciones. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación; legitimación para pedir la inscripción. El desistimiento.

Tema 4. La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales: examen del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Tema 5. El principio de fe publica registral. Requisitos. Excepciones. Las acciones rescisorias, resolutorias y revocatorias en relación al Registro de la Propiedad.

Tema 6. Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos. Las condiciones suspensivas y resolutorias en relación al Registro de la Propiedad. El precio aplazado: examen de los artículos 10 y 11 de la Ley Hipotecaria.

Tema 7. El principio de prioridad. El artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación; sus circunstancias y efectos. Rango hipotecario y sustantivación del puesto: permuta, posesión y reservas de puestos. El asiento de inscripción; circunstancias que debe contener.

Tema 8. La posesión y el registro. La prescripción en relación con el registro. Las prohibiciones de disponer: examen de los artículos 26 y 27 de la Ley Hipotecaria.

Tema 9. Principio de tracto sucesivo: sus modalidades y excepciones. Principio de legalidad; la calificación registral; su ámbito en relación con los documentos notariales, judiciales y administrativos. Recursos contra la calificación del Registrador.

Tema 10. El principio de especialidad. La finca como base del Registro. Clases de fincas; examen especial de las discontinuas y de la llamada propiedad horizontal. Agrupación, división, agregación y segregación de fincas. Declaraciones de obra nueva e inscripción de excesos de cabida. Coordinación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro.

Tema 11. Los derechos inscribibles en la doctrina y en la legislación vigente. Derechos que no se pueden inscribir y derechos que no necesitan ser inscritos. Los títulos inscribibles y sus requisitos.

Tema 12. Inscripción de bienes del Estado y Corporaciones. Inscripción de bienes transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Inscripción de los deslindes judiciales y administrativos. Inscripción de las aguas.

Tema 13. Inscripción de fincas adjudicadas como consecuencia de la concentración parcelaria, de concesiones administrativas y de bienes procedentes de expropiación forzosa. Inscripciones derivadas de procedimiento de apremio fiscal. Inscripción del arrendamiento de bienes inmuebles.

Tema 14. El Urbanismo y el Registro de la Propiedad. Actos y títulos inscribibles. Aspectos registrales de la ejecución del planeamiento. Inscripciones de obra nueva. Reflejo registral de los procesos judiciales en materia de urbanismo.

Tema 15. La anotación preventiva: concepto y efectos generales. Clases de anotaciones preventivas. Examen especial de las de demanda de propiedad o derecho real. Inscripción y anotación de resoluciones judiciales que afectan a la capacidad civil de las personas o en caso de concurso.

Tema 16. Anotaciones preventivas de embargo, de legado, de crédito refaccionario y por defectos subsanables. Particularidad de las de suspensión de mandamientos de embargo por débitos a la Hacienda. Extinción de las anotaciones preventivas. Examen de la prelación de los créditos anotados.

Tema 17. Inscripción de las capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales y el Registro de la Propiedad: Inscripción de las adquisiciones y disposiciones de bienes hechas

por persona casada. Embargo de bienes gananciales: Su anotación. El derecho hereditario y su reflejo en el Registro.

Tema 18. El asiento de cancelación: concepto y efectos generales. Causas generales de cancelación total o parcial y circunstancias de los respectivos asientos. Las cancelaciones y el consentimiento del titular registral. Cancelaciones de oficio. El asiento de nota marginal.

Tema 19. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipotecas en el Derecho Español. Requisitos de capacidad y forma en las voluntarias. Hipotecas constituidas unilateralmente.

Tema 20. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con especiales modalidades. Hipoteca sobre diversas fincas o derechos. Agrupación y división de fincas hipotecadas. Agregación y segregación.

Tema 21. El concepto de tercer poseedor. La venta de la finca hipotecada. Extensión de la hipoteca en relación a la finca hipotecada y a las obligaciones que garantiza. Cesión y subrogación de créditos hipotecarios.

Tema 22. Obligaciones que pueden ser garantizadas con hipoteca. Hipoteca en garantía de obligaciones futuras y condicionales. Hipoteca en garantía de cuentas corrientes y títulos transmisibles. Otros supuestos especiales.

Tema 23. Las hipotecas legales; naturaleza; clases; constitución. Estudio especial de la hipoteca legal a favor del Estado, la Provincia y el Municipio. Aplicación a las Comunidades Autónomas. Prolación de los créditos tributarios y demás de derecho público: su relación con el Registro de la Propiedad.

Tema 24. Efectos de la hipoteca. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Juicio ejecutivo contra bienes hipotecados. La venta extrajudicial.

Tema 25. Procedimiento de ejecución directa contra los bienes hipotecados. Efectos respecto de los terceros poseedores y demás titulares de derechos reales. Especialidades de la acción hipotecaria en caso de concurso.

Tema 26. Extinción de las hipotecas voluntarias: Sus causas y formalidades de la cancelación. Extinción parcial. Prescripción de la acción hipotecaria. Extinción y cancelación de las hipotecas legales.

Tema 27. Concordancia entre el Registro y la realidad jurídica; medios de obtenerla. Inmatriculación. Expedientes de dominio. Certificaciones de dominio.

Tema 28. Inmatriculación por título público de adquisición y por acta de notoriedad. La reanudación del tracto. Doble inmatriculación.

Tema 29. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de la posesión. Precedentes inmediatos. Disposiciones comunes y especiales sobre constitución, contenido y extinción. Procedimientos.

DERECHO PROCESAL

Tema 1. El proceso: naturaleza y fundamento. Clases; la cuestión de la unidad fundamental del proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución.

Tema 2. El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del artículo 24 de la Constitución; su desarrollo por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Tema 3. La Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Extensión y límites de la jurisdicción.

Tema 4. Planta y organización territorial. Conflictos y cuestiones de competencia. Composición de los órganos jurisdiccionales. La Carrera Judicial. El Ministerio Fiscal. Personal al servicio de la Administración de Justicia.

Tema 5. Régimen de los Juzgados y Tribunales: abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: sus requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Cooperación Jurisdiccional.

Tema 6. Las resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes; especial mención a los actos de comuni-

cación a las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Tema 7. El proceso civil. La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Antecedentes y principios inspiradores. Su título preliminar. La Jurisdicción de los Tribunales civiles: extensión y límites. Cuestiones prejudiciales.

Tema 8. La competencia de los órganos jurisdiccionales civiles. Competencia objetiva. Competencia territorial; el fuero territorial del Estado y de las Comunidades Autónomas. Competencia funcional. La sumisión y la conexión: Sus efectos sobre la competencia. El reparto de los asuntos.

Tema 9. Las partes en el proceso civil. Posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes; mención especial a la representación y defensa técnica de las Administraciones Públicas, autoridades y empleados públicos en los procesos civiles.

Tema 10. Ausencia de partes: La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litis-consorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercería. Intervención provocada o forzosa; principales supuestos. Intervención adhesiva.

Tema 11. Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía.

Tema 12. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvencción.

Tema 13. Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales; supuestos; procedimiento para su tramitación.

Tema 14. Actos de iniciación del proceso civil: La demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba.

Tema 15. La prueba documental. Concepto de documento. Clases: Los documentos públicos y privados. Valor probatorio. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de la prueba documental.

Tema 16. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos; especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.

Tema 17. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. La suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 18. Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje; su naturaleza. Disposiciones generales; el convenio arbitral. Anulación, revisión y ejecución del laudo.

Tema 19. Efectos económicos del proceso; las costas y las tasas judiciales. Supuestos de devengos de tasas. Exención subjetiva de la Administración. Criterios para la imposición de costas. Tasación de costas; sus particularidades en los procesos en que son parte las Administraciones Públicas. El derecho a la asistencia jurídica gratuita. La exención de depósitos y cauciones en favor de las Administraciones Públicas.

Tema 20. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario: Caracteres y procedimiento.

Tema 21. El juicio verbal: Caracteres y procedimiento.

Tema 22. La ejecución forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Títulos ejecutivos. Competencia ju-

dicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales: reglamentación comunitaria.

Tema 23. La ejecución dineraria (I). Disposiciones generales. Requerimiento de pago. El embargo de bienes. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 24. La ejecución dineraria (II). El procedimiento de apremio. Particularidades de la ejecución de bienes pignorados.

Tema 25. La ejecución no dineraria. Ejecución de las sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

Tema 26. Los procesos especiales (I). Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores.

Tema 27. Los procesos especiales (II). El proceso monitorio. El juicio cambiario.

Tema 28. Los procesos especiales (III). Juicios sucesorios. La división judicial de patrimonios. Procedimiento para la división de la herencia. Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

Tema 29. Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 30. Impugnación del proceso. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de apelación.

Tema 31. El recurso de casación: Concepto y fin. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Procedimiento del recurso de casación. Efectos de la sentencia.

Tema 32. El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento civil. El recurso en interés de Ley. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 33. El Procedimiento de concurso (I). Fase común: El procedimiento de declaración del concurso y la jurisdicción del juez del concurso. El informe de la administración concursal: estructura, publicidad e impugnación.

Tema 34. El Procedimiento de concurso (II). Tramitación de las fases de convenio y liquidación. Normas procesales generales en caso de concurso. El incidente concursal y su régimen de recursos. Breve referencia al Reglamento (CE) 1346/2000, de 29 de mayo y a la regulación de las insolvencias transfronterizas.

Tema 35. Jurisdicción voluntaria: Concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 36. El Proceso Penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales.

Tema 37. Las partes en el proceso penal. Modos de iniciación del proceso penal: denuncia, querrela e iniciación de oficio. El sumario (I): su objeto.

Tema 38. El sumario (II): exposición de las principales diligencias sumariales. Auto de procesamiento y recursos contra el mismo. Citación, detención y prisión provisional. Derechos y tratamiento de detenidos y presos. Medidas de aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.

Tema 39. Periodo intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral.

Tema 40. Procedimiento abreviado para determinados delitos. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Juicio de Faltas.

Tema 41. El Tribunal del Jurado: composición y funciones. Procedimiento de las causas ante el Tribunal del Jurado. Idea de los procesos penales especiales.

Tema 42. Los recursos en el proceso penal (I): los recursos de reforma, súplica y queja. El recurso de apelación. La revisión en materia penal: casos en que procede. Fase previa de preparación. Interposición, sustanciación y decisión.

Tema 43. Los recursos en el proceso penal (II): La casación en materia penal; sus formas. Fase previa de preparación,

interposición, sustanciación y decisión. La ejecución penal: su naturaleza jurídica.

Tema 44. El proceso administrativo. Sistema en Derecho comparado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo en España. Evolución histórica. Su naturaleza, extensión y límites en la Constitución y la legislación vigente. Cuestiones prejudiciales.

Tema 45. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 46. Las partes: capacidad; legitimación; representación y defensa. El ejercicio de acciones, allanamiento y desistimiento de la Junta de Andalucía. Objeto de recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 47. Procedimiento contencioso-administrativo (I). Procedimiento en primera o única instancia: Diligencias preliminares; la declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Iniciación del procedimiento: interposición del recurso; plazos y cómputo en los distintos supuestos. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 48. Procedimiento contencioso-administrativo (II). Emplazamiento y personación de demandados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.

Tema 49. Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. El procedimiento abreviado.

Tema 50. Procedimiento contencioso-administrativo (IV). Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Tema 51. Recurso de súplica. Recurso de apelación. Recurso de casación. Requisitos; resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento: preparación e interposición del recurso; admisión; tramitación y resolución. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 52. Recursos de casación para la unificación de doctrina. Recursos de casación en interés de la Ley. Recurso de revisión.

Tema 53. Medidas cautelares. Ejecución de sentencias. Incidentes e invalidez de los actos procesales. Costas procesales.

Tema 54. El proceso de trabajo. Naturaleza y principios que lo informan. Sistema de la legislación española. Órganos jurisdiccionales. Competencia. Comparecencia en juicio, representación y defensa.

Tema 55. Actos preparatorios y medidas precautorias. El proceso ordinario de trabajo; su tramitación.

Tema 56. Procesos especiales; examen especial de los siguientes: despidos y otras formas de extinción del contrato de trabajo; impugnación de sanciones; cuestiones electorales; procedimiento de oficio; conflictos colectivos; impugnación de convenios colectivos.

Tema 57. Recursos. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recursos especiales.

Tema 58. Ejecución de sentencias: Preceptos generales y supuestos especiales. Ejecución provisional.

DERECHO MERCANTIL

Tema 1. Contenido del Derecho Mercantil; sistemas. Doctrina y jurisprudencia española. El acto de comercio en la teoría y en el Derecho español. Actos de comercio por analogía. Actos mixtos.

Tema 2. Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio vigente. Antecedentes, estructura y crítica. Legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 3. La empresa mercantil. Doctrinas sobre su naturaleza jurídica. Elementos que la forman. La contabilidad de los empresarios; su regulación; la fuerza probatoria de los libros de comercio.

Tema 4. Doctrina general de las cosas mercantiles. El principio de seguridad en el tráfico mercantil. La propiedad industrial. Competencias de la Junta de Andalucía. Patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial. Régimen jurídico internacional.

Tema 5. Derecho de la competencia. Competencia ilícita y competencia desleal; particular referencia al régimen de la publicidad y el consumo. Defensa de la competencia: Órganos. Uniones Temporales de Empresas. Las Agrupaciones de interés económico. Competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 6. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripciones en el Registro Mercantil.

Tema 7. Concepto doctrinal y legal de comerciante. El comerciante individual; condiciones de capacidad; incapacidades y prohibiciones. El matrimonio y la capacidad de obrar mercantil. El comerciante extranjero. Habitualidad y profesionalidad.

Tema 8. La Sociedad mercantil; concepto; naturaleza y clases. Personalidad de la Sociedad. El objeto social; su determinación y efectos. Los socios. La sociedad unipersonal. Requisitos generales de constitución de la Sociedad mercantil. La Sociedad mercantil irregular.

Tema 9. La Sociedad regular colectiva. La Sociedad comanditaria simple. La Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 10. La sociedad de responsabilidad limitada. Naturaleza. La sociedad unipersonal de responsabilidad limitada. Constitución de la sociedad. La escritura social y los estatutos. Aportaciones. Régimen de las participaciones sociales.

Tema 11. Órganos de la sociedad de responsabilidad limitada. Junta general. Administradores. Modificación de estatutos; aumento y reducción de capital social. Las cuentas anuales. La sociedad limitada de la nueva empresa.

Tema 12. La Sociedad anónima. Historia y examen crítico general. Su régimen en España. Formas de constitución. La escritura social y los Estatutos. Modificación de los estatutos

Tema 13. Aportaciones. Patrimonio y capital social en la sociedad anónima. Las reservas. Aumento y reducción del capital social en las sociedades anónimas. Requisitos.

Tema 14. Acciones; clases; acciones sin voto. Derechos que confieren las acciones a su titular. Copropiedad, usufructo y prenda de acciones. Transmisiones de acciones. Pactos limitativos. Negocios de la sociedad sobre las propias acciones.

Tema 15. Órganos de la Sociedad anónima. Junta General. Administradores; el Consejo de Administración. Impugnación de los acuerdos sociales.

Tema 16. La emisión de obligaciones. Naturaleza. Requisitos y normas aplicables. Las cuentas anuales de la Sociedad anónima. Verificación de las cuentas. Aprobación y publicación. Transformación, fusión y escisión de sociedades mercantiles; normas de las Leyes de Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada.

Tema 17. Disolución de sociedades mercantiles. Causas generales. Causas especiales aplicables a las sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas y comanditarias. La llamada disolución parcial. Liquidación de sociedades mercantiles. Operaciones que comprende.

Tema 18. Las entidades de crédito: Concepto y función. La Banca. Las cajas de ahorro. La Ley de Cajas de Ahorro de Andalucía. Las cooperativas de crédito.

Tema 19. Instituciones de inversión colectiva. Sociedades Cooperativas: competencias de la Junta de Andalucía. Sociedades laborales. Sociedades de garantía recíproca.

Tema 20. Los títulos de créditos: concepto y caracteres. Clases. Los títulos nominativos, a la orden y al portador: su regulación legal.

Tema 21. La letra de cambio: concepto. La unificación del Derecho Cambiario. Causa de la letra. Emisión y forma de la letra. El endoso. La aceptación. El aval.

Tema 22. Vencimiento de la letra. El pago de la letra. La letra no atendida; el protesto. Las acciones cambiarias. La intervención. Prescripción.

Tema 23. El cheque; emisión y forma. Su transmisión. Presentación y pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta. Acciones en caso de falta de pago. El pagaré.

Tema 24. Obligaciones y contratos mercantiles. Disposiciones generales del Código de Comercio sobre aquellas materias. La comisión mercantil. La representación en el Derecho Mercantil.

Tema 25. El contrato de compraventa mercantil; régimen jurídico. La doctrina sobre el riesgo. Compraventas especiales. Venta de bienes muebles a plazos.

Tema 26. El «leasing». Los contratos editoriales y cinematográficos. Los contratos publicitarios. Los contratos de asistencia técnica y transferencia de tecnología. El «factoring». El contrato de agencia: la exclusividad y la franquicia.

Tema 27. El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuenta en participación. Préstamo y depósito mercantiles. Compañías de almacenes generales de depósitos; examen de los «warrant».

Tema 28. El contrato de transporte terrestre: concepto, naturaleza y clases. Elementos personales, reales y formales. Contenido. Breve referencia al transporte de personas y al transporte ferroviario.

Tema 29. Los Mercados de Valores: Mercados primarios y Mercados secundarios regulados. Bolsa de Valores; Sociedades y Agencias de Valores. Mercado de Deuda Pública en anotaciones. Comisión Nacional del Mercado de Valores. Admisión de efectos a cotización en las Bolsas de Valores. Los Contratos Bursátiles.

Tema 30. Los contratos bancarios en general. Examen de la cuenta corriente, apertura de crédito, préstamo y descuento bancario. Depósitos en Bancos. La pignoración de valores. Créditos documentarios. Los préstamos al consumo.

Tema 31. El contrato de seguro mercantil; estudio de su regulación legal. Referencia al de daños, de vida, de accidente y de responsabilidad civil.

Tema 32. El concurso (I). Presupuestos subjetivos y objetivos. El auto de declaración de concurso: contenido y efectos sobre los acreedores, créditos y los contratos. Determinación de la masa activa.

Tema 33. El concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa; clasificación. El convenio: contenido y efectos. La liquidación. La calificación del concurso. Las causas de conclusión del concurso y efectos. Reapertura.

Tema 34. El Derecho marítimo: concepto y notas. Sus fuentes. El buque. Compraventa del buque; modalidades. Hipoteca naval. Propietario, armador y naviero.

Tema 35. Contratos de fletamento, pasaje y remolque: Su contenido. El seguro marítimo. Averías, asistencia y salvamento en el mar; breve referencia a su regulación.

Tema 36. Derecho de la navegación aérea. Las personas y las cosas en el tráfico por avión. Transporte de viajeros y mercancías. La seguridad aérea.

DERECHO LABORAL

Tema 1. Las notas configuradoras del trabajo objeto del Derecho del Trabajo: libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo.

Tema 2. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo. Caracterización general. Tipología de las normas generales. La

potestad normativa de las Comunidades Autónomas. Las ordenanzas de trabajo: vigencia. El convenio colectivo: concepto, eficacia y tipología. La norma internacional laboral.

Tema 3. La aplicación de las normas laborales: Principios de ordenación. La relación Ley-convenio colectivo. Colisión y concurrencia entre normas estatales y normas convencionales. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

Tema 4. El contrato de trabajo. El trabajador: concepto jurídico y legal. El empresario: concepto y tipología. La interposición de empresarios. Las contratas y subcontratas de obras y servicios. Las empresas de trabajo temporal.

Tema 5. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Los contratos temporales: tipología y régimen jurídico. Los derechos fundamentales del trabajador. La categoría profesional. El cumplimiento de la prestación de trabajo; deberes de obediencia, diligencia y buena fe.

Tema 6. La jornada de trabajo: jornada normal y jornadas especiales. El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. Los descansos semanal y festivo. Las vacaciones anuales.

Tema 7. El salario; su protección legal y garantías. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 8. Los poderes del empresario: caracterización general. El poder de dirección. El poder de variación. El poder disciplinario. La responsabilidad empresarial. Prevención de riesgos laborales.

Tema 9. Las modificaciones del contrato de trabajo: tipología. La sucesión en la titularidad de la Empresa. Movilidad geográfica. La suspensión del contrato de trabajo.

Tema 10. La extinción del contrato de trabajo: cuadro general de la causas extintivas. La terminación convencional del contrato. Extinción por muerte e incapacidad del trabajador. Muerte, jubilación e incapacidad del empresario y extinción de la personalidad contratante. Extinción por voluntad del trabajador.

Tema 11. La extinción por causas objetivas. El despido disciplinario. Despido colectivo. Prescripción y caducidad de las acciones nacidas del contrato de trabajo.

Tema 12. Antecedentes y evolución del sindicalismo en España. La libertad sindical: titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las Asociaciones empresariales.

Tema 13. Las representaciones sindicales en la Empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la Empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

Tema 14. El convenio colectivo de eficacia general: partes, contenido, elaboración, registro, depósito y publicación, eficacia, adhesión, extensión y concurrencia. El convenio colectivo de eficacia limitada.

Tema 15. El conflicto colectivo: concepto y clases. Procedimientos de composición de los conflictos colectivos. Huelga: régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

Tema 16. Concepto y principios de la Seguridad Social. El sistema de Seguridad Social: estructura y ámbito. La gestión de la Seguridad Social.

Tema 17. La acción protectora. Las contingencias protegidas: cuadro general. Prestaciones. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social.

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. El concepto de Constitución: naturaleza y significado. La Constitución de 1978: Sistemática y estructura. Características generales. La Constitución como norma jurídica. El bloque de la constitucionalidad.

Tema 2. Valores superiores y principios fundamentales de la Constitución: Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Estado compuesto. La soberanía. La división de poderes.

Tema 3. La reforma constitucional. Los procedimientos de reforma en el Derecho comparado. La mutación constitucional. La reforma constitucional en el Derecho español.

Tema 4. La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Las funciones constitucionales del Rey. El referendo. El orden de sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 5. Las Cortes Generales: los privilegios parlamentarios colectivos. Los Reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las Cámaras. Los privilegios parlamentarios individuales: la inviolabilidad parlamentaria y la inmunidad parlamentaria.

Tema 6. Las funciones de la Cortes Generales. La función legislativa; tramitación. La función de control. Las funciones financieras. Las funciones económicas.

Tema 7. Elecciones y normas electorales. Administración electoral. Normas generales del proceso electoral. Reclamaciones electorales. Delitos e infracciones electorales.

Tema 8. El Gobierno y la Administración. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

Tema 9. El Gobierno y la Administración del Estado: el Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno, los Ministros y otras Autoridades de los Departamentos. Idea de sus respectivas funciones. El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y la actuación judiciales.

Tema 11. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 12. El principio y derecho fundamental a la igualdad. Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Derecho a la libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad personal.

Tema 13. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección frente al uso de la informática.

Libertades de residencia y desplazamiento. Libertades de expresión e información.

Tema 14. Derecho de reunión. Derecho de asociación: Los partidos políticos. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de huelga. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de petición.

Tema 15. Derechos y deberes de los ciudadanos. El deber tributario. Los principios rectores de la política social y económica.

Tema 16. La defensa jurídica de la Constitución: sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza y funciones. Su composición. Competencias del Pleno, Salas y Secciones.

Tema 17. Disposiciones comunes sobre procedimiento. Postulación procesal. Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales. Efectos de las sentencias.

Tema 18. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias.

Tema 19. El recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y requisitos procesales. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 20. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos de las Comunidades Autónomas con el Estado. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.

Tema 21. La organización territorial del Estado en la Constitución española. La cláusula del Estado autonómico; el

artículo 2 de la Constitución: la autonomía de las nacionalidades y regiones. La autonomía local en la Constitución; su garantía institucional.

Tema 22. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración; estructura y características generales. La posición jurídico-constitucional del Estatuto de Autonomía en el sistema constitucional y en el Ordenamiento jurídico.

Tema 23. La interpretación del Estatuto. Su reforma: la rigidez estatutaria; sus garantías. Los supuestos de reforma; sus respectivos procedimientos.

Tema 24. Análisis del Título Preliminar. Los símbolos de Andalucía. El territorio; organización territorial de Andalucía y eficacia territorial de las disposiciones y actos de la Comunidad Autónoma. cuestiones que plantea; eficacia territorial de las disposiciones y actos de la Comunidad Autónoma. La condición política de andaluz. Los objetivos de la Comunidad Autónoma: su significación.

Tema 25. Los Derecho sociales, deberes y políticas públicas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías.

Tema 26. El Parlamento de Andalucía: su carácter y representación. Composición y funciones. El funcionamiento del Parlamento: el Pleno, las Comisiones y la Diputación Permanente. Los Diputados del Parlamento de Andalucía: incompatibilidades y privilegios parlamentarios.

Tema 27. Elecciones al Parlamento de Andalucía; competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. La Ley Electoral de Andalucía: su estructura y contenido. La circunscripción electoral. La convocatoria electoral. Electores y elegibles.

Tema 28. El Reglamento del Parlamento de Andalucía. La elaboración de la Leyes de la Comunidad Autónoma. La iniciativa legislativa. Los Proyectos de Ley. Su tramitación. Presentación de enmiendas. Tramitación en comisión y deliberación en el pleno. Las Proposiciones de Ley: tramitación. Promulgación y publicación de las Leyes.

Tema 29. El Presidente de la Junta de Andalucía. Sus funciones y representación. Elección del Presidente: su tramitación. Nombramiento del Presidente. Sustitución y cese. Incompatibilidades. Delegación de funciones. Responsabilidad.

Tema 30. El Consejo de Gobierno: su composición, carácter y funciones; la función normativa. Funcionamiento del Consejo de Gobierno. Los Consejeros: nombramiento y separación. Régimen de incompatibilidades. La Administración Pública de la Junta de Andalucía en el Estatuto.

Tema 31. Relación entre el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento; presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento; interpelaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura; sus efectos. Disolución del Parlamento.

Tema 32. El Poder Judicial en Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Consejo de Justicia de Andalucía. Competencia de la Comunidad Autónoma en materia de Administración de Justicia. El Defensor del Pueblo Andaluz.

Tema 33. Las competencias de la Junta de Andalucía: clasificación, alcance territorial y efectos. La reserva de competencias al Estado del artículo 149. La atribución estatutaria de competencias; la cláusula de cierre del artículo 149.3. Los límites generales de las competencias; su efectividad.

Tema 34. Las competencias exclusivas: su relativización. Las competencias normativas: las leyes de la Comunidad Autónoma; su rango y posición constitucional. El principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico.

Tema 35. La concurrencia normativa entre el Estado y la Comunidad Autónoma. Normación básica y normación de desarrollo: elementos formales y materiales en el concepto de legislación básica; estructura de la normación básica; la

relación bases-desarrollo; el problema del rango de las dos normaciones.

Tema 36. La ejecución autonómica de la legislación del Estado: significación de esta fórmula; extensión de la competencia del Estado; atribuciones de la Comunidad Autónoma. La coordinación entre los dos órdenes.

Tema 37. La modificación extraestatutaria de las competencias: La Ley marco; la Ley Orgánica de delegación; la Ley de armonización. Las cláusulas constitucionales de prevalencia y supletoriedad.

Tema 38. La colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma: su desarrollo en la doctrina del Tribunal Constitucional. Los elementos de colaboración; en especial las Conferencias Sectoriales y los Convenios de Colaboración. La Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado. Relaciones entre Comunidades Autónomas. El control de la actividad de la Comunidad Autónoma.

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y COMUNITARIO EUROPEO

Tema 1. Derecho Internacional Público: concepto y contenido. La obligatoriedad y juridicidad del Derecho Internacional. Las relaciones del Derecho Internacional con los derechos internos.

Tema 2. Los Tratados Internacionales. El derecho de los tratados. Otras fuentes del Derecho Internacional Público.

Tema 3. Los sujetos de Derecho Internacional. El título competencial del Estado sobre las relaciones internacionales; su extensión. Proyección exterior de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El acto ilícito internacional: sus elementos. La responsabilidad internacional del Estado. La obligación de reparar. Responsabilidad internacional del individuo y de las Organizaciones internacionales. Formas de solución pacífica de las diferencias internacionales.

Tema 5. Las Organizaciones Internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. El Consejo de Europa. El Tribunal Internacional de Justicia. Los Tribunales Penales Internacionales.

Tema 6. La protección internacional de los derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Convenio de Roma de 1950: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 7. El proceso de construcción europea hasta la creación de las Comunidades. La constitución de las Comunidades Europeas. Objetivos e instrumentos. La Unión Europea. La dimensión regional de Europa.

Tema 8. El Derecho originario: los Tratados Constitutivos. Su modificación. Principales reformas efectuadas hasta la fecha. Especial mención del Tratado de la Unión Europea, del Tratado de Amsterdam y del Tratado de Niza.

Tema 9. El Derecho derivado: los Reglamentos, las Directivas y las Decisiones. El procedimiento legislativo en la Comunidad. Las Comunidades Autónomas y el Derecho Europeo.

Tema 10. El sistema institucional comunitario: caracteres. El principio de subsidiariedad. Competencias de atribución. Competencias de autoorganización. El principio de proporcionalidad.

Tema 11. Estructura orgánica de las Instituciones Comunitarias. El Parlamento Europeo. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Cuentas. El Comité de las Regiones. El Comité Económico y Social. El Banco Europeo de Inversiones.

Tema 12. Los caracteres del derecho comunitario: autonomía, primacía, aplicabilidad directa. La eficacia del derecho comunitario. El juez nacional, como juez de Derecho comunitario.

Tema 13. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Composición. Funcionamiento. Reglas generales de procedimiento. El Tribunal de Primera Instancia.

Tema 14. El recurso de incumplimiento. El recurso de anulación. El recurso de inacción. El recurso prejudicial. La acción indemnizatoria por responsabilidad extracontractual.

Tema 15. La libre circulación de mercancías. Derechos de aduanas y exacciones de efecto equivalente. La libre circulación de personas, servicios y capitales.

Tema 16. La política agrícola común. Las organizaciones comunes de los mercados. La política de estructuras. La política de precios. El FEOGA. La política común de pesca.

Tema 17. La política de la libre competencia. Los acuerdos entre empresas. El abuso de posición dominante. Las empresas públicas y aquellas a las que se les concedan derechos especiales o exclusivos.

Tema 18. Las relaciones exteriores de la Comunidad Europea. La competencia de la Comunidad para celebrar acuerdos internacionales. Los pilares no comunitarios. La política exterior y de seguridad común. Los asuntos de justicia e interior: la cooperación policial y judicial en materia penal. El acuerdo Schengen.

Tema 19. La Comunidad Autónoma de Andalucía y la Unión Europea: la cesión de competencias. La participación de la Comunidad Autónoma en la fase ascendente del Derecho Comunitario: la participación regulada en el Derecho Comunitario; la participación regulada en el Derecho interno (La Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas). La ejecución del Derecho Comunitario europeo por la Comunidad Autónoma.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho Administrativo. El régimen administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: la ciencia de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley: sus clases; Leyes Orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos-Leyes; Decretos Legislativos.

Tema 3. El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 4. La eficacia normativa del Reglamento: su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. La impugnación de los Reglamentos.

Tema 5. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de aquellos principios. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. Los sujetos en el Derecho Administrativo. El Estado, la Comunidad Autónoma y sus Administraciones: la personalidad jurídica de éstas. Otras personas jurídico-públicas; sus relaciones con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 7. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: estudio especial de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 8. La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.

Tema 9. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: conceptos y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración de los administrados con la Administración Pública.

Tema 10. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en el Derecho positivo. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico en las diferentes administraciones públicas.

Tema 11. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: sus medios en el Derecho vigente. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales.

Tema 12. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento jurisprudencial.

Tema 13. Declaración de la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: casos en que es procedente; tramitación. Concepto de la revocación; su tratamiento en el Derecho vigente. La revisión de los actos en la vía jurisdiccional a instancia de la Administración: declaración de lesividad; requisitos y procedimiento.

Tema 14. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos administrativos en particular. La licencia, autorización o permiso. Denegación, caducidad y revocación de aquellos actos. Autorizaciones a término, bajo condición y «sub modo».

Tema 15. El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas; sus instrumentos.

Tema 16. Las concesiones. Sus clases y naturaleza jurídica. La doctrina de las concesiones administrativas y sus relaciones con la del contrato administrativo. El régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación y transmisión de las concesiones; extinción de las concesiones.

Tema 17. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Criterios de distinción entre los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Legislación vigente y ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Órganos competentes para su celebración. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones.

Tema 18. Prerrogativas de la Administración en la contratación administrativa. Invalidez de los contratos. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos de la Administración. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Tema 19. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. La tramitación de los expedientes de contratación. Los procedimientos y formas de adjudicación. La perfección y formalización de los contratos. Ejecución, modificación y extinción. La revisión de precios. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 20. Contratación de la Administración Instrumental. Régimen jurídico del contrato de obras: actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 21. El contrato de concesión de obra pública: concepto, regulación y financiación. Diferencia con otras figuras afines.

Tema 22. Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Los contratos de consultoría, asistencia y los de servicios. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos.

Tema 23. El procedimiento administrativo: su naturaleza y fines. Reparto competencial. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación.

Tema 24. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular, el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo.

Tema 25. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: la prueba. Participación de los interesados. Terminación: la resolución; terminación convencional; otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 26. Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: su naturaleza y regulación; los problemas de los supuestos exceptuados y de la posible subsanación.

Tema 27. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. La «reformatio in peius»: ámbito de su admisión en nuestro Derecho. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 28. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española: antecedentes y regulación actual; competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general; procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas. La responsabilidad del Estado legislador.

Tema 29. La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Competencias de la Junta de Andalucía. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías económicas y jurídicas del expropiado; la reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 30. Procedimientos especiales de expropiación. Limitaciones administrativas a la propiedad privada y servidumbres administrativas: diferencias y régimen jurídico. La ocupación temporal. La requisa. Las transferencias coactivas. Referencias a las expropiaciones virtuales.

Tema 31. Patrimonio de las Administraciones Públicas (I). Concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: concepto legal y principios relativos a los mismos. El patrimonio de la Junta de Andalucía: disposiciones generales. Bienes y derechos que lo integran; clases. Adquisición. Enajenación y cesión.

Tema 32. Patrimonio de las Administraciones Públicas (II). Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del patrimonio autonómico: especial referencia a la investigación, deslinde, recuperación de oficio y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes.

Tema 33. Patrimonio de las Administraciones Públicas (III). Aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales. Referencia a las relaciones interadministrativas en materia patrimonial y a la relación entre régimen urbanístico y gestión de los bienes públicos.

Tema 34. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación; en especial el demanio natural. El dominio público y la distribución constitucional de competencias. El dominio público de la Junta de Andalucía; sus elementos: sujeto, objeto y destino.

Tema 35. Régimen jurídico del dominio público de la Junta de Andalucía: Inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. La utilización del dominio público: usos comunes general y especial; uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales; su máxima duración temporal.

Tema 36. Organización administrativa. El órgano administrativo: concepto y naturaleza. Clases de órganos; en especial los colegiados. La competencia: naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración. Delegación y avocación. Delegación de firma y encomienda de gestión.

Tema 37. La Organización Administrativa de Andalucía. El Consejo de Gobierno: atribuciones administrativas. La Comisión General de Viceconsejeros. Las Consejerías: Atribuciones generales de los Consejeros, órganos superiores y demás altos cargos de la Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos de la misma o de distinta Consejería.

Tema 38. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. Los Delegados del Gobierno. Los Delegados Provinciales de las Consejerías. Otros órganos periféricos.

Tema 39. La Administración Institucional o no territorial. Organismos Autónomos y Entidades Públicas. Competencias de la Junta de Andalucía y regulación general en el Derecho positivo vigente.

Tema 40. El Consejo Consultivo de Andalucía. Su organización. Las competencias del Consejo Consultivo de Andalucía. Actos jurídicos del Consejo Consultivo. Clases y eficacia de dictámenes.

Tema 41. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: estructura orgánica. Las funciones contenciosas. Especialidades de la defensa de la Administración en los distintos órdenes jurisdiccionales. Defensa de autoridades y personal al servicio de la Junta de Andalucía. Las funciones consultivas. El Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Tema 42. El Régimen Local: competencias de la Junta de Andalucía. Legislación vigente en materia de Régimen Local. La demarcación territorial de Andalucía.

Tema 43. El Municipio. Sus competencias. La organización municipal. El Ayuntamiento; sus órganos. El régimen de Concejo Abierto. La impugnación de los acuerdos y el ejercicio de acciones.

Tema 44. La modificación de términos municipales: creación y supresión de municipios; alteración de términos municipales. Las Entidades Locales Autónomas. Las Asociaciones Locales: las Mancomunidades; los Consorcios; los Convenios y otras Asociaciones Locales. Las Áreas Metropolitanas.

Tema 45. La Provincia. Organización provincial. Las Diputaciones Provinciales de Andalucía: competencias y órganos. Bienes, actividades y servicios de las Entidades Locales. Normas básicas sobre contratación y funcionarios locales.

Tema 46. Protección de la seguridad ciudadana. Régimen vigente. Competencias de la Junta de Andalucía. Las policías locales; su coordinación. La protección civil.

Tema 47. La Sanidad Pública. Extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de Salud de Andalucía. La Ley de voluntad vital anticipada. El Servicio Andaluz de Salud.

Tema 48. Intervención administrativa en materia de Fundaciones. La actividad de la Administración en materia de Asistencia Social. La intervención de la Administración Pública en relación con la protección del menor.

Tema 49. La Administración y la enseñanza. Extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía. Sistema educativo. Los centros docentes. Las Universidades.

Tema 50. Extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de cultura; especial referencia a la Ley de Patrimonio Histórico. Extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Deporte.

Tema 51. La acción administrativa en materia de agricultura y ganadería; competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de Reforma Agraria. Principales actuaciones en materia de reforma agraria. Las Vías pecuarias: naturaleza jurídica y tipos. Clasificación; deslinde y amojonamiento.

Tema 52. Montes; competencias de la Junta de Andalucía. Concepto y clasificación de los montes. La Ley Forestal de Andalucía: objetivos y normas fundamentales. El Catálogo de Montes de Andalucía: sus efectos. Normas sobre las inscripciones de los montes en el Registro de la Propiedad. El deslinde de montes públicos; su impugnación. Incendios forestales.

Tema 53. Costas; determinación, protección y utilización del dominio público marítimo terrestre; competencias de la Junta de Andalucía. Los puertos: su clasificación; competencias de la Junta de Andalucía. Los puertos deportivos.

Tema 54. Aguas terrestres. El dominio público hidráulico; competencias de la Junta de Andalucía. Organismos de cuenca. La Agencia Andaluza del Agua. Utilización del dominio hidráulico. Examen especial de las concesiones de agua. La planificación hidrológica.

Tema 55. Minas: competencias de la Junta de Andalucía. Teorías sobre la propiedad minera: criterio de la legislación vigente. Clasificación de los yacimientos mineros y otros recursos geológicos. Aprovechamiento de los recursos de las distintas secciones. Permisos de exploración y de investigación. Concesión de explotación: naturaleza jurídica y condiciones generales.

Tema 56. La actividad administrativa económica; la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de industria y energía. El principio de unidad de mercado en la Constitución

Tema 57. La Administración y el Medio Ambiente; competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de Protección Ambiental de Andalucía: objetivos y ámbito de aplicación. Prevención ambiental: evaluación de impacto ambiental, informe ambiental y calificación ambiental. Calidad ambiental: en especial la autorización de vertidos. Disciplina ambiental.

Tema 58. Protección y conservación de los espacios y recursos naturales. El planeamiento de los recursos naturales. Los espacios naturales protegidos: extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía. La protección de la flora y fauna silvestres. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de caza y pesca.

Tema 59. Obras Públicas: concepto y clasificación. Normativa fundamental. Competencias de la Junta de Andalucía. Carreteras: regímenes de construcción y explotación. Autopistas: régimen de concesión.

Tema 60. Ordenación del Transporte terrestre. Transporte por carretera. Transporte ferroviario. Régimen jurídico y competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 61. Ordenación del Territorio y Urbanismo. El diseño competencial en la materia; extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Especial referencia a la Ley de ordenación del territorio de Andalucía. Las Comisiones provinciales de ordenación del territorio y urbanismo y la Comisión de ordenación del territorio y urbanismo de Andalucía.

Tema 62. Instrumentos de ordenación territorial y urbana: clases, formación, aprobación, publicación y efectos.

Tema 63. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del Suelo. Facultades Urbanísticas; distribución de cargas y beneficios.

Tema 64. Ejecución de los Planes de Ordenación: sistemas de actuación. Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 65. Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística. Régimen jurídico. Acción administrativa en relación con la vivienda. Competencia de la Junta de Andalucía en materia de viviendas de protección oficial.

Tema 66. La ordenación de las telecomunicaciones; competencias de la Junta de Andalucía. Especial referencia a la radio y a la televisión. El Consejo audiovisual de Andalucía. La Administración y el turismo. Extensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía: La Ley del Turismo de Andalucía.

Tema 67. La Función Pública. Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración. Ex-

tensión y regulación de las competencias de la Junta de Andalucía. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 68. Personal al servicio de la Administración: sus clases. Personal funcionario; la adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario. El personal eventual. El personal laboral.

Tema 69. Derechos, deberes e incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. Derechos económicos. Derechos de sindicación y participación de los funcionarios. Determinación de las condiciones de trabajo en el ámbito de la función pública. Régimen de previsión social del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

HACIENDA PUBLICA

Tema 1. La Hacienda Pública de Andalucía. Principios Generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública. Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

Tema 2. El presupuesto: concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios y su evolución. El Presupuesto andaluz; fuentes de su ordenación jurídica; contenido y principios básicos de su estructura.

Tema 3. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Presupuestos de los Organismos Autónomos y de las Empresas públicas andaluzas: su control.

Tema 4. La intervención de la Junta de Andalucía, de sus Organismos y de las Empresas Públicas. Formulación y tramitación de reparos. La deuda pública: conceptos y clases. Emisión, conversión y amortización de títulos. Normas de la legislación vigente. Prescripción de capitales e intereses.

Tema 5. Las subvenciones: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión. Reintegro. Régimen sancionador.

Tema 6. Los ingresos públicos: concepto; clasificación; ingresos ordinarios y extraordinarios. El gasto público: concepto, clasificaciones y principios constitucionales. Limitación de los créditos para gastos. Procedimiento de ejecución del gasto público.

Tema 7. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. El impuesto: Concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición.

Tema 8. Principios generales del ordenamiento tributario vigente; especial referencia a los contenidos en la Constitución. Las normas tributarias. Su aplicación. Criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 9. La relación jurídico tributaria: concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Los obligados tributarios: concepto, derechos y garantías; clases; el sujeto pasivo; los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

Tema 10. La base imponible: concepto y régimen de determinación. Estimación directa e indirecta. Estimación objetiva. La comprobación de valores.

Tema 11. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria: medios de pago. La prescripción. Otras figuras de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

Tema 12. La aplicación de los tributos: principios generales. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: las liquidaciones tributarias; las autoliquidaciones. Referencia a las consultas tributarias. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria: disposiciones generales.

Tema 13. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria. Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La Inspección de Tributos; referencia a las actas de inspección.

Tema 14. Recaudación de los tributos. Normas aplicables. Procedimientos de recaudación en periodo voluntario. Procedimiento de recaudación por la vía de apremio. Las Tercerías. Procedimiento frente a responsables y sucesores de la deuda tributaria.

Tema 15. Revisión de actos en vía administrativa. El recurso de reposición en vía tributaria: Normas reguladoras, caracteres, procedimiento y relación con las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 16. El procedimiento económico-administrativo; su naturaleza. Órganos de resolución: competencias; especial referencia a los órganos de la Junta de Andalucía. Los interesados en el procedimiento económico-administrativo: capacidad, legitimación, representación y dirección técnica.

Tema 17. Reclamaciones económico-administrativas. Actos impugnables en esta vía. Extensión de la competencia del órgano revisor: la «reformatio in peius». Requisitos de las actuaciones. Suspensión del acto impugnado.

Tema 18. Procedimiento en única o primera instancia: su tramitación. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. Recursos. Procedimientos especiales.

Tema 19. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Concepto y naturaleza. Sujetos pasivos. Hecho imponible. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen.

Tema 20. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Base Imponible. Base Liquidable. Cálculo del impuesto. Gestión del impuesto y obligaciones formales. Competencias normativas de la Junta de Andalucía

Tema 21. Impuesto sobre las Sociedades. Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre los sujetos pasivos, hecho y base imponible. Período impositivo y devengo del impuesto.

Tema 22. Impuesto sobre el Patrimonio: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria.

Tema 23. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible: Presunciones. Sujetos pasivos y responsables del impuesto. Base imponible. Base liquidable. La deuda tributaria. Devengo. Competencia normativa de la Junta de Andalucía.

Tema 24. Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Aspectos básicos de las exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo del impuesto.

Tema 25. Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Base imponible. Sujetos pasivos y responsables del impuesto; la repercusión del impuesto. Tipo impositivo. Sistema de deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Normas básicas sobre gestión del impuesto.

Tema 26. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados (I). Competencias normativas de la Junta de Andalucía. Naturaleza y ámbito de aplicación. Transmisiones patrimoniales: Hecho imponible; sujeto pasivo, base imponible y cuota tributaria.

Tema 27. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados (II). Operaciones societarias: normas tributarias. Actos jurídicos documentados: principios generales y tributación de los documentos notariales, mercantiles y administrativos. Disposiciones comunes: beneficios fiscales, comprobación de valores, devengo y obligaciones formales.

Tema 28. Impuestos especiales: naturaleza y función. Impuestos especiales sobre el Alcohol y determinadas Bebidas Alcohólicas; Impuesto sobre las labores del Tabaco. Impuesto sobre hidrocarburos. Impuesto sobre la electricidad.

Tema 29. Las Tasas: naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico; principales supuestos. Los precios públicos.

Tema 30. La financiación de las Comunidades Autónomas. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: principios generales, significado, naturaleza y estructura. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Co-

misión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía. La Agencia Tributaria andaluza. La colaboración con la Administración tributaria estatal.

Tema 31. El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas: alcance y condiciones de la cesión. Participación en tributos estatales no cedidos. El Fondo de Compensación Interterritorial y las asignaciones de nivelación.

Tema 32. La potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía; sus límites. Las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 33. Haciendas Locales: recursos de las mismas. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación. Los impuestos municipales.

Tema 34. El Tribunal de Cuentas; su naturaleza. Composición y organización. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. Idea de los principales procedimientos.

Tema 35. La Cámara de Cuentas de Andalucía: naturaleza y composición. Competencias y funciones. Procedimiento.

DERECHO PENAL

Tema 1. Concepto del Derecho Penal. Las escuelas penales. El Código Penal vigente: estructura, contenido y principios que lo informan. El principio de legalidad.

Tema 2. La Ley Penal en el tiempo: el principio de irretroactividad y sus excepciones. La Ley Penal en el espacio. La extradición. Interpretación de las Leyes Penales.

Tema 3. Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código Penal español. Elementos del delito: el delito como acción; antijuridicidad y tipicidad.

Tema 4. El dolo: sus clases. Teoría del error en el Derecho Penal: Error de tipo y error de prohibición. La imprudencia. El delito como acción culpable. El delito como acción punible.

Tema 5. La vida del delito. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, proposición y provocación para delinquir. Tentativa de delito. Delito consumado.

Tema 6. El sujeto activo de delito. La participación en el delito. Autores del delito: diversos supuestos. Cómplices.

Tema 7. Formas de aparición del delito. La unidad de delito. El delito continuado y sus características. El delito masa. Concurso de delitos: concurso ideal y concurso real. Concurso de leyes.

Tema 8. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Examen especial de la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.

Tema 9. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes en el Código Penal. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 10. Concepto y fines de la pena. Sus clases según el código vigente. Reglas de determinación de la pena. Formas sustitutivas de las penas privativas de libertad. La Ley General Penitenciaria.

Tema 11. La responsabilidad civil derivada del delito. Personas civilmente responsables. Extensión de la responsabilidad civil. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes Públicos. Las costas procesales. Cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 12. Extinción de la responsabilidad penal; sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de los antecedentes penales.

Tema 13. La llamada parte especial del Derecho Penal. Idea general de los delitos contra la vida y la integridad física, contra la libertad, contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales, omisión del deber de socorro, contra la intimidad, derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, contra el honor y contra las relaciones familiares.

Tema 14. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Idea de los delitos contra los derechos de los trabajadores y contra la seguridad colectiva.

Tema 15. Delitos contra la Hacienda Pública. Delito fiscal. Fraude de subvenciones. Infracciones contables. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 16. De las falsedades. Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 17. Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 18. Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de sus funciones.

Tema 19. Idea de los delitos contra la Constitución: Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Idea de los delitos contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional y contra la comunidad internacional.

Tema 20. La Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores: ámbito de aplicación, procedimiento y ejecución de las medidas. Las faltas penales: Sus clases. El principio «non bis in idem». Las leyes penales especiales.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de octubre de 2006.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal en el mes de octubre de 2006, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de octubre de 2006.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 22 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica en los términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga) (Expte. AT 678/6.020). (PP. 5120/2006).

Visto el expediente tramitado a instancia de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y

declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de referencia, y en orden a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de fecha 24 de diciembre de 2003, la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L. solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea aérea de 20 kV enlace «Sub. Archidona-Línea Huertas», con conductor LA-110, con un total de 6.733 metros de longitud, apoyos metálicos galvanizados y línea subterránea de 20 kV con conductor de aluminio RHV 12/20 kV, de 240 mm² y 115 metros, términos municipales de Archidona y Villanueva del Rosario (Málaga). A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Archidona y Villanueva del Rosario y anuncio en las siguientes publicaciones: Boletín Oficial del Estado núm. 162, de 6 de julio de 2004; BOJA núm. 159 de 13 de agosto; Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 92, de 13 de mayo de 2004 y Diario Sur de fecha 7 de agosto de 2004, sin que se hayan recibido alegaciones al mismo.

Tercero. El proyecto presentado fue sometido al trámite de prevención ambiental, emitiéndose con fecha 1 de febrero de 2005 el preceptivo informe ambiental favorable condicionado, en los términos que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.

7. Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en el Informe Ambiental.

8. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 24 de enero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras y se realiza la convocatoria para el período 2003-2006 para el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del régimen de ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.12.00.01.00.8070.74020.73A.0
0.1.12.00.01.00.8070.74020.73A.0.2005

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes subvencionados y finalidad:

Beneficiario	Importe €	Finalidad
PROMOTORA RAMO, S.L.	25.028,25	Fotovoltaica conectada a red
GODOFREDO ANGEL JURADO CASTRO	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
GODOFREDO ANGEL JURADO CASTRO	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
HNOS FERNANDEZ LOPEZ, S.C.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
EL CRUCE, S.C.P.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
JOSE Y SEBASTIAN SANCHEZ, S.C.P.	27.297,75	Fotovoltaica conectada a red
EL CASAL, S.C.P.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
EL CASAL, S.C.P.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
PARROQUIA SANTA CATALINA	27.297,75	Fotovoltaica conectada a red
EXPLOTACIONES GONZALEZ, S.C.P.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
HORMIGONES SAN RAFAEL, S.L.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
HIJOS DE RAFAEL MUÑOZ PARRA, S.A.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red

Beneficiario	Importe €	Finalidad
RUSTICAS LAS PALOMAS, S.L.	13.694,46	Fotovoltaica conectada a red
RUSTICAS LAS PALOMAS, S.L.	13.694,46	Fotovoltaica conectada a red
SERMI, S.L.	43.623,53	Fotovoltaica conectada a red
FRANCISCO JAVIER MANOSALBAS BLASCO	43.623,53	Fotovoltaica conectada a red
MANUEL TEODORO MANOSALBAS MEDINA	43.623,53	Fotovoltaica conectada a red
MARIA DEL CARMEN BLASCO CABRERO	43.623,53	Fotovoltaica conectada a red
JOSEFA MELERO RUBIO	4.610,07	Fotovoltaica conectada a red
SEBASTIAN RIVAS ATENCIA	49.708,56	Fotovoltaica conectada a red
MOSOL RENTA, S.L.	4.196,34	Fotovoltaica conectada a red
JAMONES EMBUTIDOS SANCHEZ ROMERO, S.L.L.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
SOCIEDAD GANADERA LA FLORIDA, S.C.P.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
HIJOS DE RAFAEL MUÑOZ PARRA, S.A.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
LINDE LA DEHESA, S.C.P.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
ALFONSO MUÑOZ ENCINAS	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
MARIA JOSEFA ENCINAS REDONDO	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
VICTORIANO GONZALEZ PASTOR	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
COMERCIALIZADORA LOS TITOS, S.L.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
COMERCIO JOYASUR	22.062,00	Fotovoltaica conectada a red
EXPLOTACIONES AGRARIAS TARRAGOSOS, S.A.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
TRANSPORTES RUIZ MUÑOZ, S.A.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
FELIX MORENO FABIOS E HIJOS, S.C.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
ANTONIO Y MANUEL VALERO, S.C.	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
FRANCISCA CABRERA ESCRIBANO	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
FELIX LOPEZ MORENO	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
BLAS DIAZ GARCIA	44.124,01	Fotovoltaica conectada a red
MANUEL GAVIRA MUÑOZ	6.464,29	Instalaciones Mixtas
HACIENDA RETAMAR, S.A.	8.355,95	Instalaciones Mixtas
JOSE ANTONIO JURADO ROGEL	3.446,54	Producción de ener. térmica con biomasa
CONCEPCIÓN SALMERÓN HERNÁNDEZ	25.314,00	Producción de ener. térmica con biomasa
ANA MARIA MALDONADO IBAÑEZ	5.047,20	Producción de ener. térmica con biomasa
AVELINO GÓNGORA LÓPEZ	14.964,00	Producción de ener. térmica con biomasa
MARIA ESPIGARES GARCIA	6.575,39	Producción de ener. térmica con biomasa
NURIA MOYA RUIZ	7.500,65	Producción de ener. térmica con biomasa
MANUEL MALDONADO MOLINA	4.920,00	Producción de ener. térmica con biomasa
JOSÉ TRIVIÑO GUTIERREZ	19.329,84	Producción de ener. térmica con biomasa
PILAR MARTÍNEZ LEYVA	4.327,58	Producción de ener. térmica con biomasa
ANGEL GARCIA VICO	6.672,52	Producción de ener. térmica con biomasa
CARMEN LUZÓN OCETE	5.112,00	Producción de ener. térmica con biomasa
APARTAMENTOS DORAMAR, S.L.	16.614,91	Producción de ener. térmica con biomasa
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	3.888,16	Producción de ener. térmica con biomasa
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	3.888,16	Producción de ener. térmica con biomasa
MANUEL RUIZ RODRIGUEZ	3.010,80	Producción de ener. térmica con biomasa
PROMOCIONES PUERTO CAÑÓN S.L.	19.050,00	Producción de ener. térmica con biomasa
LUIS CARLOS REJON GIEB	5.541,74	Producción de ener. térmica con biomasa
RESIDENCIA SIERRA NORTE BURGUILLOS, S.L.	10.499,87	Producción de ener. térmica con biomasa
AFIRS 2002, S.L.	14.437,81	Producción de ener. térmica con biomasa
CENTRO DEPORTIVO AYJE S.L.	6.355,34	Producción de ener. térmica con biomasa
RESIDENCIAL GOLF GUADABAJAQUE S.C.A.	48.488,31	Producción de ener. térmica con biomasa
HIDROCARBUROS CHAUCHINA, S.L.	5.555,07	Producción de ener. térmica con biomasa
ESTER Mª VEGA AGUILERA	4.070,25	Producción de ener. térmica con biomasa
HOTEL BULEVAR BURGUILLOS, S.L.	31.874,82	Producción de ener. térmica con biomasa
CITROPRANT, S.L.	10.920,82	Producción de ener. térmica con biomasa
HOTEL EL TREBOL, S.L.	7.948,14	Producción de ener. térmica con biomasa
ORECO, S.A.	8.070,52	Producción de ener. térmica con biomasa
URBE 2000 GRUPO (INMOBILIARIO ANDALUZ S.A.)	47.888,45	Producción de ener. térmica con biomasa
INVERSIONES HOTELERAS DEL ANDEVALO S.L.	4.364,61	Producción de ener. térmica con biomasa
URBE 2000 GRUPO INMOBILIARIO ANDALUZ S.A.	69.254,07	Producción de ener. térmica con biomasa
EDIFICIO UBEDA 1 C.B.	5.125,74	Producción de ener. térmica con biomasa
VELLSAM MATERIAS BIOACTIVAS, S.L.	8.015,85	Producción de ener. térmica con biomasa
GRUPO HM, S.C	7.495,05	Producción de ener. térmica con biomasa
EUROPA ALOJAMIENTOS S.L.	5.138,57	Producción de ener. térmica con biomasa
PROMOCIONES CUEVAS SANCHEZ, S.L.	26.066,92	Producción de ener. térmica con biomasa
RESIDENCIA DE MAYORES FUENTE DE LA PEÑA, S.C.A.	51.681,77	Producción de ener. térmica con biomasa
RESIDENCIA 3ª EDAD VISTA NEVADA	7.738,22	Producción de ener. térmica con biomasa
JUSTO INFANTE GONZALEZ	3.947,21	Producción de ener. térmica con biomasa
FRANCISCA BALLESTEROS GARCIA	3.126,00	Producción de ener. térmica con biomasa
VIA DEL ATLANTICO, S.L.	30.148,15	Producción de ener. térmica con biomasa
VIA DEL ATLANTICO, S.L.	27.952,20	Producción de ener. térmica con biomasa
AQUILINO DELGADO TORRES	12.372,00	Producción de ener. térmica con biomasa
CALLEJA Y FERNANDEZ, C.B.	21.636,43	Producción de ener. térmica con biomasa
YOLANDE MARIE DUBOIS	3.630,52	Producción de ener. térmica con biomasa
OLEOEUROPA, S.A.	269.340,00	Producción de ener. térmica con biomasa
AGRO - ROAL, S.L.	13.955,50	Producción de ener. térmica con biomasa
CARMEN VEGA LOMBARDO	9.254,28	Producción de ener. térmica con biomasa
ANTONIO MATEOS CRUZ	13.339,43	Producción de ener. térmica con biomasa
LOS CHUBIS, S.L.	6.940,79	Producción de ener. térmica con biomasa
JOSE PRIETO RAMIREZ	5.496,77	Producción de ener. térmica con biomasa
MANUEL PRIETO RODRIGUEZ	5.496,77	Producción de ener. térmica con biomasa
JOSE MARIN PEREZ	3.113,44	Producción de ener. térmica con biomasa
ISABEL GOMEZ GOMEZ	11.925,36	Producción de ener. térmica con biomasa
FERLAN 1999 S.L.	7.074,00	Producción de ener. térmica con biomasa
AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO DE CORDOBA	9.549,35	Producción de ener. térmica con biomasa
JOSE GARCIA ANAYA	5.962,70	Producción de ener. térmica con biomasa
CRISTOBAL SANCHEZ GARCIA	6.635,83	Producción de ener. térmica con biomasa
JUAN MARIN RUIZ	3.103,66	Producción de ener. térmica con biomasa
FUNDACION APAMAYD	8.716,44	Producción de ener. térmica con biomasa
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GALAROZA 47	6.172,19	Producción de ener. térmica con biomasa
JUAN ANTONIO VELASCO DURAN	6.280,08	Producción de ener. térmica con biomasa
SOCOESREMA, S.C.A.	32.951,76	Producción de ener. térmica con biomasa

Beneficiario	Importe €	Finalidad
INVERTROP MOTRIL 2004 S.L.	4.544,69	Producción de ener. térmica con biomasa
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL GUJÓ	7.012,90	Producción de ener. térmica con biomasa
LAVADOS DAMA, S.L.L.	5.555,07	Producción de ener. térmica con biomasa
JUAN ANTONIO MEDINA SOLIS	5.734,31	Producción de ener. térmica con biomasa
HOSTAL-RESTAURANTE EL LIRIO, S.L.	4.984,40	Producción de ener. térmica con biomasa
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ARANJUEZ	6.825,00	Producción de ener. térmica con biomasa
PUERTA DE FUENGIROLA, S.L.	18.938,44	Producción de ener. térmica con biomasa
PAQUITO ELOY, S.L.	11.900,04	Producción de ener. térmica con biomasa
PAQUITO ELOY, S.L.	9.826,55	Producción de ener. térmica con biomasa
DIAZ-BAR, S.L.	33.227,75	Producción de ener. térmica con biomasa
DIAZ-BAR, S.L.	43.034,76	Producción de ener. térmica con biomasa
JUAN CANO LOPEZ	32.330,81	Producción de ener. térmica con biomasa
JUAN CANO LOPEZ	22.530,95	Producción de ener. térmica con biomasa
JOSE RAMON SALAMANCA RIVERO	6.862,08	Producción de ener. térmica con biomasa
GRANJA MORITO, C.B.	6.816,13	Producción de ener. térmica con biomasa
GRANJA MORITO, C.B.	6.816,13	Producción de ener. térmica con biomasa
NH SANTANDER, S.A.	20.554,11	Producción de ener. térmica con biomasa
CUINSA, S.A.	12.517,50	Producción de ener. térmica con biomasa
CARMEN ROMERO MARTIN	5.913,51	Producción de ener. térmica con biomasa
OFERTA INMOBILIARIA SEVILLA, S.A.	8.976,89	Producción de ener. térmica con biomasa
CORTIJO LA PENDOLERA S.L.	5.014,17	Producción de ener. térmica con biomasa
REAL AEROCULUB DE CORDOBA	12.568,65	Producción de ener. térmica con biomasa
ALFILDAMA, S.L.	6.540,74	Producción de ener. térmica con biomasa
POLLOS HNOS. DIAZ S.L.	6.143,00	Producción de ener. térmica con biomasa
BERNABÉ OLIVA MÁRMOL	7.185,14	Producción de ener. térmica con biomasa
BERNABÉ OLIVA MÁRMOL	7.185,14	Producción de ener. térmica con biomasa
RESIDENCIAL MORON S.L.	6.385,21	Producción de ener. térmica con biomasa
ANTONIO MUÑOZ GUARNIDO	3.778,49	Producción de ener. térmica con biomasa
PROCRIFA S.L.	4.657,70	Producción de ener. térmica con biomasa
PROCRIFA S.L.	4.657,70	Producción de ener. térmica con biomasa
MANUEL RÍOS RODRÍGUEZ	6.816,13	Producción de ener. térmica con biomasa
Mª AMELIA VALES FERNÁNDEZ	6.996,13	Producción de ener. térmica con biomasa
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GRAN CAPITAN, Nº 4	5.538,69	Producción de ener. térmica con biomasa
PROMOCIONES EL FRONTO DE NERJA, S.L.	4.176,86	Producción de ener. térmica con biomasa
JUAN ANTONIO MARTOS ROMERO	4.259,20	Producción de ener. térmica con biomasa
JUAN ANTONIO MARTOS ROMERO	4.259,20	Producción de ener. térmica con biomasa
SEBASTIAN LUIS CASTILLO GARÓFANO	3.220,50	Producción de ener. térmica con biomasa
JOSÉ Mª ROMERO GARCÍA	9.530,59	Producción de ener. térmica con biomasa
CASAS PALACIEGAS DE ANDALUCIA, S.L.	5.643,86	Producción de ener. térmica con biomasa
SUMERSOL S.L.	23.884,00	Producción de ener. térmica con biomasa
SUMERSOL S.L.	25.774,00	Producción de ener. térmica con biomasa
FUERTE EL ROMPIDO,S.L.	49.100,00	Producción de ener. térmica con biomasa
SARA SOFIA NAVAS SANCHEZ	4.889,12	Producción de ener. térmica con biomasa
HOTEL GRAN AVENIDA, S.L.	19.050,20	Producción de ener. térmica con biomasa
MANUEL CÁRCELES DÍAZ	4.859,75	Producción de ener. térmica con biomasa
MANUEL CÁRCELES DÍAZ	4.859,75	Producción de ener. térmica con biomasa
ISOFOTON S.A.	106.800,00	Producción de ener. térmica con biomasa
FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL DE SANTO TOME S.L.	63.850,00	Producción de ener. térmica con biomasa
SOS CUETARA, S.A.	412.441,00	Producción de ener. térmica con biomasa
MIGUEL ANGEL PULIDO ALARCON	5.355,90	Producción de ener. térmica con biomasa
FLORENCIA NOGALES CORONA	5.707,20	Producción de ener. térmica con biomasa
MARINA PROPIEDADES INMOBILIARIAS S.L.	4.133,71	Producción de ener. térmica con biomasa
PIEDAD HERNÁNDEZ SANCHEZ	5.580,00	Producción de ener. térmica con biomasa
FAVIO SIERRA REQUENA	12.540,72	Producción de ener. térmica con biomasa
JUAN MANUEL BELMONTE LOZANO	7.690,19	Producción de ener. térmica con biomasa
COMPLEJO TURISTICO MOLINO DE SAYDO S.L.	24.000,00	Producción de ener. térmica con biomasa
RAFAEL VAZQUEZ VALVERDE	5.112,00	Producción de ener. térmica con biomasa
JOSE ANTONIO RUIZ GARCIA	5.962,70	Producción de ener. térmica con biomasa
FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ	5.418,87	Producción de ener. térmica con biomasa
GERMAN FERNANDEZ GARCIA	5.355,90	Producción de ener. térmica con biomasa
MANUEL ANGEL AYAS SANCHEZ	5.124,59	Producción de ener. térmica con biomasa
FUNDACION FERNANDEZ DE LAS HERAS Y SANTAS MARTIRES	10.494,12	Producción de ener. térmica con biomasa
FUNDACION FERNANDEZ DE LAS HERAS Y SANTAS MARTIRES	10.494,12	Producción de ener. térmica con biomasa
FUNDACION EDUCACION MARIANISTA DOMINGO LÁZARO	6.554,94	Producción de ener. térmica con biomasa
CARMEN NUÑEZ AGREDANO	7.544,52	Producción de ener. térmica con biomasa
ARMENDARIZ EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	3.827,90	Producción de ener. térmica con biomasa
HERMANOS FRANCISCANOS CRUZ BLANCA	17.694,40	Producción de ener. térmica con biomasa
INMACULADA VÁZQUEZ FLAQUER	5.275,01	Producción de ener. térmica con biomasa
GERARDO GARCIA MOYANO	5.275,00	Producción de ener. térmica con biomasa
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO TURINA	10.988,29	Producción de ener. térmica con biomasa
FRANCISCA DÍAZ TORNERO	5.629,20	Producción de ener. térmica con biomasa
RAUL PULIDO ALARCON	5.355,90	Producción de ener. térmica con biomasa
DIEGO QUESADA TORRES	7.668,00	Producción de ener. térmica con biomasa
CONSTRUCCIONES JUAN LARA, S. L.	3.689,09	Solar Fotovoltaica Aislada
NICOLAS CASCALES MOYA	4.725,44	Solar Fotovoltaica Aislada
FRANCISCO SALVADOR CABRERA	3.197,71	Solar Fotovoltaica Aislada
JUAN LOPEZ CAÑUELO	3.112,00	Solar Fotovoltaica Aislada
FRANCISCO PARTERA LARA	7.963,38	Solar Fotovoltaica Aislada
JAVIER CEREZO COCA	4.168,93	Solar Fotovoltaica Aislada
MELCHOR GUTIERREZ PEREZ	4.737,21	Solar Fotovoltaica Aislada
JULIAN HERNANDEZ FUERTES	5.668,93	Solar Fotovoltaica Aislada
ANTONIO PADILLA COLETO	4.202,86	Solar Fotovoltaica Aislada
FRANCISCO PEREZ PERRERA	4.419,21	Solar Fotovoltaica Aislada
MARIA AMPARO GUTIERREZ NUÑEZ	4.202,86	Solar Fotovoltaica Aislada

Beneficiario	Importe €	Finalidad
ELVIRA BENITEZ E HIJOS, S.C.	3.197,71	Solar Fotovoltaica Aislada
JOSE MIRANDA CANO	4.202,86	Solar Fotovoltaica Aislada
HNAS BAENA JURADO, C.B.	3.812,57	Solar Fotovoltaica Aislada
PINILLOMAR, S.L.	3.813,56	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
GRUPO SALFHARAT S.A.	6.323,41	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
PUNTAL GERIATRICO, S.L.	10.233,99	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	26.725,41	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LA ALMADRABA	6.792,84	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L.	10.893,87	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
PROMOCIONES CUEVAS SANCHEZ, S.L.	30.397,81	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
PROMOCIONES CUEVAS SANCHEZ, S.L.	6.066,25	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
SIMA DUDA S.L.	4.144,17	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
PROMOCIONES CUEVAS SANCHEZ, S.L.	22.663,71	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
PROMOCIONES CUEVAS SANCHEZ, S.L.	16.798,93	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
CORMISA, S.L.	17.798,40	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	3.931,79	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	7.048,69	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
VIÑAPLAYA, S.L.	87.680,09	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
GA. DA. FI S.L.	5.229,94	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
PUERTO REAL 2000, S.A.	35.800,75	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
LA BOUZA SUR, S.L.	10.863,93	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
EMTURAXA, S.L.	23.449,49	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
SIMA DUDA, S.L.	4.144,17	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	4.136,56	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
PROMOCIONES INMOB. CORTIJO EL MURCIANO, S.L.	9.347,10	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
ASOCIACION DE ALUMNOS FUTUROS PROFESIONALES ANDALUCES	14.448,89	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	16.289,80	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
HOSTESOR S.L.	8.352,05	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
TERMICOL ENERGÍA SOLAR, S.L.	20.900,00	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
CABALLERO MELLADO HERMANOS, S.R.L.	4.520,07	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
JUAN ANTONIO BAZUELO JABALQUINTO	4.639,32	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente
EL YATE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	26.850,00	Solar Térmica para la producción de Agua Caliente

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-064-06, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS. (Sectores 1, 2 y 3) de Begijar (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén referente al expediente de planeamiento 10-064-06, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS. (Sectores 1, 2 y 3) de Begijar (Jaén).

- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo I).

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, legalmente constituida en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2006, examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación Puntual de las NN.SS. (Sector 1, 2 y 3), formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Que el Ayuntamiento Pleno de Begijar, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente expediente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Transcurrido el plazo de información pública, habiéndose formulado tres alegaciones, el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente en sesión de fechas 6.3.2006 y 8.5/2006, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su resolución.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. El presente expediente tiene por objeto la innovación del planeamiento general, mediante la modificación puntual, consistente en:

- Ampliación del suelo mediante la delimitación de tres sectores Urbanizables Ordenados.
- Ampliación de suelo mediante la delimitación de la Unidad de Ejecución UE núm. 10.

Segundo. La propuesta se encuentra justificada en base a que las modificaciones se realizan para actualizar una serie de deficiencias fundamentalmente por la necesidad de suelo, residencial, industrial, agropecuario y equipamientos. El desarrollo industrial y agrícola se ha agotado prácticamente en su totalidad, y además existe la necesidad de ampliar los equipamientos. Por tanto, se cumplen los criterios que establece el artículo 36.2.a.1.ª de la LOUA, que regula el régimen de innovación de la ordenación establecida.

Tercero. El contenido documental debe ser adecuado e idóneo para el total desarrollo de las determinaciones afectadas, integrando los documentos sustitutivos de los correspondientes del planeamiento general vigente, tal como establece el artículo 36.2.b) de la LOUA. No obstante, y dado que los sectores no cuentan con ordenación detallada y que su contenido documental no se adecua al art. 54 de la LOUA y, por tanto, debería ser similar al de un Plan Parcial, se considera necesario que para el desarrollo de los sectores será necesario redactar los correspondientes Planes Parciales.

Con la propuesta se reclasifica el suelo de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable Ordenado, que de acuerdo con el artículo 47 de la LOUA:

«Suelo urbanizable ordenado, integrado por los terrenos que formen el o los sectores para los que el Plan establece directamente la ordenación detallada que legitime la actividad de ejecución, en función de las necesidades y previsiones de desarrollo urbanístico municipal.»

Los sectores cuentan con ordenación pormenorizada, pero para su desarrollo es necesaria la redacción de los correspondientes Planes Parciales, como se ha indicado en el punto anterior.

Cuarto. Se cumplen los estándares mínimos de reservas previstos en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para dotaciones en suelo con uso característico industrial y residencial, un mínimo del 14% de la superficie del sector, debiendo destinarse como mínimo el 10% a parques y jardines y 0,5 plazas de aparcamiento público por cada 100 metros cuadrados de techo edificable. Asimismo, en este sector se cumple la determinación de este mismo artículo, en el sentido de que la densidad y, en su caso, edificabilidad serán adecuadas y acordes con el modelo adoptado de ordenación y, cuando se refiera al uso característico residencial la densidad no podrá ser superior a 75 viviendas por hectárea y la edificabilidad a un metro cuadrado de techo por metro cuadrado de suelo. Este último parámetro será, asimismo, de aplicación a los usos industriales y terciarios.

- Sector 1. Polígono Agropecuario «Camino Alto Baeza».
 - Edificabilidad global máxima, 0,7 m²/m².
 - Zonas verdes: 10% de la superficie del sector.
 - Equipamientos: 7,02% de la superficie del sector.
 - Aparcamientos: 84 plazas, de las cuales 51 en la red viaria y 33 en las parcelas.
- Sector 2. Polígono Industrial «Los Álamos».
 - Edificabilidad global máxima: 0,7 m²/m².
 - Zonas verdes. 14,06% de la superficie del sector.
 - Equipamientos: 5,81% de la superficie del sector.
 - Aparcamientos, 166 plazas, de las cuales 100 en la red viaria y 66 en las parcelas.
- Sector 3. Urbano Residencial y Equipamientos «El Dorao».
 - Edificabilidad global máxima: 0,6 m²/m².
 - Densidad máxima: 50 viv./ha.
 - Zonas verdes: 10% de la superficie del sector.
 - Equipamientos: 32,44% de la superficie del sector.
 - Aparcamientos: 35 plazas.

En cuanto a la reserva de aparcamientos y de acuerdo con el Anexo del Reglamento de Planeamiento (Decreto 2159/1978) se admiten situadas en la red viaria hasta un máximo del 50% del número de plazas, situándose el resto en las parcelas. En la modificación se sitúan en la red viaria más del 50% de plazas. Por otra parte, de las plazas de aparcamiento se reservarán un 2% como mínimo para usuarios minusválidos.

El resto de reservas de dotaciones cumplen los estándares mínimos.

Quinto. La tramitación del expediente analizado así como la documentación que obra en el mismo cabe entenderla ajustada a las previsiones contenidas en la Ley 7/2002, así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley 7/2002.

Sexto. Corresponde la aprobación definitiva de la presente modificación al órgano competente de la Consejería en materia de Urbanismo, en concreto a la Comisión Provincial

de Ordenación del Territorio y Urbanismo por tratarse de una innovación de carácter estructural, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 7/2002, sin que deba necesitarse el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía y posterior aprobación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme establece el art. 5.3.d) del Decreto 193/03.

Vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás normativa de aplicación, en plazo para resolver y notificar, previas las deliberaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a Modificación Puntual de las NN.SS. (Sector 1, 2 y 3), incoado y promovido por el Ayuntamiento de Begijar, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el fundamento de derecho Tercero, en el sentido de que habrá que redactar los correspondientes Planes Parciales para su posterior desarrollo, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias apreciadas.

2.º Se autoriza al Vicepresidente Segundo de esta Comisión para que una vez presentado el documento de subsanación de deficiencias señaladas, se proceda a ordenarse registro y publicación del acuerdo y contenido normativo del mismo, dando cuenta a esta Comisión en la siguiente sesión que se celebre.

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer a partir del día siguiente de la notificación o su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Jaén, 2 de noviembre de 2006.- El Secretario de la Comisión, Ignacio J. Ahumada Lara; Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión, Manuel López Jiménez.

ANEXO I

M E M O R I A

1.1. Antecedentes e información urbanística.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Begijar (Jaén) fueron aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén con fecha 19 de diciembre de 1986 y cuya Revisión fue aprobada definitivamente el 10 de diciembre de 2002, desde entonces rigen las actuaciones urbanísticas en cualquier tipo de suelo de los clasificados en el término municipal de Begijar.

Una vez aprobadas definitivamente estas Normas Subsidiarias y prácticamente desarrolladas las determinaciones que el planeamiento define, nos hemos encontrado con una serie de deficiencias que se exponen en esta modificación del planeamiento, fundamentalmente por la necesidad de suelo, residencial, industrial, agropecuario y equipamientos.

Así pues, este documento es una modificación de algunos puntos de las Normas Subsidiarias de Begijar y que a continuación desarrollaremos una a una.

1.2. Justificación de la conveniencia y oportunidad de su formulación.

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Begijar, se redacta el presente documento de Innovación de las Normas Subsidiarias de Begijar (Jaén), consisten en:

Begijar

- Ampliación de Suelo mediante la delimitación de tres Sectores Urbanizables Ordenados.

- Ampliación de Suelo mediante la delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 10.

Ampliación de Suelo mediante la delimitación de tres Sectores Urbanizables Ordenados.

El desarrollo industrial de Begijar está muy limitado, siendo mínimo el suelo de uso industrial. La localización del sector industrial se sitúa al sur del núcleo, donde se ubican las dos almazaras: Cooperativa Santísimo Cristo de la Veracruz y la Cooperativa San Francisco, que funcionan actualmente, también existen diversas carpinterías metálicas y un polígono industrial-agrícola.

El desarrollo industrial y agrícola de la zona ha agotado prácticamente en su totalidad el suelo de este uso.

Además, existe la necesidad de ampliar los equipamientos, ya que se prevé la realización de una Residencia para la 3.ª edad.

Por este motivo y como consecuencia del aumento de la población experimentado en Begijar es necesario definir nuevas zonas Urbanizables.

Así pues, se definen tres sectores cuya ubicación es limítrofe al suelo urbano consolidado.

Se clasifican como suelo Urbanizable Ordenado puesto que en esta Innovación ya se establece directamente la ordenación detallada (viales, zonas verdes y equipamientos) que legitima la actividad de ejecución, esto se justifica ya que existen convenios entre los propietarios de los terrenos y el Excmo. Ayuntamiento de Begijar, y para agilizar el desarrollo urbanístico de los mismos.

Estos sectores son:

- Sector 1: Urbanizable Ordenado de uso Agropecuario.
- Sector 2: Urbanizable Ordenado de uso Industrial.
- Sector 3: Urbanizable Ordenado de uso Residencial y Equipamientos.

Sector 1. Polígono Agropecuario «Camino Alto de Baeza».

Se ubica al noroeste del núcleo urbano de Begijar, limítrofe con el Polígono Industrial «Los Álamos» y el Polígono Agropecuario ya consolidado, al lado del Camino Alto de Baeza.

Este Sector surge ante la necesidad de ampliar el Polígono Agropecuario existente dada la demanda de naves de uso agrícola. Su ubicación es la idónea, ya que sirve de barrera entre el Polígono Industrial y la zona Residencial consolidada.

La zonificación propuesta es la siguiente:

USO superficies %
 Edificable: 13.837,14 58,09%
 Zonas Verdes 2.382,00 10,00%
 Equipamientos 1.672,81 7,02%
 Red Viaria 5.929,22 24,89%
 Total 23.821,17 100,00%
 Aparcamientos 84 plazas.

La zona verde se ubica al lado de la carretera y el Equipamiento al lado del Pabellón Polideportivo Municipal, así de esta forma quedan agrupados los equipamientos.

(*) Según el art. 7.d) del Anexo al Reglamento de Planeamiento se admiten situadas en la red viaria hasta un máximo del 50% del número de plazas, situándose el resto en las parcelas.

Así pues, se prevén 84 plazas, de las cuales 51 se sitúan en la red viaria y el resto, 33 plazas, en las parcelas.

Sector 2. Polígono Industrial «Los Álamos II».

Se ubica al noreste del núcleo urbano de Begijar, limítrofe con el Polígono Industrial «Los Álamos», ya consolidado. Junto al camino de La Bullidera.

Este Sector surge ante la necesidad de ampliar el Polígono Industrial existente dada la demanda de naves de uso industrial. Su ubicación es la idónea, alejado de la zona residencial consolidada.

La zonificación propuesta es la siguiente:

Uso superficie %:

Edificable 29.339,58 61,92%.

Zonas Verdes 6.661,40 14,06%.

Equipamientos 2.754,00 5,81%.

Red Viaria y Espacios Libres 8.631,07 18,21%.

Total 47.386,05 100,00%.

Aparcamientos 166 plazas.

Existe un Convenio Urbanístico entre los propietarios (Hnos. Marín Rubiales) y el Excmo. Ayuntamiento de Begijar.

El Camino de Argüelles atraviesa la finca, por lo que se le dará continuidad al mismo.

(*) Según el art. 7.d) del Anexo al Reglamento de Planeamiento se admiten situadas en la red viaria hasta un máximo del 50% del número de plazas, situándose el resto en las parcelas.

Así pues, se prevén 166 plazas, de las cuales 100 se sitúan en la red viaria y el resto, 66 plazas, en las parcelas.

Sector 3. Residencial y Equipamientos «El Dorao».

Se ubica también al noreste del núcleo urbano de Begijar, junto a la Urbanización de «La Pontanilla» (antigua U.E. 6), ya desarrollada, de uso residencial.

El uso de esta zona será el residencial por una parte y equipamientos por otra; en este Sector, en la zona de equipamientos se prevé la realización de una Residencia para la 3.ª edad.

La zonificación propuesta es la siguiente:

Uso superficie %:

Edificable 4.627,00 40,19%.

Zonas Verdes 1.151,00 10,00%.

Equipamientos 3.735,00 32,44%.

Red Viaria 2.001,00 17,38%.

Total 11.514,00 100,00%.

Aparcamientos 35 plazas.

Existe un Convenio Urbanístico entre los propietarios (Hnos. Martínez García) y el Excmo. Ayuntamiento de Begijar.

Ampliación de Suelo mediante la delimitación de una Unidad de Ejecución U.E. núm. 10, Polígono Industrial «Camino Alto de Baeza».

Se ubica al noroeste del núcleo urbano de Begijar, limítrofe con el Polígono Agropecuario ya consolidado, al lado del Camino Alto de Baeza.

Esta Unidad de Ejecución surge ante la necesidad de legalizar una actividad industrial instalada en este emplazamiento; así pues, esta Unidad de Ejecución se clasifica como Urbano Consolidado.

Esta actividad consiste en una planta dosificadora de hormigón preparado.

En el momento de la instalación de esta actividad se redactó un Informe Ambiental para conceder licencia municipal; éste cuenta con el Informe Favorable de la Consejería de Medio Ambiente siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas en dicho informe y que se acompañan en el Estudio de Impacto Ambiental.

Posteriormente, el Excmo. Ayuntamiento de Begijar declaró esta instalación de interés público.

La zonificación propuesta es la siguiente:

Uso superficie %:

Lucrativo Edificable 6.560,00 79,51%.

Viales 534,00 6,47%.

Zonas Verdes 1.157,00 14,02%.

Total 8.251,00 100,00%.

1.3. Determinaciones de planeamiento.

Generales: Las fijadas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Particulares: Las fijadas por el planeamiento general de las NN.SS. de Begijar (aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén con fecha 19 de diciembre de 1986 y cuya Revisión fue aprobada definitivamente el 10 de diciembre de 2002).

Específicas: Las derivadas de las directrices marcadas por el Excmo. Ayuntamiento de Begijar.

1.4. Resultado del trámite de participación pública en el proceso de elaboración de las normas subsidiarias.

La presente Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Begijar no afecta en el contenido general a las Normas Subsidiarias aprobadas en 2002 y todos aquellos puntos no contemplados aquí se regirán por las determinaciones indicadas por aquellas y, por consiguiente, tendrán vigencia y serán de aplicación hasta la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística o de la revisión o modificación, en su caso.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal constituyen el instrumento de ordenación integral del territorio municipal de Begijar y, como tal, define y regula el régimen jurídico urbanístico del suelo y la edificación.

Las alteraciones que supongan la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo que obligue a la adopción de un modelo territorial distinto se consideren modificaciones de las Normas Subsidiarias.

Todo ello, sin perjuicio de la posible participación de los particulares en las tareas de formulación del planeamiento, para lo cual el Ayuntamiento y demás Organismos públicos facilitarán a las Corporaciones y Asociaciones su posible participación, en la forma y con los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan, durante la elaboración, tramitación y ejecución de la presente innovación de las Normas Subsidiarias.

Las Normas Subsidiarias y los instrumentos que lo desarrollen, una vez publicada su aprobación definitiva en la forma prevista en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según modificación de la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, son públicos, ejecutivos y obligatorios.

Cualquier persona tendrá derecho a consultar toda la documentación de la presente Innovación en un ejemplar debidamente integrado y diligenciado, así como solicitar por escrito información del régimen urbanístico aplicable a una finca y obtenerla, todo ello de conformidad con los derechos de información reconocidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La aprobación de la presente Innovación de las Normas Subsidiarias, así como la de los demás que lo desarrollen y de delimitaciones de unidades de ejecución a desarrollar por el sistema de expropiación, implicará la declaración de utilidad de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación o imposición de servidumbres, así como las superficies necesarias de influencia de las obras previstas, para asegurar el pleno valor de éstas, incluso sectores completos señalados en las Normas Subsidiarias.

Las Normas Subsidiarias y las modificaciones que lo desarrollen obligan o vinculan por igual a cualquier persona física o

jurídica, pública o privada; el cumplimiento estricto de sus términos y determinaciones será exigible por cualquiera mediante el ejercicio de la acción pública.

NORMAS URBANÍSTICAS

Í N D I C E

TÍTULO 2.º: NORMAS ESPECÍFICAS EN SUELO URBANO

Sección 11.ª Actuaciones particulares en el suelo clasificado como Urbano.

Norma núm. 22111/01: Unidades de Ejecución y sus determinaciones.

TÍTULO 3.º: NORMAS ESPECÍFICAS DE EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO DECLARADO APTO PARA URBANIZAR

Norma núm. 3111/01: Ámbitos de aplicación. Usos del suelo.

Zoonificación y edificación.

Norma núm. 3111/02: Régimen del Suelo Urbanizable Ordenado.

TÍTULO 4.º: NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL URBANA.

Capítulo 3.º: Medidas correctoras.

Sección Primera. Uso Residencial.

Norma núm. 4311/01: Medidas relativas a la gestión de estos espacios de uso residencial.

Norma núm. 4311/02: Medidas relativas a los terraplenes y desmontes.

Norma núm. 4311/03: Medidas relativas a la afección paisajística, producida por la ocupación del suelo.

Norma núm. 4311/05: Medidas relativas al ruido generado tanto en la fase de construcción como en la de explotación.

Norma núm. 4311/05: Medidas relativas a la emisión de partículas a la atmósfera.

Norma núm. 4311/06: Medidas relativas al medio hídrico.

Sección Segunda. Uso Industrial.

Norma núm. 4321/01: Medidas referentes a la instalación de actividades industriales.

Norma núm. 4321/02: Medidas referentes a movimientos de tierras.

Norma núm. 4321/03: Medidas referentes al medio atmosférico.

Norma núm. 4321/04: Medidas referentes al medio hídrico.

Norma núm. 4321/05: Medidas referentes al saneamiento, vertido y depuración de aguas.

Norma núm. 4321/06: Medidas referentes al medio biótico.

Norma núm. 4321/07: Medidas referentes al medio perceptual.

Norma núm. 4321/08: Medidas referentes a la gestión de residuos y contaminación del suelo.

Norma núm. 4321/09: Medidas referentes a la UE-10, Planta dosificadora de hormigón preparado.

Sección Tercera. Uso Agropecuario.

Norma núm. 4331/01: Medidas referentes a la instalación de actividades agropecuarias.

Norma núm. 4331/02: Medidas referentes al saneamiento, vertido y depuración de aguas.

Norma núm. 4331/03: Medidas referentes a emisiones, vertido y vibraciones.

Norma núm. 4331/04: Medidas referentes al medio perceptual.

Sección Cuarta. Condiciones generales.

Norma núm. 4341/01: En relación con las obras de urbanización.

Norma núm. 4341/02: Condiciones al respecto de la calidad, higiene y dotación de los edificios.

Norma núm. 4341/03: Condiciones generales de estética.

Norma núm. 4341/04: Condiciones de urbanización.

Norma núm. 4341/05: En relación con las infraestructuras energéticas y los aparcamientos.

Norma núm. 4341/06: Respecto a las materiales.

Norma núm. 4341/07: En cuanto a la dotación de agua.

Norma núm. 4341/08: En cuanto a la zonas verdes.

Norma núm. 4341/09: Con respecto a los Equipamientos.

Norma núm. 4341/10: Otras consideraciones.

Ámbito de aplicación y vigencia.

La presente Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Begijar (Jaén) se aplicará únicamente a las actuaciones urbanísticas que se encuentran dentro de la zona de actuación (Sectores núm. 1, núm. 2 y núm. 3, UE núm. 10 de Begijar) y en las zonas que afecten al articulado que a continuación se expone. Todo lo no contemplado en el presente documento se regirá por las determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias y a la legislación urbanística en vigor.

La interpretación y aplicación de estas Normas corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Begijar, que podrá aplicarlas a partir de su entrada en vigor con la publicación de su aprobación definitiva, una vez realizado todo el trámite legal de aprobación.

TÍTULO 2.º: NORMAS ESPECÍFICAS EN SUELO URBANO

Sección 11.ª Actuaciones particulares en el suelo clasificado como Urbano

Norma núm. 22111/01: Unidades de ejecución y sus determinaciones.

Se han definido unidades de ejecución en suelo urbano que corresponden a otras tantas áreas de suelo no consolidado y cuyos objetivos y desarrollo se expresan seguidamente.

Para hacer efectivo el reparto de cargas, todas ellas se desarrollarán constituyendo la Junta de Compensación o cualquier tipo de acuerdo establecido entre los propietarios que garantice el exacto cumplimiento de las siguientes determinaciones. En consecuencia, para el desarrollo de las unidades de ejecución se seguirá, si no existe indicación particular en contra, el siguiente proceso:

1.º Constitución de la Junta de Compensación o acuerdo entre los propietarios conforme a los arts. 161 al 167 del Reglamento de Gestión Urbanística.

2.º Redacción del correspondiente proyecto de urbanización y de compensación en caso de ser necesario.

3.º Ceder al Ayuntamiento, inscribiendo en el Registro de la Propiedad, los terrenos previstos para la unidad de ejecución.

4.º Ejecutar las obras de urbanización con cargo a los propietarios.

Todo ello conforme a la obtención de facultades definidas en la Ley 1/1992.

Todas las cesiones deberán destinarse al fin previsto por las presentes Normas Subsidiarias.

En todo caso, el Ayuntamiento podrá conceder licencia de edificación si cumplidos los preceptos anteriores se garantizase por convenio urbanístico la total ejecución de las obras de urbanización.

En condiciones genéricas de composición y usos compatibles se estará, en todas las U.E., a lo especificado para la zona de expansión y generales (normas) salvo expresión concreta en los puntos que siguen.

En las actuaciones aisladas para restablecer el sistema general de comunicaciones se actuará por el procedimiento de expropiación.

El desarrollo y características de las unidades de ejecución se detalla en los siguientes apartados:

1. Unidad de Ejecución U.E. 1-A (características de la antigua U.A. 1 Zona de Expansión Unifamiliar).

a) Delimitación: terrenos situados entre la calle Miguel Hernández y la Avenida de Andalucía.

b) Objetivos: urbanización de la trama definida en el correspondiente plano de ordenación.

c) Desarrollo: proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la zona de Expansión Unifamiliar.

e) Características:

Superficie: 1.170 m².

Superficie viales: 518 m².

Densidad máxima: 50 viv./ha.

Parcela mínima: 120 m².

Fondo máximo edificable: 20 m.

Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.

80% resto de plantas.

Altura máxima: según callejero.

f) Condiciones tratamiento: libre composición.

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de viales.

2. Unidad de Ejecución U.E. 1-B (características de la U.A. 1 en Zona de Expansión).

a) Delimitación: Se localiza a la derecha del campo de fútbol, entre la calle Miguel Hernández y la Avenida de Europa.

b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación, ejecución de los viales previstos y obtención de la zona verde indicada en planos.

c) Desarrollo: proyecto de urbanización y compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la zona de Expansión Unifamiliar.

e) Características:

Superficie: 3.996 m².

Superficie viales: 1.143 m².

Superficie cesión espacios libres: 294 m².

Densidad máxima: 50 viv./ha.

Parcela mínima: 120 m².

Fondo máximo edificable: 20 m.

Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.

80% resto de plantas.

Altura máxima: 2 plantas.

e) Condiciones tratamiento: composición libre.

f) Sistema de ejecución: compensación.

g) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres indicados en planos.

3. Unidad de Ejecución U.E. 1-C (características de la antigua U.A. 1 en Zona de Expansión Unifamiliar).

a) Delimitación: Ubicado en la Avenida de Europa.

b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación, ejecución de los viales previstos y cesión de los espacios libres indicados en planos.

c) Desarrollo: proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la zona de Expansión Unifamiliar.

e) Características:

Superficie: 5.266 m².

Superficie viales: 1.542 m².

Superficie cesión: 426 m².

Densidad máxima: 50 viv./ha.

Parcela mínima: 120 m².

Fondo máximo edificable: 20 m.

Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.

80% resto de plantas.

Altura máxima: 2 plantas.

f) Condiciones del tratamiento: composición libre

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres indicados en planos.

4. Unidad de Ejecución U.E. 1-D (características de la U.A. 1 en Zona de Expansión).

a) Delimitación: Se localiza a la derecha del campo de fútbol, entre la calle Miguel Hernández y la Avenida de Europa.

b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación, ejecución de los viales previstos y obtención de la zona verde indicada en planos.

c) Desarrollo: proyecto de urbanización y compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la zona de Expansión Unifamiliar.

e) Características:

Superficie: 3.835 m².

Superficie viales: 727 m².

Densidad máxima: 50 viv./ha.

Parcela mínima: 120 m².

Fondo máximo edificable: 20 m.

Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.

80% resto de plantas.

Altura máxima: 2 plantas.

f) Condiciones tratamiento: composición libre.

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los espacios libres indicados en planos.

5. Unidad de Ejecución U.E. 2 (características de la antigua U.A. 2 Zona de Ensanche).

a) Delimitación: Situado en la calle Arroyo de La Pontanilla.

b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación, ejecución de los viales previstos y cesión de los espacios libres indicados en planos.

c) Desarrollo: proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la Zona de Ensanche.

e) Características:

Superficie: 3.889 m².

Superficie viales: 1.038 m².

Superficie cesión: 220 m².

Densidad máxima: 50 viv./ha.

Parcela mínima: 120 m².

Fondo máximo edificable: 20 m.

Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.

80% resto de plantas.

Altura máxima: 2 plantas.

f) Condiciones del tratamiento: composición libre.

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres indicados en planos.

6. Unidad de Ejecución U.E. 3 (características del antiguo S.A.U.I.).

a) Delimitación: Emplazada entre la calle Camino Bajo de Baeza y la Avenida de Europa.

b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación, ejecución de los viales previstos y cesión de los espacios libres indicados en planos.

c) Desarrollo: proyecto de urbanización y de compensación, se fuese necesario.

d) Usos. Los permitidos en las ordenanzas particulares de la Zona de Expansión Unifamiliar.

e) Características:

Superficie: 3.964 m².

Superficie viales: 776 m².
Superficie cesión: 411 m².
Densidad máxima: 50 viv./ha.
Parcela mínima: 120 m².
Fondo máximo edificable: 20 m.
Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.
80% resto de plantas.
Altura máxima: según callejero.
f) Condiciones del tratamiento: composición libre.
g) Sistema de ejecución: compensación.
h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres previstos.

6. Unidad de Ejecución U.E. 3 (características del antiguo S.A.U.I.)

a) Delimitación: Situado en la Avenida de Europa.
b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación, ejecución de los viales previstos y cesión de los espacios libres indicados en planos.
c) Desarrollo: proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.
d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la zona de Expansión Unifamiliar.
e) Características:
Superficie: 11.526 m².
Superficie viales: 3.046 m².
Superficie cesión: 411 m².
Densidad máxima: 50 viv./ha.
Parcela mínima: 120 m².
Fondo máximo edificable: 20 m.
Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.
80% resto de plantas.
Altura máxima: 2 plantas.
f) Condiciones del tratamiento: composición libre.
g) Sistema de ejecución: compensación.
h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres previstos.

7. Unidad de Ejecución U.E. 5 (características del antiguo S.A.U.I.)

a) Delimitación: Situado en la Avenida de Europa.
b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación, ejecución de los viales y cesión de los espacios libres indicados en planos.
c) Desarrollo: proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.
d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la zona de Expansión Unifamiliar.
e) Características:
Superficie: 10.758 m².
Superficie viales: 2.516 m².
Superficie cesión: 711 m².
Densidad máxima: 50 viv./ha.
Parcela mínima: 120 m².
Fondo máximo edificable: 20 m.
Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.
80% resto de plantas.
Altura máxima: 2 plantas.
f) Condiciones del tratamiento: composición libre.
g) Sistema de ejecución: compensación.
h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres indicados en planos.

8. Unidad de Ejecución U.E. 6 (Zona de Expansión Unifamiliar) (es el antiguo S.A.U.R. 2).

a) Delimitación: Se ubica entre la Avenida Francisco Ortiz y la Avenida de Andalucía.
b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación, ejecución de los viales y cesión de los espacios libres indicados en planos.

c) Desarrollo: proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la Zona de Expansión Unifamiliar.

e) Características:
Superficie: 26.429 m².
Superficie viales: 3.979 m².
Superficie zona verde: 2.643 m² (10% Sup. Bruta).
Superficie equipamiento: 462 m².
Densidad máxima: 50 viv./ha.
Parcela mínima: 120 m².
Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.
80% resto de plantas.
Altura máxima: 2 plantas.

f) Condiciones del tratamiento: composición libre.

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres indicados en planos.

9. Unidad de Ejecución U.E. 7.

a) Delimitación: Se sitúa en la Avenida Francisco Ortiz

b) Objetivos: desarrollo y urbanización de los terrenos definidos en planos, ejecución de los viales.

c) Desarrollo: proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la Zona de Expansión.

e) Características:
Superficie: 7.984 m².
Superficie viales: 2.395 m².
Densidad máxima: 50 viv./ha.
Parcela mínima: 120 m².
Fondo máximo edificable: 20 m.
Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.
80% resto de plantas.

Altura máxima: 2 plantas.

f) Condiciones del tratamiento: composición libre.

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales indicados en planos.

10. Unidad de Ejecución U.E. 8-B.

a) Delimitación: Situado entre la calle Camino Bajo de Baeza y la Piscina Municipal.

b) Objetivos: desarrollo y urbanización de los terrenos definidos en planos, ejecución de los viales.

c) Desarrollo: proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la Zona de Expansión Unifamiliar.

e) Características:
Superficie: 6.998 m².
Superficie viales: 1.305 m².
Densidad máxima: 50 viv./ha.
Parcela mínima: 120 m².
Fondo máximo edificable: 20 m.
Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.
80% resto de plantas.

Altura máxima: 2 plantas.

f) Condiciones del tratamiento: composición libre.

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales indicados en planos.

11. Unidad de Ejecución U.E. 9 (Características de la antigua U.A.6).

a) Delimitación: Situada en las eras de Egido.

b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación y ejecución de los viales indicados en planos.

c) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la Zona de Expansión.

d) Desarrollo: proyecto de urbanización de compensación, si fuera necesario.

e) Características:

Superficie: 17.097 m².

Superficie viales: 4.576 m².

Densidad máxima: 50 viv./ha.

Parcela mínima: 120 m².

Fondo máximo edificable: 20 m.

Ocupación Máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.

80% resto de plantas.

Altura máxima: 3 plantas.

f) Condiciones del tratamiento: composición libre.

g) Iniciativa: particular.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales indicados en planos.

12. U.E. núm. 10. Polígono Industrial «Camino Alto de Baeza».

Clase de Suelo: Urbano.

Uso Global: Industrial.

a) Delimitación: se sitúa al noroeste del núcleo urbano de Begíjar, al margen del camino Alto de Baeza, limitrofe con el Polígono Agropecuario ya existente.

b) Objetivos: legalizar una actividad industrial instalada en este emplazamiento.

c) Desarrollo: Estudio de Detalle.

d) Usos: industrial.

e) Características:

Uso superficie %:

Lucrativo Edificable 6.560,00 79,51%.

Viales 534,00 6,47%.

Zonas Verdes 1.157,00 14,02%.

Total 8.251,00 100,00%.

Edificabilidad global 0,15 m²/m².

Parcela indivisible.

Altura máxima 9 m.

f) Condiciones de tratamiento: libres.

g) Iniciativa: particular.

h) Cargas y cesiones: urbanización, cesión de los viales y espacios libres indicados en planos.

TÍTULO 3.º: NORMAS ESPECÍFICAS DE EDIFICACIÓN Y USO DEL SUELO DECLARADO APTO PARA URBANIZAR (URBANIZABLE)

Norma núm. 3111/01: Ámbitos de aplicación. Usos del suelo. Zonificación y edificación.

El suelo apto para urbanizar estará sujeto a la limitación de no poder ser urbanizado ni edificado hasta que se apruebe el correspondiente Plan parcial. Entre tanto, no se podrá realizar en él obras o instalaciones salvo las que se hayan de ejecutar mediante la redacción de los Planes Especiales a que se refiere el artículo 17.2, y las de carácter provisional previstas en el artículo 58.2. Ambos de la Ley del Suelo, ni podrán destinarse los terrenos a usos o aprovechamientos distintos de los que señalan las Normas para cada sector.

Poco después de aprobar definitivamente las NN.SS. de Begíjar, se aprobó la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en esta nueva Ley se establecen en esta clase de suelo, Suelo Urbanizable, las categorías siguientes:

a) Suelo Urbanizable Ordenado, integrado por los terrenos que formen el o los sectores para los que el Plan establezca directamente la ordenación detallada que legitime la actividad de ejecución, en función de las necesidades y previsiones de desarrollo urbanización municipal.

b) Suelo Urbanizable Sectorizado, integrado por los terrenos suficientes y más idóneos para absorber los crecimientos previsibles, de acuerdo con los criterios fijados por el Plan

General de Ordenación Urbanística. Este plan delimitará uno o más sectores, y fijará las condiciones y los requerimientos exigibles para su transformación mediante el o los pertinentes Planes Parciales de Ordenación. Desde la aprobación de su ordenación detallada, este suelo pasará a tener la consideración de suelo urbanizable ordenado.

c) Suelo Urbanizable no Sectorizado, integrado por los restantes terrenos adscritos a esta clase de suelo. Esta categoría deberá tener en cuenta las características naturales y estructurales del municipio, así como la capacidad de integración de los usos del suelo y las exigencias de su crecimiento racional, proporcionado y sostenible.

Los propietarios de suelo urbanizable deberán:

a) Ceder obligatoria y gratuitamente a favor del Ayuntamiento los terrenos que se destinen con carácter permanente a viales, parques y jardines públicos, zonas culturales y docentes y demás servicios públicos necesarios.

b) Ceder obligatoria y gratuitamente el 10 por ciento restante del aprovechamiento medio del sector en que se encuentre la finca.

c) Costear la urbanización.

d) Edificar los solares, cuando el Plan así lo establezca y en el plazo que el mismo señale o, en su defecto en los plazos fijados en el Capítulo Primero del Título IV de la Ley del Suelo.

Para iniciar cualquier tipo de actuación en este suelo será requisito imprescindible la previa aprobación definitiva del Plan Parcial correspondiente.

Sobre cada sector se definirá un único polígono a efectos de reparcelación y distribución de cargas y beneficios producto de la acción urbanizadora.

El polígono podrá desarrollarse por fases, cumpliéndose en todo caso el Plan de Etapas del Plan Parcial.

Cada fase desarrollará una unidad completa de edificación, urbanización, zonas verdes, espacios libres y demás equipamientos y servicios que le correspondan.

A continuación se presenta las características de las Unidades de Actuación calificadas como Suelo Urbanizable:

1. Sector S.A.U.R.:

a) Delimitación: se sitúa en la Estación de Begíjar.

b) Objetivos: consolidar el vacío urbano existente y dar salida a las calles existentes mediante la ejecución del entramado viario proyectado.

c) Desarrollo: plan parcial, proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: residencial.

e) Características:

Superficie total 36.550 metros cuadrados.

Densidad máxima 40 viv./ha.

Edificabilidad global 0.70 m²/m².

Parcela mínima 120 metros cuadrados.

Ocupación máxima 80%.

Fondo máx. edif. 20 metros.

Altura máxima 2 pl./7,5 m.

f) Condiciones de tratamiento: libres.

g) Iniciativa: particular.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres indicados en el plan parcial.

2. Sector SAUI:

a) Delimitación: se sitúa en la Estación de Begíjar.

b) Objetivos: consolidar la zona y ejecución de los viales proyectados.

c) Desarrollo: plan parcial, proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: industrial.

e) Características:

Superficie total 110.000 metros cuadrados.

Edificabilidad global 0,70 m²/m².

Parcela mínima 1.000 m² (En caso de ser solo para cochera o almacén la parcela mínima sería de 200 m²).

Ocupación máxima 80%.

Altura máxima 10,5 m.

Retranqueo 5 m.

f) Condiciones de tratamiento: libres.

g) Iniciativa: Particular.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres indicados en el plan parcial.

3. Sector 1. Polígono Agropecuario «Camino Alto de Baeza».

Clase de Suelo: Urbanizable Ordenado.

Uso Global: Agropecuario.

a) Delimitación: terrenos situados al noreste del núcleo urbano consolidado, en la zona conocida como «Camino Alto de Baeza».

b) Objetivos: urbanización de la trama definida en el correspondiente plano de ordenación.

c) Desarrollo: plan parcial, proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la zona agropecuaria.

e) Características:

USO Superficie %.

Edificable (Agropecuario) 13.837,14 58,09%.

Zonas Verdes 2.382,00 10,00%.

Equipamientos 1.672,81 7,02%.

Red Viaria 5.929,22 24,89%.

Total 23.821,17 100,00%.

Aparcamientos 84 plazas.

Parcela mínima: 200 m².

La ocupación máxima: 100%.

La ocupación mínima: 60%.

La edificabilidad global máxima será de 0,7 m²/m².

La altura máxima será de 8 m.

El número máximo de plantas es de 2.

f) Condiciones tratamiento: Norma núm. 2291/03.

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de viales.

i) Así pues, se prevén 84 plazas de las cuales 51 se sitúan en la red viaria y el resto, 33 plazas, en las parcelas.

4. Sector 2. Polígono Industrial «Los Álamos II».

Clase de Suelo: Urbanizable Ordenado.

Uso Global: Industrial.

a) Delimitación: terrenos situados al noreste del núcleo urbano industrial consolidado, en la zona conocida como «Los Álamos».

b) Objetivos: urbanización de la trama definida en el correspondiente plano de ordenación.

c) Desarrollo: plan parcial, proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la zona industrial.

e) Características:

Uso superficie %:

Edificable (Industrial) 29.339,58 61,92%.

Zonas Verdes 6.661,40 14,06%.

Equipamientos 2.754,00 5,81%.

Red Viaria 8.631,07 18,21%.

Total 47.386,05 100,00%.

Aparcamientos 166 plazas.

Parcela mínima: 400 m².

La ocupación máxima: 100%.

La ocupación mínima: 60%.

La edificabilidad global máxima será de 0,7 m²/m².

La altura máxima será de 8 m.

El número máximo de plantas es de 2.

f) Condiciones tratamiento: Norma núm. 2291/03.

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de viales.

i) Se prevén 166 plazas de las cuales 100 se sitúan en la red viaria y el resto, 66 plazas, en las parcelas.

5. Sector 3. Urbano Residencial y Equipamientos «El Dorao».

Clase de Suelo: Urbanizable Ordenado.

Uso Global: Residencial-Zona de Expansión Unifamiliar.

a) Delimitación: Se ubica al noreste del núcleo urbano residencial consolidado (La Pontanilla) entre la Avenida Francisco Ortiz y la Avenida de Andalucía, es conocido como «El Dorao».

b) Objetivos: urbanización de unos terrenos con cierta consolidación, ejecución de los viales y cesión de los espacios libres indicados en planos.

c) Desarrollo: plan parcial, proyecto de urbanización y de compensación, si fuese necesario.

d) Usos: los permitidos en las ordenanzas particulares de la Zona de Expansión Unifamiliar.

e) Características:

Uso superficie %:

Edificable (Residencial) 4.627,00 40,19%.

Zonas Verdes 1.151,00 10,00%.

Equipamientos 3.735,00 32,44%.

Red Viaria 2.001,00 17,38%.

Total 11.514,00 100,00%.

Aparcamientos 35 plazas.

Densidad máxima: 50 viv./ha.

Parcela mínima: 120 m².

Ocupación máxima: 100% P.B. salvo viviendas 80%.

80% resto de plantas.

Altura máxima: 2 plantas.

La edificabilidad global máxima será de 0,6 m²/m².

f) Condiciones del tratamiento: composición libre.

g) Sistema de ejecución: compensación.

h) Cargas y cesiones: urbanización y cesión de los viales y espacios libres indicados en planos.

Así pues, estableceremos una única área de reparto por razones de conveniencia y economía urbanística, ya que realizar una ordenación diferente para cada uso no sería compatible con las circunstancias concurrentes en la zona. De esta forma quedan establecidos dos usos (residencial e industrial), a los que corresponderían coeficientes de ponderación similares y equivalentes a la unidad, se fijen estos usos, o no, como los característicos en la zona. Ya que de otra forma podríamos encontrarnos con la necesidad de, más adelante, tener que establecer transferencias de aprovechamiento.

Norma núm. 3111/02: Régimen del Suelo Urbanizable Ordenado.

1. La aprobación de la ordenación detallada del suelo urbanizable determina:

a) La vinculación legal de los terrenos al proceso urbanizador y edificatorio del sector, en el marco de la correspondiente unidad de ejecución.

b) La afección legal de los terrenos al cumplimiento, en los términos previstos por el sistema de ejecución que de fije al efecto, de la distribución justa de los beneficios y cargas entre los propietarios y de los deberes enumerados en el artículo 51 de la LOUA, tal como resulten precisados por el instrumento de planeamiento.

c) El derecho de los propietarios al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias del 90% del aprovechamiento medio del área de reparto, bajo la condición del cumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 51 de la LOUA, así como a ejercitar los derechos determinados en el artículo 50 de esta misma Ley.

d) La afección legal de los terrenos obtenidos por el municipio, en virtud de cesión obligatoria y gratuita por cualquier

concepto, a los destinos previstos en el instrumento de planeamiento.

2. Las cesiones de terrenos a favor del municipio o Administración actuante comprenden:

a) La superficie total de los sistemas generales y demás dotaciones correspondientes a viales, aparcamientos, parques y jardines, centros docentes, equipamientos deportivo, cultural y social, y los precisos para la instalación y el funcionamiento de los restantes servicios públicos previstos.

b) La superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el 10% del aprovechamiento medio del área de reparto. En los supuestos previstos en la LOUA, esta cesión podrá sustituirse, mediante solución motivada, por el abono al municipio de su valor en metálico, tasado en aplicación de las reglas legales pertinentes.

c) La superficie de suelo correspondiente a los excedentes de aprovechamiento. Dichos excesos se podrán destinar a compensar a propietarios afectados por sistemas generales y restantes dotaciones, así como a propietarios de terrenos con un aprovechamiento objetivo inferior al susceptible de apropiación en el área de reparto, y podrán sustituirse por otros aprovechamientos de igual valor urbanístico, o por su equivalente económico.

3. No es posible, con carácter general, la realización de otros actos edificatorios o de implantación de usos antes de la terminación de las obras de urbanización que los previstos en el apartado anterior. Sin embargo, podrá autorizarse la realización simultánea de la urbanización y edificación vinculada, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado de régimen del suelo urbano no consolidado.

TÍTULO 4.º: NORMAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL URBANA

Capítulo 3.º: Medidas correctoras

Sección Primera. Uso Residencial

Norma núm. 4311/01: Medidas relativas a la gestión de estos espacios de uso Residencial.

1. No se podrán otorgar las licencias de apertura y de primera ocupación en tanto que los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

Norma núm. 4311/02: Medidas relativas a los terraplenes y desmontes:

1. Revegetación mediante tratamiento ajardinado de los taludes, donde los hubiese, aunque la zona de estudio la pendiente es escasa.

2. Diseño apropiado del trazado de los viales principales por zonas donde el impacto sea mínimo.

3. Disminuir en la fase de obras los movimientos y reducir al mínimo el tránsito de maquinaria pesada.

Norma núm. 4311/03: Medidas relativas a la afección paisajística, producida por la ocupación del suelo:

1. Diseño de la nueva ordenación y de las infraestructuras adaptándose a la tipología edificatoria existente: manzana cerrada con edificios de planta baja más una planta y baja más dos. El color dominante es el blanco, alternando con fachadas encaladas en tonos pálidos y con edificios de mampostería y teja de curva árabe.

2. Se implantará vegetación que se adapte bien a las condiciones edáficas y climatológicas del entorno. Se potenciará la implantación de especies vegetales autóctonas.

Norma núm. 4311/05: Medidas relativas al ruido generado tanto en la fase de construcción como en la de explotación:

1. Empleo de pavimentos drenantes, con mejores características sonoras. Este método disminuye las emisiones sonoras de 3 a 7 dB (A).

2. Limitación de la velocidad de rodadura de los vehículos, consiguiendo disminuciones de 10 a 15 dB (A).

3. Aumento de la fluidez del tráfico, mediante la señalización correspondiente en la zona donde a ampliar tanto en la fase de ejecución como de explotación.

4. Entre las propuestas de este sector se encuentra la localización de una Residencia para la Tercera Edad. Este tipo de equipamiento debe ser informado por la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social. Ante todo deberá cumplir con las prescripciones impuestas en la legislación vigente en materia de ruidos (Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido).

5. La ubicación, orientación y distribución interior de los edificios destinados a los usos más sensibles desde el punto de vista acústico, se planificará con vistas a minimizar los niveles de inmisión en los mismos, adoptando diseños preventivos y suficientes distancias de separación respecto a las fuentes de ruido más significativas, y en particular, del tráfico rodado.

6. En los nuevos proyectos de edificación o de instalación, se utilizarán como límites sonoros, a nivel de fachada de las edificaciones afectadas, los límites definidos en la Tabla núm. 3 del Anexo I del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía (Decreto 326/2003, de 25 de noviembre), en función del área de sensibilidad acústica y del periodo de funcionamiento de la actividad, valorados por su Nivel Continuo Equivalente Día (LAeq d) y Nivel Continuo Equivalente Noche (LAeq n).

Norma núm. 4311/05: Medidas relativas a la emisión de partículas a la atmósfera:

1. Durante la ejecución de las obras, especialmente si éstas se realizan en época desfavorable, se habrá de regar periódicamente los sectores que sean objeto de movimiento de tierras, para disminuir el volumen de polvo en las áreas urbanas consolidadas.

2. Con carácter previo al inicio de las obras, se deberá revisar el estado general de la maquinaria, en lo que a emisiones atmosféricas se refiere.

3. Se señalará correctamente toda la zona de nueva ordenación teniendo especial cuidado de no crear atascos que aumenten el nivel de gases expulsados a la atmósfera.

4. Las vías de la nueva ordenación se realizarán con una anchura aceptable.

5. Con el propósito de evitar que el viento extienda polvos y partículas en suspensión en los alrededores se procederá a entoldar los camiones durante el traslado de tierras procedentes de las obras.

Norma núm. 4311/06: Medidas relativas al medio hídrico:

1. Las aguas residuales procedentes de las viviendas que se construirán serán recogidas por la red de saneamiento y dirigidas a la planta decantadora existente.

2. Se evitará el vertido de aceites y cualquier tipo de sustancias contaminantes al cauce natural, las labores de mantenimiento de la maquinaria susceptibles de generar riesgos de contaminación sobre el suelo, aguas,... deberán realizarse en emplazamientos habilitados al efecto, como parques de maquinaria, talleres...

3. Se reutilizarán las aguas residuales para el regadío del olivar.

4. No se podrán otorgar las licencias de apertura y primera ocupación en tanto que los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento, de forma particular para la actualización núm. 17 de esta Innovación y por extensión al resto del límite urbano.

Norma núm. 4321/01: Medidas referentes a la instalación de actividades industriales.

1. Toda actividad que quiera instalarse en el polígono industrial deberá someterse a los procedimientos de prevención

ambiental establecidos en la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental y en los reglamentos que desarrollan dicha Ley (Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; Decreto 153/1996, de 30 de abril de 1996 y Decreto 297/1995, de 19 de diciembre).

2. En las autorizaciones que correspondan se evitará la instalación de industrias o instalaciones cuyos subproductos o residuos puedan, por reacción entre ellos, originar sinérgicamente productos aún más dañinos que los originales, independientemente de cualquiera que sea el estado natural de los mismos (sólido, líquido o gaseoso).

3. Toda actividad que se implante en el polígono industrial y en el polígono agropecuario tendrá que disponer, en su caso, de los medios propios de prevención y extinción de incendios adecuados a sus características. En el caso de que existiera un grado suficiente de peligrosidad debido a las características de las actividades que se vayan instalando en todo el polígono industrial, se habrá de elaborar un Plan de Emergencia Exterior, contando para ello con el apoyo del Servicio de Bomberos correspondiente, Protección Civil y otros Organismos implicados. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación particular de aplicación.

4. El Ayuntamiento promoverá que las actividades que se implanten en el polígono industrial adopten, en su caso y en lo posible, medidas tales como:

a) Uso de combustibles de bajo poder contaminante (bi-diesel, hidrógeno, gas, gasolinas libres de plomo, etc.).

b) Utilización de sistemas de regulación de temperaturas y aislamiento térmico en los edificios.

c) Uso de tecnología poco contaminante.

d) Optimizar el rendimiento energético de las instalaciones de combustión industriales.

e) Procurar el buen estado de los motores en general, y especialmente el de los vehículos de transporte, dado que ayudará a reducir los niveles de emisión de gases y de ruido.

5. Las traseras del polígono industrial existente se han convertido en un vertedero incontrolado por lo que la primera actuación en esta área consistirá en la retirada de los residuos, gestionando los mismos según el tipo de residuo, dando prioridad a la valorización, reciclado y reutilización de los mismos y finalmente su eliminación en vertedero autorizado.

6. Adopción de buenas prácticas, consisten en determinaciones previas al inicio de la fase de construcción e instalación de las diferentes actividades industriales en el polígono industrial; aunque algunas se desarrollen en los sucesivos apartados de medidas referentes al factor ambiental afectado:

a) Señalización de mojonos (deslindes de dominio público, información de carreteras, puntos geodésicos, etc.) para evitar su remoción incontrolada.

b) Programar las operaciones para minimizar el tiempo de desprotección y por consiguiente pérdida de suelo.

c) Obtener con conveniente antelación los permisos y autorizaciones pertinentes (carreteras, CHG, Ayuntamientos, etc.).

d) Prever la cantidad de residuos de demolición, su composición y destino.

e) Contratar con antelación los gestores autorizados de residuos.

f) Campañas divulgativas que faciliten la separación de residuos en origen.

g) Mantener los vehículos y demás maquinaria en buen grado de rendimiento.

h) Adecuar los métodos y maquinaria para arranque, carga y transporte de materiales a las características del terreno y de la obra.

i) Establecer desde el comienzo de la obra los sistemas de desagüe superficial y subterráneo, tener prevista la posibilidad de aparición de agua en zanjas o pozos que están excavados y los medios y maquinaria necesarios para su agotamiento.

j) Mantener la tierra vegetal en las zonas destinadas a jardines.

k) Empleo de los productos de excavación en la formación de rellenos; en el caso de manto vegetal, se acopiará para su utilización posterior.

l) Evitar las infiltraciones de aceites y/o combustibles en el subsuelo.

m) Riesgo sistemático para control del polvo.

n) Prever la zona de aparcamiento de la maquinaria pesada evitando que sea en las zonas verdes de la zonificación, haciéndola coincidir preferiblemente, con los terrenos destinados a viario y/o aparcamiento.

o) Evitar la circulación rodada sobre la subbase.

p) Que cada tipo de residuos (inertes, degradables/orgánicos, peligrosos) sea retirado por gestor adecuado y conducido al punto de reciclado o eliminación conveniente.

Norma núm. 4321/02: Medidas referentes a movimientos de tierras.

1. Las necesidades de materiales para relleno se cubrirá en su práctica totalidad con material procedente de los desmontes, no se prevé la necesidad de grandes zonas de préstamos. En caso de necesidad de los mismos, estos se obtendrán de la misma manera que en el caso anterior. Se evitará en todo momento originar vertederos de materiales sobrantes.

2. Para restituir el suelo de los impactos ocasionados sobre el mismo, se adoptarán las siguientes medidas:

a) Extracción y acumulo de material edáfico para su posterior aprovechamiento en tareas de restauración e integración paisajística.

b) Evitar la compactación del suelo para no impedir la aireación de los mismos.

c) Escarificado después de las obras para recuperar la porosidad del suelo.

3. Diseño apropiado de viales, así como de la nueva ordenación para evitar la realización de taludes innecesarios.

4. Los materiales desechables extraídos de los movimientos de tierra en la fase de obra serán evacuados a un vertedero autorizado. En ningún caso estos podrán ser abandonados de forma incontrolada.

Norma núm. 4321/03: Medidas referentes al medio atmosférico.

1. Para aminorar la contaminación por partículas de polvo y gases, derivadas de procesos de movimiento de tierras y maquinarias, siendo el carácter temporal limitado al período que dure las obras se adoptarán las siguientes medidas:

a) Se realizarán riegos periódicos de las pistas y caminos auxiliares para evitar la producción de polvo durante la fase de construcción, así como el parque de maquinaria e instalaciones auxiliares.

b) Se disminuirá el tiempo entre la fase de formación de rasantes y asfaltado.

c) Reducir la actividad que genere polvo durante los días con fuertes vientos.

2. Durante el transporte del material por la zona de obra, los camiones deberán de llevar redes o mallas sobre el material transportado.

3. Quedan prohibidas las emisiones a la atmósfera de elementos radioactivos, polvo y gases en valores superiores a los establecidos en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y en los Reglamentos que la desarrollan, especialmente el Reglamento de Calidad del Aire (Decreto 74/1996).

4. La Administración Ambiental competente, podrá imponer a los titulares de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera la obligación de instalar instrumentos de medición de las emisiones de contaminantes y de las imisiones que puedan resultar cuando concorra alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 14 del Decreto 74/1996.

5. Las emisiones de contaminantes a la atmósfera, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán rebasar los niveles

próximos de emisión establecidos en la normativa vigente Ley de Protección del Ambiente Atmosférico de 22 de diciembre de 1972, el Decreto 833/1975 del Ministerio de Planificación del Desarrollo y su desarrollo posterior, así como el Reglamento de la Calidad del Aire (Decreto 74/1996) en su Título II y demás normativa de aplicación.

6. Los niveles de inmisión se regirán por lo establecido en el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.

7. Las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera seguirán la tramitación y obligaciones establecidas en el Título II, Capítulo II del Reglamento de Calidad del Aire. Tales actividades son las incluidas en el Catálogo del Anexo I de dicho Reglamento.

8. Las industrias que se instalen en el polígono deberán respetar los límites admisibles de ruidos y vibraciones así como ajustarse a las exigencias de aislamiento acústico exigibles en el ámbito zonal correspondiente establecidos en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. En este sentido deberá acreditarse el cumplimiento de los Niveles de Emisión al Exterior (N.E.E.) y Niveles Acústicos de Evaluación (N.A.E.).

9. También deberá ajustar a las disposiciones establecidas en la Ley 37/2003, de 7 de noviembre, del Ruido en lo que le sea de aplicación.

Norma núm. 4321/04: Medidas referentes al medio hídrico.

1. Para corregir la alteración de carácter permanente que se produce sobre los drenajes superficiales, se adoptarán las siguientes medidas:

a) Diseño adecuado de estructuras para evitar retenciones y desviaciones en el drenaje.

b) Mantenimiento y limpieza de estructuras de drenaje, así como del adecuado control de la escorrentía. Se recomienda el uso de mallas o cualquier otro elemento que permita cubrir el arroyo Los Álamos durante el período de ejecución de los movimientos de tierra, como medida preventiva.

c) Localización de las instalaciones auxiliares de obra y parque de maquinaria se efectuará lo más alejado posible del arroyo.

d) Establecimiento del parque de maquinaria en zonas impermeables y alejada del arroyo.

e) Control riguroso del manejo de hormigoneras y asfaltos. Impedir su vertido o limpieza en áreas no controladas para tal fin.

f) Se aconseja establecer la parte del programa de trabajo relacionado con los movimientos de tierra en período estival, donde las precipitaciones son menores.

2. Para evitar la alteración sobre el acuífero de Cazorla por vertidos de aceites, hidrocarburos se ubicarán áreas de vertido de aceites procedentes de la maquinaria, disponiendo además de contenedores para su recogida, evitándose en todo momento el vertido del mismo sobre el terreno o en cauces de arroyos.

Norma núm. 4321/05: Medidas referentes al saneamiento, vertido y depuración de aguas.

1. En la actualidad el arroyo Los Álamos soporta el vertido de las aguas pluviales y residuales del polígono industrial existente sin ningún control a través de una red que no cuenta con las mínimas garantías y en un estado de abandono notable. Por ello se deberá corregir esta situación aprovechando la ampliación del polígono industrial y solicitando, en todo caso, la autorización de vertido del organismo competente.

2. La red de saneamiento y drenaje de aguas pluviales dispondrá de sistema separativo, siempre que sea técnica-

mente viable. Se deberá ejecutar con materiales cuya calidad garantice la no aparición de fugas. No se admitirá el uso de fosa séptica.

3. Anteriormente a la aprobación de los proyectos de urbanización, deberá justificarse debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria, así como la ausencia de impacto negativo sobre los recursos hídricos de la zona.

4. Sin perjuicio de lo que dicten las Normas que regulan las zonas de uso industrial, todas las actividades e industrias que se establezcan tanto en el polígono industrial como el agropecuario deberán cumplir los parámetros de vertido al alcantarillado que establece la legislación vigente. En cualquier caso será necesaria la autorización del Organismo de Cuenca, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

5. Las instalaciones o actividades cuya producción de aguas residuales se mantenga dentro de parámetros admisibles podrá verter directamente a la red de saneamiento municipal con sifón hidráulico interpuesto. Estos vertidos sin tratamiento previo a la red general de alcantarillado sólo serán autorizados cuando no supongan riesgo para la red general por sus características corrosivas, densidad, por su naturaleza inflamable o explosiva, o por contener contaminantes tóxicos en cantidades tales que supongan una amenaza para la calidad de las aguas receptoras del vertido común final.

6. No se permitirá en ningún caso el vertido directo de las aguas residuales procedentes de procesos de elaboración que se desarrollen en los sectores industriales ni a cauces, aunque éstos sean de carácter estacional, ni a fosas de ningún tipo, debiendo someterse a depuración previa a la conexión con la red municipal de saneamiento de manera que queden garantizados unos niveles de DBO, residuos minerales, etc., similares a los de uso doméstico y asumibles por los sistemas de depuración municipales. Los elementos de depuración previos al vertido en red que resulten precisos deberán proyectarse de acuerdo a los criterios de la Norma Tecnológica «NTEISA-Depuración y Vertido» o Norma del Código Técnico de la Edificación que lo sustituya.

7. Cualquier actividad que supere alguno de estos parámetros quedará obligada a la adopción de un sistema propio de corrección de sus aguas residuales para cumplir con los límites fijados por la normativa vigente. La justificación del cumplimiento de dicha circunstancia deberá realizarse expresamente en los proyectos de actividad que se presenten.

8. Las actividades que se instalen en el futuro polígono industrial y las industrias de los alrededores que han de efectuar este tratamiento de vertido potencialmente contaminante podrán agruparse para encontrar una solución común a la depuración de las aguas residuales.

9. En el caso de que la mayoría de las industrias a instalar superen los parámetros de vertido al alcantarillado se recomienda la eliminación de las aguas residuales del polígono industrial mediante la instalación de una estación de tratamiento de aguas residuales industriales (EDAR).

10. Puesto que este tipo de instalación se encuentra incluida en el apartado 33 del Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se debería someter al correspondiente procedimiento establecido por el Decreto 153/1996, de 30 de abril, Reglamento de Informe Ambiental con carácter previo a la construcción de la misma.

11. Sea cual sea el sistema de depuración elegido, éste deberá estar instalado y listo para su funcionamiento con anterioridad a la puesta en marcha de las actividades del polígono industrial.

12. En el caso de implantarse una EDAR, ésta deberá aparecer reflejada en la cartografía de planeamiento con el suficiente grado de detalle.

13. Para la correcta gestión de las aguas residuales será obligatorio la colocación de una arqueta de control en la conducción de salida de efluentes para cada una de las naves del

polígono industrial y del polígono agropecuario para permitir la toma de muestras.

Este hecho debe quedar plasmado en el planeamiento de desarrollo pertinente y deberán realizarse con anterioridad a la puesta en marcha de las actividades del polígono industrial.

14. El Ayuntamiento deberá elaborar una Ordenanza de vertidos, si es que no la posee, en la que se regulen los vertidos a la red general de las distintas industrias, fijando los posibles tratamiento y/o limitaciones a los residuos líquidos generados durante la actividad industrial. Su contenido estará de acuerdo a las determinaciones actuales del Organismo de Cuenca y tendrá que entrar en vigor con anterioridad a la entrada en funcionamiento del polígono industrial.

15. Para evitar que los derrames accidentales producidos por escapes de maquinaria, vehículos o cualquier otra fuga, alcancen el suelo o las aguas subterráneas, la solería de las naves industriales que se instalen deberá ser impermeable, para ello a la solera de HA-25 se le realizará un tratamiento superficial que consiste en la incorporación de áridos duros y color.

Norma núm. 4321/06: Medidas referentes al medio biótico.

1. En aquellos lugares donde exista vegetación natural de porte arbóreo, se obligará su respeto, procurando integrarla en las instalaciones propuestas.

2. En caso de requerirse el traslado de algún pie, éste será replantado en la misma área de actuación o bien en alguna zona verde del núcleo urbano. El trasplante se realizará por personal cualificado para lograr la supervivencia de las especies.

3. Las zonas verdes de este Sector estará compuesta por especies propias de ribera de ríos (olmos, chopos, álamos, tarays) cuya altura sea considerable (porte arbóreo) para que actúe a modo de pantalla verde respecto a las naves del polígono industrial. En este caso será el Plan de Restauración Ambiental y Paisajístico, que deberá presentar ante esta Delegación Provincial, el que detalle las características de actuación en las zonas verdes.

Norma núm. 4321/07: Medidas referentes al medio perceptual.

1. La regulación de las condiciones estéticas de las construcciones se orientará a soluciones de espacios más terciarios que industriales, al menos en los frentes de fachadas, destinados por lo general a albergar las dependencias administrativas y/o escaparates.

2. Estrechamente relacionada con esta intención está la elección de materiales y la composición arquitectónica, de modo que enriquezcan el espacio y la imagen del Polígono. En esta apuesta tienen preferencia los nuevos materiales y texturas en revestimientos (paneles de aluminio, paneles termoestables reforzados con fibra de vidrio, termoplásticos, etc.) en cubiertas (placas de fibra de vidrio, paneles tipo sándwich, etc.) mediante placas translúcidas que faciliten además la labor de los servicios de extinción de incendios, en caso de siniestro.

3. Motivos estéticos reclaman también la previsión de espacios para labores de carga y descarga, acopio de materiales o productos elaborados, evitando su desplazamiento en los frentes de parcela o la ocupación temporal de la vía pública.

4. También corresponde a las Ordenanzas la ordenación de la publicidad estática, estableciendo patrones y evitando el abigarramiento de paneles, luminosos, banderolas y la agresión visual a que da lugar la falta de normativa adecuada.

5. Las industrias que necesiten espacios abiertos para su proceso de producción, deberán desarrollar esta actividad en terrenos que no sean visibles desde los viales, y siempre permanecerán ocultos por cuerpos de edificación.

6. Se incluirá un tratamiento de borde mediante el oportuno distanciamiento y/o ajardinamiento, para la implantación de industrias de mayor incidencia ambiental negativa en el ámbito de los propios suelos productivos.

7. Las actividades económicas que precisen del tránsito o estacionamiento prolongado de vehículos susceptibles de causar molestias en la vía pública, habrán de disponer en la parcela de un aparcamiento dimensionado en función de la ocupación prevista, las labores de carga y descarga se efectuarán en el interior de las parcelas o en espacios correctamente habilitados al efecto.

Norma núm. 4321/08: Medidas referentes a la gestión de residuos y contaminación del suelo.

1. Las industrias que generen residuos peligrosos, deberán someterse a lo estipulado en las siguientes disposiciones:

- Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.

- Real Decreto 883/1998, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el R.D. 833/1988.

- Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados.

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Real Decreto 1481/01, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de Residuos mediante depósito en vertedero.

2. Los residuos procedentes de envases, deben gestionarse de acuerdo con la Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y Reglamento que la desarrolla, R.D. 782/1998, de 30 de abril.

3. Para facilitar la recogida como mínimo de los residuos peligrosos que se generen en las actividades de la zona industrial y del polígono agropecuario se creará la infraestructura de un punto limpio para la recepción, clasificación y transferencia de los mismos, con capacidad suficiente para atender las necesidades de las instalaciones que puedan localizarse en el mismo, tal y como se prevé en el Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

La gestión del citado punto limpio se llevará a cabo por parte de una empresa con autorización para la gestión de residuos peligrosos.

4. En caso de poder constatar la imposibilidad física para ubicar dicha infraestructura, los administradores del polígono y las empresas radicadas en los mismos, deberán presentar a la Consejería de Medio Ambiente un programa de recogida itinerante de los residuos peligrosos que se generen, realizada por una empresa gestora de residuos y que cubra las necesidades de las instalaciones industriales allí situadas.

5. En el caso de que en el polígono industrial se instale alguna actividad potencialmente contaminante del suelo afectada por el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, deberá someterse a sus determinaciones, en especial, la de elaborar un informe de situación del suelo sobre el que desarrolla dicha actividad con el alcance y contenido estipulado en su Anexo II y dentro del periodo habilitado para ello por esta Consejería de Medio Ambiente.

Norma núm. 4321/09: Medidas referentes a la UE-10, planta dosificadora de hormigón preparado.

1. Las Medidas propuestas en este apartado del Estudio de Impacto Ambiental son aquellas que ha de cumplir esta instalación en particular como consecuencia de la emisión del Informe Favorable con fecha 25 de octubre de 2002, por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente, relativo al procedimiento administrativo de Informe Ambiental

para la implantación de dicha actividad; concretamente, dichas medidas son las siguientes:

A) Durante la fase de ejecución del proyecto se llevará a cabo el riego periódico de la zona de obras así como del camino de acceso.

B) Se procederá al vallado de la parcela.

C) No se acumularán materiales sobrantes de la parcela.

D) Los residuos peligrosos generados serán almacenados en lugar adecuado y retirados por gestor autorizado. La planta contará con el libro de registro de retirada de residuos peligrosos.

E) Tanto las aguas pluviales limpias como las aguas residuales procedentes de duchas sanitarios, serán vertidas a la red de alcantarillado.

F) Las aguas procedentes de limpieza de maquinaria e instalaciones, se dirigirán a balsas de decantación adecuadamente dimensionadas con el fin de ser reutilizada en la misma operación.

G) Tal y como se prevé en el documento presentado, en el perímetro de la parcela se instalará pantalla arbórea con especies de rápido crecimiento y hoja perenne.

H) Una vez obtenido el permiso necesario se procederá al asfaltado del camino de acceso hasta la planta con el fin de evitar las emisiones de polvo en las viviendas situadas junto a dicho camino.

I) Se instalará sistema de riego por aspersión en la superficie ocupada por los acopios de arenas y áridos.

J) Se dotará a la maquinaria fija de los necesarios elementos elásticos en bancadas y uniones con el fin de disminuir el nivel de vibración y ruido, no rebasándose los límites máximos de ruidos y vibraciones establecidos en el Reglamento de Calidad del Aire (Decreto 74/96, de 20 de febrero)

K) La actividad está catalogada como potencialmente contaminadora de la atmósfera en el Grupo B del Reglamento de Calidad del Aire, por lo que deberán realizarse controles de inmisión de partículas en suspensión al inicio de la actividad y posteriormente con una periodicidad de 3 años.

L) Se llevará a cabo la limpieza periódica del filtro de mangas previsto en el depósito de cemento.

M) Junto con el Certificado del Director del Proyecto sobre cumplimiento de las condiciones del Informe Ambiental correspondiente, se presentará estudio de inmisiones realizado por empresa Colaboradora de la Administración.

2. Asimismo, se adoptan aquellos condicionantes señalados en el propio proyecto de Instalación de Planta de fabricación de Hormigón.

Norma núm. 4331/01: Medidas referentes a la instalación de actividades agropecuarias.

1. Se aceptarán las mismas condiciones de buenas prácticas que las desarrolladas para el Uso Industrial.

Norma núm. 4331/02: Medidas referentes al saneamiento, vertido y depuración de aguas.

1. Será de plena aplicación para esta tipología de polígono las condiciones de saneamiento, depuración y vertido del polígono industrial, especialmente en lo que se refiere a la obligación de colocar arquetas de control en las salidas de efluentes de cada una de las naves, al cumplimiento de los parámetros de vertidos y de la ordenanza de vertidos a desarrollar.

2. En caso de llevarse a cabo el manejo y utilización de productos fitosanitarios, los residuos procedentes de éstos envases deberán gestionarse de acuerdo con la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y el Reglamento que la desarrolla, R.D. 782/1998, de 30 de abril. Para ello se recurrirá a la utilización conjunta del punto limpio a crear para el polígono industrial.

Norma núm. 4331/03: Medidas referentes a emisiones, vertido y vibraciones.

1. Dada la cercanía de viviendas al sur del polígono agropecuario y como medida de prevención acústica se exigirá a

la maquinaria agrícola que durante su periodo de estacionamiento permanezca con el motor apagado no iniciando su puesta en marcha hasta los momentos previos a la partida.

2. Igualmente las operaciones de carga y descarga de cualquier tipo se procurarán realizar con el motor parado.

3. No se permitirá labor alguna de mantenimiento y/o reparación de los vehículos de transporte y maquinaria, tales como cambios de aceites o repostajes de carburantes en las instalaciones proyectadas o en las inmediaciones de las mismas.

4. Se requerirá el buen estado de los motores en general de sus vehículos de transporte dado que ayudará a reducir los niveles de emisión de gases y de ruido.

5. En todo caso, se deberán respetar los límites admisibles de ruidos y vibraciones así como ajustarse a las exigencias de aislamiento acústico exigibles en el ámbito zonal correspondiente establecidos en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Norma núm. 4331/04: Medidas referentes al medio perceptual.

1. Se adoptarán las mismas condiciones que las desarrolladas para el Uso Industrial.

Sección Cuarta. Condiciones generales

Norma núm. 4341/01: En relación con las obras de urbanización.

1. Los trabajos realizados durante el periodo de obras en la vía pública se ajustarán a las condiciones acústicas exigibles en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía en lo que se refiere al uso de maquinaria al aire libre y a la realización de actividades de carga y descarga.

2. Se deberá garantizar la inexistencia de afectaciones sobre el suelo producidas por vertidos de aceites, grasas y combustibles procedentes de máquinas y motores tanto en las actuaciones de desarrollo como en el uso futuro del sector. Para ello los cambios de aceites deberán realizarse en instalaciones fijas o acondicionadas y autorizadas a tal efecto que garanticen su correcta gestión, tal como establezca la Orden de 28 de febrero de 1989 (BOE núm. 57, de 8 de marzo).

3. El proceso urbanizador conllevará obras de demolición en las que se tendrán en cuenta las siguientes medidas correctoras:

A) En caso de que en los edificios o instalaciones a demoler existan residuos de carácter peligroso, se deberá presentar en la Delegación de Medio Ambiente, previo a las labores de demolición, un Plan de Gestión de los Residuos, en el que se contemple la gestión de los diferentes residuos de construcción y demolición generados, siendo identificados como residuos inertes, residuos no peligrosos y residuos peligrosos, de acuerdo con la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

B) Se deberá prever, según el tipo de residuo generado en la fase de demolición, su valorización mediante recogida por gestor de residuos urbanos y gestor de residuos peligrosos autorizado. Una vez que se produzca la demolición de las instalaciones, se procurará realizar una separación selectiva de los materiales no inertes (hierros, maderas, plásticos,...). En caso de optar por la eliminación, se deberá trasladar a vertedero de residuos sólidos urbanos y vertedero de inertes autorizados. Como alternativa, los residuos inertes (tierras, piedras, hormigón), generados durante las excavaciones podrán ser utilizados, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, como material para las obras de restauración, acondicionamiento y relleno o bien utilizados con fines constructivos, debiendo incluir en proyecto

la zona prevista de restauración con estos materiales inertes. En ningún caso estos residuos podrán ser abandonados de forma incontrolada, no pudiendo ser vertidos en arroyos.

C) Se dispondrá de contenedores adecuados para la recogida de los distintos tipos de residuos de construcción generados durante la ejecución de las obras, debiendo ser entregados para su gestión al servicio municipal o mediante retirada por Gestor de Residuos Urbanos autorizado para posterior valorización de los mismos, según establece la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

D) Los residuos peligrosos deberán ser retirados por Gestor de Residuos Peligrosos autorizado, según la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos y el Real Decreto 833/88 por el que se desarrolla la Ley 20/86, de 14 de mayo, de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

E) En caso de que se constate la existencia de materiales con contenido en amianto y dada la peligrosidad derivada de la presencia de estas fibras en el medio ambiente, los procesos de demolición deberán realizarse bajo las prescripciones legales vigentes en esta materia:

- Directiva 76/769/CEE del Consejo de 27 de julio de 1976, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos y sus posteriores adaptaciones.

- Directiva 87/217/CEE del Consejo de 19 de marzo de 1987, sobre contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por amianto.

- Orden de 31 de octubre de 1984, por la que se aprueba el Reglamento sobre trabajos con riesgos de amianto y sus posteriores normas complementarias y modificaciones.

F) A este respecto los trabajos de demolición se realizarán extremando al máximo las medidas preventivas y de seguridad e higiene en el trabajo, cumpliendo taxativamente la legislación de aplicación.

4. Las obras de nueva edificación deberán proyectarse tomando en consideración la topografía del terreno, la vegetación existente, la posición del terreno respecto a cornisas, hitos u otros elementos visuales, el impacto visual de la construcción proyectada sobre el medio que la rodea y el perfil de la zona, su incidencia en términos de soleamiento y ventilación de las construcciones de las fincas colindantes y, en vía pública, su relación con ésta, la adecuación de la solución formal a la tipología y materiales del área, y demás parámetros definidores de su integración en el medio urbano.

5. Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los Proyectos de Urbanización han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables deberán incluirse como una unidad de obra, con su correspondiente partida presupuestaria en el Proyecto, o bien en un nuevo Proyecto de mejoras (ejemplo: implantación de especies vegetales). Las medidas que no puedan presupuestarse se exigirá que se incluyan en los pliegos de condiciones técnicas y en su caso, económico-administrativas, de obras y servicios (ejemplo: inexistencia de afectaciones al suelo por vertidos).

Norma núm. 4341/02: Condiciones al respecto de la calidad, higiene y dotación de los edificios.

1. Se procurará que las instalaciones se diseñen teniendo en cuenta los estándares de eficiencia y ahorro energético de la arquitectura bioclimático o en su defecto instalar dispositivos que consigan el mismo ahorro energético.

2. En relación con la dotación de agua se procurará que los edificios se doten de mecanismo de ahorro de agua (tales como contadores individuales) y empleen paneles solares térmicos para la producción de agua caliente sanitaria.

3. La preinstalación para este tipo de instalaciones será obligatoria en todos los edificios de nueva creación. La instalación se exigirá en aquellas promociones de carácter público e inmuebles oficiales, procurando su adopción en los edificios ya existentes.

4. La instalación de este tipo de sistema de energía renovable se aplicará siguiendo criterios constructivos, formales, modulares y dimensionales fácilmente integrables.

5. En aquellos edificios o instalaciones, en que sea posible, se procurará la dotación de energía eléctrica mediante el empleo de paneles solares fotovoltaicos de acuerdo con criterios constructivos, formales, modulares y dimensionales de fácil integración.

6. Las instalaciones de calefacción procurarán el empleo de aquellos sistemas de mayor ahorro energético y de producción energética más limpia (energía solar térmica, biomasa).

7. Se deberá emplear en la medida de los posibles aquellos materiales con mejor comportamiento energético y de mayor facilidad de reciclado.

Norma núm. 4341/03: Condiciones generales de estética.

1. No se permitirá emplear cubiertas que puedan reflejar el sol, produzcan brillo metálico o cuyo color o textura supongan una ruptura de los tonos dominantes en el resto de las edificaciones.

2. El Ayuntamiento velará para que las nuevas construcciones efectivamente acaben las fachadas y medianerías; requisito sin el cual no se expedirá la certificación de fin de obra. Se prohibirá el empleo en fachadas de la cerámica vidriada propia de interiores y las baldosas hidráulicas, terrazos, azulejos o similares.

3. En cuanto a posibles elementos distorsionadores de la armonía constructiva, como puedan ser aparatos de aire acondicionado, toldos, evacuaciones de humos, antenas, cables, tendederos, etc., sería conveniente establecer unos criterios que posibiliten la existencia de dichos elementos en consonancia con una necesaria sensibilidad estético/ambiental.

4. La localización de líneas eléctricas y demás redes de comunicación y distribución deberán discurrir de la manera más adecuada a la estética urbana y, preferentemente, mediante canalización subterránea. El cruce de calles y espacios públicos será, en cualquier caso, subterráneo.

Norma núm. 4341/04: Condiciones de urbanización.

1. Antes de la aprobación de los Proyectos de Urbanización habrá de justificarse debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria, así como la ausencia de impacto cuantitativo negativo sobre los recursos hídricos de la zona.

2. A. Los Proyectos de Urbanización o equivalentes deberán incluir obligatoriamente un capítulo específico sobre prevención y corrección de los impactos, que se producirán en la fase de ejecución y funcionamiento, quedando encomendada a las direcciones facultativas la labor de seguimiento del grado de cumplimiento de las medidas necesarias para atenuar, corregir o evitar posibles impactos, tales como:

- Contaminación y erosión del suelo.
- Cambios en la geomorfología y topografía.
- Alteración del paisaje.
- Emisiones de olores, ruidos, vibraciones y gases nocivos.
- Generación de distintos tipos de residuos y desechos.
- Generación de vertidos.
- Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.
- Pérdida de biodiversidad (flora y fauna).
- Generación de riesgos naturales.

B) En relación con los residuos, entre otras medidas, el promotor del Plan y/o Proyecto, obligatoriamente, tendrá que poner a disposición los residuos en las condiciones higiénicas más idóneas para evitar malos olores y derrames, y de forma que se faciliten las operaciones de recogida y transporte. Además, en la evaluación económica de los Planes Parciales ha de aparecer el gasto estimativo correspondiente a la gestión

de los residuos sólidos urbanos, gasto que ha de ser vinculante en cuanto a obligaciones de inversión. En cualquier caso, podría llegarse a un acuerdo entre las partes implicadas y la Corporación Municipal para la correcta gestión de los citados residuos.

C) Así mismo, el capítulo de prevención y corrección de impactos de todos los proyectos de urbanización o equivalentes deberán contener expresamente un apartado dedicado a definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino del vertido de esas tierras.

D) Otro de sus contenidos será un Plan de Restauración Ambiental y Paisajístico que deberá ser aprobado previamente por esta Delegación Provincial, en la que se determinará, la época, especies, densidades y cuidados necesarios, para que las plantaciones pueda realizarse con la antelación suficiente, de manera que cuando la obra esté ejecutada y entre en funcionamiento se encuentre definitivamente establecida dicha plantación.

3. Se controlará la ausencia de vertidos o residuos sólidos urbanos, inertes o agrarios que pudieran emplazarse en las parcelas sin edificar. Como medida de control se exigirá el vallado de las mismas.

4. Las condiciones acústicas exigibles a las edificaciones serán las determinadas en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

Norma núm. 4341/05: En relación con las infraestructuras energéticas y los aparcamientos.

1. Alumbrado Público.

A) Las actuaciones urbanizadoras deberán incluir la dotación de alumbrado público en las calles y espacios públicos, adecuada a las necesidades de iluminación según el tipo y función del espacio, y proyectada de acuerdo con las técnicas más adecuadas para evitar la contaminación lumínica del cielo nocturno.

B) En los proyectos se tendrá en cuenta la adecuación de los elementos de alumbrado al entorno arquitectónico y urbano en el que se sitúen.

C) Las nuevas instalaciones de alumbrado público incluirán obligatoriamente equipos para la reducción del consumo energético mediante sistemas de reducción y estabilización del flujo luminoso.

D) Con carácter preferente se emplearán lámparas de vapor de sodio de alta presión por su mejor rendimiento y durabilidad.

E) Es recomendable la adopción de medidas reductoras de flujo luminoso a partir de ciertas horas de la noche, con alumbrado reducido o de vigilancia, pues contribuirá a reducir la contaminación ambiental por este concepto.

F) La realización de líneas eléctricas con el fin de abastecer a las nuevas áreas proyectadas deberán considerar si estos supuestos están incluidos en los Anexos I y II de la Ley 7/94, de Protección Ambiental y los Reglamentos que lo desarrollan, por si estuvieran sometidos a procedimientos de prevención ambiental.

2. Energías renovables.

A) El uso de las energías renovables deberá ser promovido para que en los nuevos desarrollos urbanos previstos y edificaciones aisladas se potencie su utilización (energía solar térmica y fotovoltaica, eólica).

B) En aquellos edificios o instalaciones, en que sea posible, se procurará la dotación de energía eléctrica mediante el empleo de paneles solares fotovoltaicos de acuerdo con criterios constructivos, formales, modulares y dimensionales de fácil integración.

3. Aparcamientos.

A. En relación con la dotación de aparcamientos deberá considerarse la necesidad de creación de aparcamientos para

bicicletas con objeto de fomentar la accesibilidad y movilidad ambiental sostenible. Así mismo se recomienda la adecuación de accesos mediante bicicleta a todas las zonas de nueva creación.

Norma núm. 4341/06: Respecto a las materiales.

1. La importancia de la elección de materiales es fundamental y tiene una relevancia en el comportamiento-adequación de los edificios y en su gasto energético.

2. También lo es la toma de conciencia por parte de los agentes intervinientes en la construcción, de cara a potenciar la utilización de materiales reciclados.

3. De acuerdo con la Ley 10/1998, de 21 de abril, las Administraciones Públicas promoverán el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas, en el marco de la contratación pública de obras y suministros.

4. Por todo ello, se favorecerá la utilización de:

- Subproductos reciclados, por ejemplo en los firmes (según propugna la instrucción O.C. 1/999, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes) o áridos de machaqueo procedentes de estructuras pétreas (hormigón o fábrica de ladrillo).

- Productos con distintivos de calidad del tipo Marca AENOR de Medio Ambiente, todavía escasos y muy poco divulgados; INCE, etc.

- Materiales locales.

- Maderas con certificado forestal o productos con etiqueta ecológica.

5. Y no se utilizarán:

- Compuestos de CFC, CHCL.

- Productos clorados.

- Componentes tóxicos.

- Maderas procedentes de bosques en fase de extinción o cuya explotación no corresponda a un desarrollo sostenible.

- Compuestos de amianto.

6. En relación con el aislamiento acústico deberá estarse a lo dispuesto en el Capítulo II. Límites mínimos de aislamiento acústico (artículo 28 y 29) del Título III del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (BOJA 243/2003, de 18 de diciembre).

Norma núm. 4341/07: En cuanto a la dotación de agua.

1. La explotación de recursos hídricos debe ser respetuosa con el mantenimiento de la calidad y la cantidad, no superando en ningún momento la capacidad de carga de los ecosistemas.

2. Se aconseja que los nuevos tramos de la red de saneamiento sean independientes para las aguas sanitarias y pluviales.

3. Se procurará que el sistema de alcantarillado funcione por gravedad, evitando impulsiones por el riesgo de problemas medioambientales derivados de un mal funcionamiento de los equipos mecánicos, y por el coste de su mantenimiento.

4. En cuanto a los vertidos se atenderá a lo dispuesto en la normativa correspondiente. En particular a lo dictado por el R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas que exige, para cualquier vertido, una autorización que fijará, entre otros aspectos, las instalaciones de depuración necesarias.

5. En todo caso, no se verterán a la red de alcantarillado aguas sin que cumplan las condiciones establecidas legalmente, todo ello con el fin de cumplir las normas de calidad del vertido final de las aguas residuales del municipio.

6. Todas las actividades productivas que viertan al alcantarillado lo harán de manera que los parámetros de vertido de las aguas residuales que generen sean asimilables por los sistemas de depuración previstos.

7. En el documento urbanístico se deberá entrar a considerar respecto a las nuevas áreas industriales las limitaciones en cuanto a vertidos a la red general de las distintas industrias que en él pueden asentarse, fijando los posibles tratamiento y/o limitaciones a los residuos líquidos generados durante la actividad industrial.

Norma núm. 4341/08: En cuanto a la zonas verdes.

1. Deberá aprovecharse el desarrollo del planeamiento para proyectar las actuaciones con criterios medioambientales. La ordenación resultante contemplará la elección de especies arbustivas, arbóreas o tapizantes autóctonas, de fácil mantenimiento y bajo consumo de agua, seleccionando cuidadosamente los ejemplares alóctonos.

2. Serán también las Ordenanzas del planeamiento de desarrollo las encargadas de recomendar aquellas especies más adecuadas para los fines pretendidos según el tipo de suelo y clima del emplazamiento del Polígono.

3. Además, el Pliego de Condiciones del correspondiente Proyecto de Urbanización deberá recoger los requisitos de la recepción de materiales para jardinería, entre los que pueden figurar por sus implicaciones medioambientales:

- Procedencia de vivero acreditado y legalmente reconocido.
- Condiciones de suministro y almacenaje (guía fitosanitaria, etiqueta con nombre botánico y tamaño correcto, cepellón protegido con yeso y/o malla metálica o suministro con raíz desnuda, etc.)

- Señalada la parte norte de la planta en el vivero.

4. De igual modo, otro importante aspecto a considerar es el tratamiento de los jardines, diferenciando las funciones de las distintas plantaciones (efecto umbráculo, pantalla vegetal, filtro, fondos, alineaciones, etc.) y ajardinando parte de las parcelas privadas, todo ello en aras de una cualificación ambiental del espacio productivo.

5. Como criterios generales en el diseño de las zonas verdes se tendrán los siguientes:

6. Se potenciará la utilización de especies de crecimiento rápido de carácter autóctono. Se supervisará su mantenimiento por parte del Ayuntamiento, principalmente en períodos de sequía.

7. Las plantaciones de vegetación se realizarán con especies y formas parecidas al paisaje existente, evitando las formas geométricas y realizando plantaciones en general con bordes difusos. Teniendo en cuenta el entorno en que se realizan.

8. Además se procurará que se utilicen materiales tipo albero o arena, evitando en la medida de lo posible materiales como el hormigón.

Norma núm. 4341/09: Con respecto a los equipamientos.

1. Los procedimientos de Calificación Ambiental que resulten necesarios en las zonas destinadas a Equipamientos, se instruirán en base a los siguientes criterios:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles legalmente establecidos de ruidos y vibraciones.

- Garantizar el cumplimiento de los niveles y controles legalmente establecidos para la emisión de otros contaminantes atmosféricos.

- Análisis de la influencia que el tráfico de vehículos generado por la actividad concreta pudiera tener sobre los accesos y fluidez de la circulación en la zona.

Norma núm. 4341/10: Otras consideraciones.

1. En caso de aparición de restos arqueológicos que integran el Patrimonio Histórico andaluz, deberá ser puesto en inmediato conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 21 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de La Aurora, 42, edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al tercer trimestre del año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos de Andalucía, correspondientes al tercer trimestre del año 2006, las cuales figuran en el anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Presidente, Juan Ángel Fernández Batanero.

A N E X O

Programa: 71D. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias: 1.16.31.15.00.742.00.71D

1.16.31.01.00.742.00.71D

1. Finalidad: Obras de transformación en regadíos.

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
AI/41/2006/0001	RIBERA DEL CORBONES	Morón de la Frontera, Osuna, Marchena y La Puebla de Cazalla	Sevilla	6.222.870,00 €
AI/41/2006/0006	LA COLONIA	La Luisiana	Sevilla	2.336.032,00 €

2. Finalidad: Obras de modernización o consolidación de regadíos, incluida la desalinización de las aguas.

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
AI/11/2006/0001	C. USUARIOS INGENIERO EUGENIO OLID	Tarifa y Vejer de la Frontera	Cádiz	594.926,00 €
AI/23/2005/0006	SANTA MARÍA MAGDALENA	Mengíbar	Jaén	976.061,00 €
AI/23/2005/0021	LLANOS DE LOS CASTILLOS	Huesa	Jaén	119.169,00 €
AI/23/2006/0003	MOLINO BARRANCO ALAMEDILLA	Cabra de Santo Cristo	Jaén	169.465,00 €
AI/29/2006/0009	DEHESAS BAJAS Y RÍO FAHALA	Alhaurin El Grande	Málaga	619.606,00 €

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida en 2006 que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 21 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en 2006 que figura en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Programas:

Real Decreto 1938/2004, de 27 de septiembre, por el que se establece el Programa nacional de control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas.

Orden de 13 de marzo de 2006 por la que se declara la existencia oficial de las plagas que se citan, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

Créditos presupuestarios:

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.11.772.23.71B.5.2005.

0.1.16.00.01.11.772.00.71B.6.

3.1.16.00.18.11.772.23.71B.9.2007.

3.1.16.00.01.11.772.00.71B.3.2007.

La Consejería de Agricultura y Pesca, en función de las consignaciones asignadas anualmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, participa de forma paritaria los créditos correspondientes.

Finalidad: Control de los insectos vectores de los virus de los cultivos hortícolas mediante la promoción de la lucha biológica y la utilización racional de productos fitosanitarios y medidas culturales.

Entidad beneficiaria: S.C.A. Nuestra Señora de las Virtudes.

CIF: F-11016474.

Importe: 7.500,00 €.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 3 de febrero de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 762/04. (PD. 5209/2006).

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 762/04, dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 560/00 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada, a instancia de don Jesús Sillero Muñoz contra Antonio Heredia Maldonado, Cía. de Seguros Fénix, Liberty Seguros, S.A., en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 183.

En la Ciudad de Granada, a diez de marzo de dos mil cinco.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo 762/04- los autos de Juicio Verbal número 560/00 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada, seguidos en virtud de demanda de don Jesús Sillero Muñoz contra Liberty Seguros, S.A., Cía. de Seguros Fénix, don Antonio Heredia Maldonado.

Fallo. Se confirma la sentencia, condenando a la apelante al pago de las costas del recurso. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Antonio Heredia Maldonado, expido el presente que firmo en Granada, a tres de febrero de dos mil seis.- El Presidente; El Secretario.

EDICTO de 16 de noviembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 591/2005. (PD. 5211/2006).

NIG: 2906737C20050001796.
Número Procedimiento: Rollo Apelación Civil 591/2005.
Negociado: C.
Asunto: 500591/2005.
Autos de: Proced. Ordinario (N) 485/2003.
Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Torrox.
Negociado: C.
Apelante: Comunidad Propietarios Edificio Granada.
Apelado: Stauros Oustabasis y Margarita Santiago.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 5.
Recurso: Rollo Apelación Civil 591/2005.
Parte Apelada.
Sobre: Notificación de sentencia de 27.4.06.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada, Stauros Oustabasis y Margarita

Santiago Estévez, por diligencia de 17 de noviembre de 2006 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de fecha 27 de abril de 2006, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Málaga, a veintisiete de abril de dos mil seis. Visto, por la Sección 5.ª de esta Audiencia Provincial, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el Juicio Ordinario núm. 485/03 seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso el Procurador don Agustín Moreno Küstner, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Granada.

Fallamos: Se estima el recurso de apelación formulado por el Procurador don Agustín Moreno Küstner, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Granada, contra la sentencia dictada en fecha 9 de diciembre de 2004 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Torrox, en los Autos Civiles de Juicio Ordinario núm. 485/03, y en su consecuencia se revoca íntegramente la sentencia, condenando a los demandados don Stavros Oustabasis y doña Margarita Santiago Estevez a demoler y desescombrar a su costa el cerramiento de las obras ejecutadas en sus plazas de aparcamiento y pintar y restablecer las mismas a su estado original, imponiéndoles expresamente el abono de las costas causadas en aquella instancia; y todo ello, sin hacer especial imposición de las originadas en esta alzada.

En Málaga, a dieciséis de noviembre de dos mil seis.- El Secretario Judicial.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios y su remisión al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y sirva de notificación al Diario 16, actualmente en ignorado paradero. Doy fe.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento ordinario núm. 594/2006. (PD. 5227/2006).

NIG: 0401342C20060004373.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 594/2006. Negociado: JA.
Sobre: Declarativa de dominio.
De: Don Mariano Samper Montoya y doña Ángeles Samper Montoya.
Procuradora: Sra. María del Carmen Gallego Echeverría.
Letrado: Sr. Antonio Gutiérrez Camero.
Contra: Construcciones Samfer, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 594/2006 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro, de Almería

(Antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de don Mariano Samper Montoya y doña Ángeles Samper Montoya contra Construcciones Samfer, S.L., sobre declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Doña M.ª del Mar Guillén Socías.
Lugar: Almería.
Fecha: Veintitrés de octubre de dos mil seis.
Parte demandante: Don Mariano Samper Montoya y doña Ángeles Samper Montoya.
Abogado: Antonio Gutiérrez Camero.
Procuradora: María del Carmen Gallego Echevarría.
Parte demandada: Construcciones Samfer, S.L.
Abogados:
Procuradores:
Objeto del juicio: Accion declativa del dominio y

F A L L O

Don Mariano Samper Montoya y Doña Ángeles Samper Montoya frente a la entidad Construcciones Samfer, S.L., debo declarar:

1. El dominio de don Mariano Samper Montoya sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería con el núm. 39.435-A, sita en primera planta alta, Torre Primera o de Poniente, señalada con el núm. 3 de los elementos individuales del edificio de doce plantas conocido por «Star Building», sito en el Paseo Marítimo, zona del Zapillo de Almería.
2. El dominio de doña Ángeles Samper Montoya sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Almería con el núm. 39.437-A, sita en segunda planta alta, Torre Primera o de Poniente, señalada con el núm. 4 de los elementos individuales del edificio de doce plantas conocido por «Star Building», sito en el Paseo Marítimo, zona del Zapillo de Almería.
3. Acordar la cancelación de la inscripción contradictoria del dominio de las referidas fincas a favor de la Entidad demandada Construcciones Samfer, S.L.
4. Condenar a la demandada al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 L.E.C.). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Construcciones Samfer, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería, a ocho de noviembre de dos mil seis.- El Secretario.

EDICTO de 24 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz, dimanante del procedimiento verbal núm. 512/2006. (PD. 5208/2006).

NIG.: 1101242C20060002179.
Procedimiento: J. Verbal (N) 512/2006. Negociado: M.
De: Doña M.ª del Pilar Galindo Navarro.
Procuradora: Sra. Inmaculada González Domínguez.

Letrado: Sr. Luis Ruiz Giménez.
Contra: Don René Bruhn.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 512/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cádiz a instancia de M.ª del Pilar Galindo Navarro contra René Bruhn, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Autos: Juicio Verbal núm. 512/06.

S E N T E N C I A

En Cádiz, a veinte de septiembre de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 512/06 instados por la Procuradora doña Inmaculada González Domínguez, en nombre y representación de doña Marta del Pilar Galindo Navarro, asistida por el Letrado don Luis Ruiz Giménez, contra René Bruhn, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por falta de pago y reclamación de rentas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Inmaculada González Domínguez, en nombre y representación de doña María del Pilar Galindo Navarro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por los litigantes y que tenía por objeto la vivienda sita en calle Herrera Quevedo, núm. 5, piso 2.º C, de esta capital, dando lugar al desahucio solicitado, apercibiendo de lanzamiento al demandado si una vez firme la presente resolución no desaloja la finca dentro de plazo legal, y condenando así mismo a don René Bruhn, a abonar a la actora la cantidad de cinco mil ciento diecisiete euros con noventa y siete céntimos (5.117,97 euros), más el interés legal de dicha cantidad a devengar desde la fecha de interposición de la demanda, así como a abonar a la actora las cantidades que, en concepto de rentas, se devenguen desde el dictado de la presente resolución y hasta la entrega definitiva de la vivienda a la actora, a razón de setecientos euros (700 euros) por cada nueva mensualidad que se devengue hasta la efectiva puesta a disposición de la actora del inmueble arrendado; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación que se presentará en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado René Bruhn, extiendo y firmo la presente en Cádiz a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.- La Secretario.

EDICTO de 13 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante del procedimiento ordinario núm. 740/2004. (PD. 5220/2006).

NIG: 1808742C20040012519.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 740/2004. Negociado: OL.

E D I C T O

SENTENCIA NÚM. 148

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.
Lugar: Granada.
Fecha: Nueve de noviembre de dos mil seis.
Parte demandante: Clara López Martín.
Abogado: Francisco Ramírez Pérez.
Procuradora: Teresa Guerrero Casado.
Parte demandada: Manuel Fernández Martín, en rebeldía procesal.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador de los Tribunales doña Teresa Guerrero Casado, en representación de doña Clara López Martín, acreditada mediante escritura de poder, se presentó demanda de Juicio Ordinario contra don Manuel Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, solicitando conforme al suplico de su demanda se dictara sentencia en los términos que aquí se dan por reproducidos.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, y practicada averiguación de domicilio del demandado con resultado negativo se emplazó a la parte demandada por veinte días mediante edictos, siendo declarado en rebeldía transcurrido el término del emplazamiento, convocándose a las partes para la celebración de audiencia previa señalada para el día 8 de noviembre de 2006, al que compareció la parte actora. Abierto el acto y concedida la palabra a la misma, manifestó que el litigio subsiste. Se solicitó el recibimiento a prueba, proponiéndose por la actora aquellas que estimó conducentes a su derecho.

Tercero. Que en la sustanciación del presente juicio se han observado todas las prescripciones legales y de aplicación al supuesto de litis.

F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por doña Teresa Guerrero Casado en nombre y representación de doña Clara López Martín, contra don Manuel Fernández Martín, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de once mil setecientos dieciocho con ochenta y tres euros (11.718,83), con los intereses legales desde la interposición judicial, así como al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 12 de diciembre de 2005, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado rebelde con domicilio desconocido.

En Granada, a trece de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 27 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 781/2006. (PD. 5223/2006).

NIG: 2104142C20060005001.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 781/2006.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Huelva.
Juicio: Verbal-Desah. F. Pago (N) 781/2006.
Parte demandante: Remedios Castaño Fernández.
Parte demandada: Braima Danfa.
Sobre: Verbal-Desh. F. Pago (N).

En el juicio referenciado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Huelva, a dieciséis de noviembre de dos mil seis.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal registrados con el número 781 de 2006, cuyo objeto ha versado sobre desahucio por falta de pago, y seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Remedios Castaño Fernández, representada por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez y asistida por el Letrado Sr. Lago García, y de otra y como parte demandada, don Braima Danfa, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por doña Remedios Castaño Fernández y, en consecuencia, declarando haber lugar al desahucio instado y declarando pues resuelto, por falta de pago de la renta, el contrato de arrendamiento concertado respecto de vivienda que es piso primero radicado en el Edificio sito en la Plaza Houston núm. 3 de esta capital, de fecha 30 de agosto de 2005, debo condenar y condeno a la parte demandada don Braima Danfa A., estando y pasando por la anterior declaración, desocupar y desalojar el expresado inmueble, dejándolo libre y expedito y a la entera disposición de la parte actora dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, así como al abono de las costas procesales devenidas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de su clase. Librese testimonio de la misma para constancia en los autos de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, advirtiéndose especialmente a la parte demandada que el referido Recurso no se le admitirá si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E//.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 23.10.06 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón

de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Huelva, a veintisiete de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 17 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 447/2006. (PD. 5207/2006).

NIG: 2906742C20060008810.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 447/2006. Negociado: E.
De: Doña M.ª Eugenia Ferrer Cuéllar.
Procurador Sr. Francisco Chaves Vergara.
Letrado: Sr. García Weil, Gonzalo.
Contra: Cooperativa Videográfica del Sur, S.A. (COVISUR S.A.)

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 447/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga, a instancia de M.ª Eugenia Ferrer Cuéllar contra Cooperativa Videográfica del Sur, S.A. (COVISUR S.A.), se ha dictado la sentencia y el auto de rectificación que copiados en su encabezamiento y fallo son como sigue:

SENTENCIA NÚM. 164

Juez que la dicta: Don Alejandro Martín Delgado.
Lugar: Málaga.
Fecha: Catorce de septiembre de dos mil seis.
Parte demandante: M.ª Eugenia Ferrer Cuéllar.
Abogado: García Weil, Gonzalo.
Procurador: Francisco Chaves Vergara.
Parte demandada: Cooperativa Videográfica del Sur, S.A. (COVISUR S.A.)
Objeto del juicio: Acción declarativa de dominio y acción de rectificación registral.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Chaves Vergara, en nombre y representación de doña María Eugenia Ferrer Cuéllar, mayor de edad, separada legalmente, sometida al régimen de absoluta separación de bienes, vecina de Málaga, con domicilio en calle Hilera núm. 8, Edificio Scala 2000, portal 7, 2.º A, titular de DNI y NIF núm. 00136959V.121-H, contra la entidad mercantil Cooperativa Videográfica del Sur, S.A., en rebeldía, resuelvo lo siguiente:

1. Debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por la referida demandante, con carácter de bien privativo, al haberse producido dicha adquisición en régimen de separación absoluta de bienes, del dominio de la finca urbana consistente en una participación indivisa de cero enteros mil seiscientos ochenta y tres diezmilésimas por ciento, que representa la plaza de aparcamiento número ciento noventa y cuatro del local de sótano tercero o primera plana de construcción del Conjunto Residencial Scala 2000, situado entre las calles Hilera, Armengual de la Mota, Don Cristián y Don Ricardo, de Málaga; conforme a la descripción que figura en el primer hecho probado. Dicha finca se encuentra inscrita al tomo 1.944, libro 69, folio 31, siendo la finca

registral núm. 1.357/A del Registro de la Propiedad núm. 8 de Málaga.

2. Como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la rectificación del asiento de inscripción de la finca últimamente expresada (tomo 296, libro 132, folio 197), extendiéndose inscripción de dominio de la misma a favor de la demandante, en los términos anteriormente expuestos; cuya rectificación en ningún caso perjudicará los derechos adquiridos por tercero a título oneroso de buena fe durante la vigencia del asiento rectificado.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Firme la presente resolución, expídase mandamiento por duplicado, dirigido al Sr. Registrador de la Propiedad núm. Ocho de Málaga a fin de que lleve a efecto la inscripción de dominio anteriormente acordada; cuyo despacho será entregado al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado; haciéndose mención en el mandamiento de los datos necesarios para su plena efectividad.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

A U T O

Don Alejandro Martín Delgado.
En Málaga, a tres de octubre de dos mil seis.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica Sentencia de fecha 14.9.06, en el sentido siguiente:

- En el Fundamento de Derecho Primero, donde dice: «Por la parte actora, don Antonio García Barba, se formula demanda frente a la demandada doña María Eugenia Ferrer Cuéllar...», debe decir: «Por la parte actora, doña María Eugenia Ferrer Cuéllar, se formula demanda frente a la demandada Cooperativa Videográfica del Sur, S.A...»

- En el Fallo, donde dice: «... separada legalmente...», debe decir: «...casada...»

- En el Fallo, donde dice: «... titular de DNI y NIF núm. 00136959V.121-H...» debe decir: «... titular de DNI y NIF núm. 136959-V...»

- En el Fallo, donde dice: «... (tomo 296, libro 132, folio 197)...», debe decir: «... (tomo 1.944, libro 69, folio 31)...».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Cooperativa Videográfica del Sur, S.A. (COVISUR, S.A.), extiende y firmo la presente en Málaga a diecisiete de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 379/2006. (PD. 5180/2006).

NIG.: 4109100C20060011275.

Procedimiento: J. Verbal (N) 379/2006. Negociado: 3.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Juan Escaño Rodríguez.

Procurador: Sr. Jesús Escudero García43.

Contra: Don Paul Sali y Consorcio Compensación Seguros.

Procurador/a: Abogado del Estado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 379/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla a instancia de Juan Escaño Rodríguez contra Paul Sali y Consorcio Compensación Seguros sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 229/06

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil seis.

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Sevilla y su

partido, ha visto por sí los presentes autos de Juicio Verbal Civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 379/2006, sobre responsabilidad civil dimanante de accidente de circulación, en el que son parte actora Juan Escaño Rodríguez y parte demandada Consorcio Compensación Seguros.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Juan Escaño Rodríguez contra Paul Sali y el Consorcio de Compensación de Seguros, condeno a los demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de 2.571,65 euros más los intereses devengados por dicha suma al tipo legal incrementado en 2 puntos desde la fecha del emplazamiento por el Sr. Sali, e incrementado en un 50% desde la fecha de la reclamación previa a día 26.10.05 para el Consorcio de Compensación de Seguros, todo ello con expresa condena en costas procesales a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Paul Sali, cuyo paradero se ignora, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación. (PD. 5222/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y cinco mil (55.000) euros.
 - a) Provisional: Exenta.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería. Secretaría General (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 - b) Domicilio: C/ Trajano, 13, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfonos: 950 002 004 y 950 002 005.
 - e) Fax: 950 002 095.
7. Requisitos especiales del contratista: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si el último día del plazo es sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería, sito en C/ Trajano, 13.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
 - b) Fecha: quinto día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - c) Hora: 10 horas.
10. Gasto de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de Córdoba. (PD. 5210/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 35/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de la consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba capital y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 140.000 euros.
 - a) Provisional: 2.800,00 euros.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
 - b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957 001 470.
 - e) Telefax: 957 001 444.
 - f) www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empresas/contrataciones/contrataciones.php.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de enero de 2007.

Documentación a presentar: Sobre núm. 1 «Documentación General o Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.1 del Título II, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional. Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.3.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, 14071, de Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/Tomás de Aquino, s/n, 6.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá a las 9 horas, del día posterior 12 de enero de 2007, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en plazo no superior a tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 9 horas del día 22 de enero de 2007, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto, estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, para el servicio de atención a víctimas en los Órganos Judiciales de Huelva y provincia. (PD. 5214/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: AT 16/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Objeto: Atención a víctimas en los órganos judiciales de Huelva y provincia.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento sesenta mil euros (160.000 €).

5. Garantía provisional: Sí, art. 35 TRLCAP: Tres mil doscientos euros (3.200 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 018 800.

e) Telefax: 959 018 807

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, núm. de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de la presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las catorce horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

2. Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

3. Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, núm. 9.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincide el sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la declaración de desierto del Contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2006/2492.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de un camión quitanieves para el parque de maquinaria del servicio de carreteras de la Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 188, de 27 de septiembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2006/1316. (1-AA-2342-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Colocación de malla de cerramiento en la autovía A-92. Provincias de Almería y Granada.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 126, de 3 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta euros con treinta y ocho céntimos (299.280,38 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: Reynober, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (252.243,66 euros).

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5226/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de Expediente: 2006/2551.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ensanche y mejora puntual de trazado en la A-372, p.k. 5+000 al 29+000 (Arcos de la Fra. El Bosque).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 30 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (7.267.212,43 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (145.344,25 euros).
 - b) Definitiva: Doscientos noventa mil seiscientos ochenta y ocho euros con cincuenta céntimos (290.688,50 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
 - d) Teléfono: 956 256 001.
 - e) Telefax: 956 256 500.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 18 de enero de 2007, a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: Apertura técnica, 9 de febrero de 2007. Apertura económica, 16 de febrero de 2007.

e) Hora: Apertura técnica, 9,30. Apertura económica, 9,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 27.11.2006.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación del contrato de limpieza de los Centros de Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 5221/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: SV-2/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza de los Centros de Formación del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Centros de Formación descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 171.360,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: Sí. 3.427,20 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta. 14071 Córdoba. Avda. Gran Capitán, 12, 3.ª planta. 14001, Córdoba.

c) Teléfonos: 957 001 115 y 957 496 209.

d) Telefax: 957 001 160 y 957 484 128.

e) Correo electrónico: contratacion.co.cem@juntadeandalucia.es.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B, del artículo 37 RGLCAP.

b) Las empresas extranjeras deberán acreditar su solvencia por alguno de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación General Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición Económica y Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Registro General de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, sito ambas en C/ Tomás de Aquino, s/n, 1.ª planta, 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico a la dirección contratacion.co.cem@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de presentación de proposiciones (no considerándose hábiles a estos efectos los sábados), a las 11 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en el plazo máximo de tres días, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las 11 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de subsanación de defectos, en la dirección ya indicada en el punto a).

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 27 de noviembre de 2006.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: +N6512E (2006/220208).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de infusión.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6.7.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 146.613,59 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.9.06.

b) Contratista: Baxter, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.900,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 69.243,60 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Núm. de expediente: CCA. 61WYXHR (2006/283265).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipamiento electromédico, relacionado en el Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.247,19 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.8.06.

b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.247,19 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €: Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica-adva. y Servicios Generales del Hospital de Motril (Granada).
 - c) Núm. de expediente: CCA. +P5YSM1 (2006/072195).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de identificación de bacterias y su antibiogramas. Arrendamiento y mantenimiento del sistema.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 29.3.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.623,18 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.5.2006.
 - b) Contratista: Dade Behring, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 103.720,00 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 3.132,00 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +6JA3K3 (2006/031270).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de ampliación y remodelación del Hospital Valle de los Pedroches en Pozoblanco.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 46, de 9.3.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.523.910,83 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.7.06.
 - b) Contratista: Tecnocontrol, S.A., y Cartuja Inmobiliaria, S.A, UTE.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 3.349.005,34 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. 68XZIYC (2006/184380).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 1.500 colchones clínicos para la potenciación y mejora de los cuidados en el domicilio.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 28.6.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 134.850 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.8.06.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 106.125 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de Expte.: CCA. ++GXDHY (2006/485617).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de instalaciones de protección contra incendios CPI y sectorización del edificio sede de los Servicios Centrales del Servicios Andaluz de Salud.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 26, de 8.2.06.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 191.205,22 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.5.06.
 - b) Contratista: Cas Marquez, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 177.800 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +41EUN3 (2006/184340).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 1.650 maletines de Enfermería de Atención Domiciliaria para Distritos de Atención Primaria en Andalucía. Plan de Apoyo Cuidados en el Domicilio.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 28.6.06.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: importe total: 174.900 €.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.8.06.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 160.017 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Almería. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +PH99FP (2006/191492).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los centros de salud y consultorios pertenecientes al Distrito.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 123, de 28.6.2006.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 908.882,88 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.9.06.
 - b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 880.000 euros.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura

tura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Núm. de expediente: CCA. +D+95MG (2006/135204).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el CTRS de Granada, que afectará a las zonas A, B, C, D, E descritas en el art. 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y a 6 vehículos pertenecientes a la flota de este CRTS Granada.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 129, de 6.7.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 214.176,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.9.06.

b) Contratista: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.529,94 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de San Agustín (Linares). Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +S6JAAC (2006/179597).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de una sala de preparación de citostáticos y nutrición parenteral.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 13.6.2006.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.570 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.7.06.

b) Movaco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.570 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: +9RF+8C (2006/229160).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material sanitario fungible.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 21.7.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 214.824,08 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.9.06.

b) Contratista: Zimmer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 64.886,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 85.379,10 €.

7. Lotes declarados desiertos: 1.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura

tura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Valle del Guadalhorce. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministro y Contratación.

c) Número de Expte.: CCA. +MC-A-3 (2006/228966).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de curas.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.031,05 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.8.06.

b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.178,28 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 66.049,35 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Huelva, de inicio de procedimiento de contratación relacionada con el diseño integral de doce miradores panorámicos. (PP. 4972/2006).

Doña Carmen Domínguez Sierra, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios «Ribera del Huelva». Aracena (Huelva).

Hace saber: Que el Pleno de esta Mancomunidad, reunido en sesión ordinaria, el día 14 de noviembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder al inicio del siguiente expediente:

Objeto: Adjudicación del contrato relacionado con el diseño integral de doce miradores panorámicos, incardinados en la Red de Miradores de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, junto con su elaboración técnica y material, así como su montaje e instalación, por concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tipo de licitación: Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y siete céntimos (142.415,57), con IVA incluido.

Presentación proposiciones: En el Registro General de esta Mancomunidad, de 8,00 a 15,00 horas, sita en la calle D, núm. 28, del Polígono Industrial «Cantalgallo» de esta ciudad de Aracena, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía. De coincidir este último día con sábado, domingo o una festividad, se trasladará al día siguiente hábil, hasta las 14,00 horas del mismo.

Información: Toda la información sobre el expediente y el Pliego se encuentra a disposición de los interesados en la Mancomunidad «Ribera del Huelva», en la dirección anteriormente indicada, teléfono 959 126 925, fax 959 126 328.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, 15 de noviembre de 2006.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de equipamiento de área de biotecnología. (PD. 5224/2006).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Equipamiento de Área de Biotecnología.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP93/EPHAG-U/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento de Área de Biotecnología.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir, para el Hospital de Alta Resolución de Utrera (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará la fecha prevista de entrega de los bienes en el centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para el centro referenciado como destino.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 57.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa) Telf. 953 021 400 o dirección de correo: ebello@ephag.es// (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibañez Marín, 10 23740-Andújar (Jaén) Telf. y Fax. 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante s/n.

c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 29 de noviembre de 2006. El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 5213/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular, 04008, Almería.

Tlfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

Número de expediente: 357/ISE/2006/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ampliación del Colegio Público del Pozo de la Higuera de Pulpi (Almería)».

b) Lugar de ejecución: Pulpi (Almería).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Trescientos siete mil ciento setenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (307.174,75 €).

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto de licitación: Seis mil ciento cuarenta y tres euros con cincuenta céntimos (6.143,50 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Completo. Categoría: d.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otros: Por delegación del Director General del Ente Público de 21 de diciembre de 2005, modificada por Resolución de fecha 25 de abril de 2006.

Almería, 24 de noviembre de 2006.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones del contrato de suministro que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Campanillas, Málaga, 29590.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Núm. de expediente: 440/ISE/06/MAL (Lote 1).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del contrato: Instalación de Sistemas de Seguridad en Centros docentes públicos Tic 2006 de la provincia de Málaga.

LOTE 1	29003361	C.E.I.P. El Tarajal
	29005928	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria
	29007755	C.E.I.P. Vicente Espinel
	29009272	I.E.S. Pablo Picasso
	29009697	C.E.I.P. Paulo Freire

	29010201	I.E.S. Belén
	29011904	C.E.I.P. Hernández Cánovas
	29601860	C.E.I.P. Victoria Kent
	29602050	C.E.I.P. José Moreno Villa
	29700230	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado
	29701106	I.E.S. Ciudad de Melilla
	29701246	I.E.S. Manuel Alcántara

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182.d).

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos veintiún mil trescientos setenta y seis euros con once céntimos de euro (221.376,11 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.2006.

b) Contratista: Andaluza de Control y Dispositivos de Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos veintiún mil trescientos setenta y seis euros con once céntimos de euro (221.376,11 €).

Núm. de expediente: 440/ISE/06/MAL (Lote 2).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del contrato: Instalación de Sistemas de Seguridad en centros docentes públicos Tic 2006 de la provincia de Málaga.

LOTE 2	29001297	C.E.I.P. Ciudad de Oscua
	29001637	C.E.I.P. El Tomillar
	29002617	C.E.I.P. Ntra.Sra.del Rosario
	29002794	C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino
	29002885	I.E.S. Monterroso
	29007421	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Fuensanta
	29008942	C.E.I.P. Rafael Alberti
	29008991	C.E.I.P. Sierra de las Nieves
	29009636	C.E.I.P. Miguel Hernández
	29009892	I.E.S. Al-Baytar
	29010857	I.E.S. Pintor José María Fernández
	29011734	I.E.S. Andrés Pérez Serrano
	29601987	C.P.R. Torrejalar
	29602098	C.E.I.P. Santa Amalia
	29700928	I.E.S. Los Montecillos
	29701179	I.E.S. Manuel Romero

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182.d).

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos trece mil diez euros con setenta y cuatro céntimos de euro (213.010,74 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.2006.

b) Contratista: Black Star, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos trece mil diez euros con setenta y cuatro céntimos de euro (213.010,74 €).

Núm. de expediente: 440/ISE/06/MAL (Lote 3).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del contrato: Instalación de Sistemas de Seguridad en Centros docentes públicos Tic 2006 de la provincia de Málaga.

LOTE 3	29000694	I.E.S. Las Flores
	29000921	C.E.I.P. San Juan
	29001881	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza
	29001984	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Caños Santos
	29007093	C.E.I.P. Gerardo Fernández
	29007241	I.E.S. El Chaparil
	29007639	C.E.I.P. Ntra.Sra. de Gracia
	29008188	C.E.I.P. San Roque
	29009582	C.E.I.P. El Sexmo
	29009776	C.E.I.P. Manuel de Falla
	29010250	C.E.PR. Miguel de Cervantes
	29011588	C.E.I.P. Huertas Viejas
	29602271	C.E.I.P. Manuel Laza Palacio
	29602463	C.E.I.P. Los Llanos
	29602608	C.E.I.P. El Pinillo
	29700400	I.E.S. Puerto de la Torre
	29700424	I.E.S. Almenara
	29700497	I.E.S. Los Boliches
	29700680	I.E.S. Trayamar
	29701180	I.E.S. Pintor José Hernández
	29701295	I.E.S. Salvador Rueda

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182.d).

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa y siete mil ochocientos nueve euros con noventa y nueve céntimos de euro (297.809,99 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.2006.

b) Contratista: Extinman, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Doscientos ochenta y nueve mil ciento treinta y tres euros con veintiún céntimos de euro (289.133,21 €).

Núm. de expediente: 440/ISE/06/MAL (Lote 4)

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del contrato: Instalación de Sistemas de Seguridad en Centros docentes públicos Tic 2006 de la provincia de Málaga.

LOTE 4	29002125	C.E.I.P. La Campiña
	29002332	I.E.S. Licinio de la Fuente
	29003403	C.E.I.P. Manuel Fernández
	29010006	C.E.I.P. Cayetano Bolívar
	29011576	C.E.I.P. Cano-Cartamón
	29602402	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos
	29701210	I.E.S. Huerta Alta

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 182.d).

4. Presupuesto base de licitación: Setenta y un mil setecientos ochenta y siete euros con setenta y tres céntimos de euro (71.787,73 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10.7.2006
 b) Contratista: Segurisar Sistemas de Seguridad, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe base de adjudicación: Setenta y un mil setecientos ochenta y siete euros con setenta y tres céntimos de euro (71.787,73 €).

Málaga, 24 de noviembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones del contrato de obra que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edif. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.
 c) Localidad y Código Postal: Campanillas (Málaga), 29590
 d) Teléfono: 951 920 208.
 e) Fax: 951 920 210.

Núm. de expediente: 480/ISE/06/MAL (Lote 1).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Obras menores de reparaciones varias en centros docentes Tic 2006 de la provincia de Málaga.

Lote 1:

- CEIP «Félix Plaza Ramos» Alhaurín el Grande.
- CEIP «Huertas Viejas» Coin.
- CEIP «Santo Tomás de Aquino» Estepona.
- CEIP «San Roque» Tolox.
- CEIP «Santa Amalia» Fuengirola.
- CEIP «El Tarajal» Málaga.
- CEIP «Paulo Freire» Málaga.
- IES «Huerta Alta» Alhaurín de la Torre.
- IES «Licinio de la Fuente» Coin.
- IES «Los Montecillos» Coin.
- IES «Andrés Pérez Serrano» Cortes de la Frontera.
- IES «Dr. Rodríguez Delgado» Ronda.
- IES «Monterroso» Estepona.
- IES «Ntra. Sra. de la Victoria» Málaga.
- IES «Pablo Picasso» Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 141.c).

4. Presupuesto base de licitación: Ciento seis mil trescientos euros con noventa céntimos de euro (106.300,90 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 20.9.2006.
 b) Contratista: Construcciones Alfeca Málaga, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe base de adjudicación: Ciento seis mil trescientos euros con noventa céntimos de euro (106.300,90 €).

Núm. de expediente: 480/ISE/06/MAL (Lote 2).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Obras menores de reparaciones varias en centros docentes Tic 2006 de la provincia de Málaga.

Lote 2:

- CEIP «Virgen de la Cabeza» Canillas de Aceituno.
- CEIP «Manuel Fernández» Churriana.
- CEIP «Ntra. Sra. de Gracia» Riogordo.
- CEIP «Manuel Laza Palacios» Rincón de la Victoria
- CEIP «Los Llanos» Torrox-Costa.
- CEIP «Rafael Alberti» Villanueva de Tapia.
- CPR «Torrejalá» Vélez-Málaga.
- CEIP «Cayetano Bolívar» Campanillas.
- CEIP «Hernández Cánovas» Málaga
- CEIP «Victoria Kent» Málaga.
- IES «Trayamar» Algarrobo.
- IES «El Chaparil» Nerja.
- IES «Almenara» Vélez-Málaga.
- IES «Salvador Rueda» Vélez-Málaga.
- IES «Manuel Romero» Villanueva de la Concepción.
- IES «Pintor José Hernández» Villanueva del Rosario.
- IES «Belén» Málaga.
- IES «Ciudad de Melilla» Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 141. c).
 4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco mil setecientos veinte euros con veintiocho céntimos de euro (75.720,28 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29.9.2006.
 b) Contratista: Escreyes, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe base de adjudicación: Setenta y cinco mil setecientos veinte euros con veintiocho céntimos de euro (75.720,28 €).

Núm. de expediente: 480/ISE/06/MAL (Lote 3).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Obras menores de reparaciones varias en centros docentes Tic 2006 de la provincia de Málaga.

Lote 3:

- CEIP «Miguel Hernández» Arroyo de la Miel.
- CEIP «Ntra. Sra. de Caños Santos» Cañete la Real.
- CEIP «La Campiña» Cártama (Estación).
- CEIP «El Sexmo» Cártama (Estación).
- CEIP «Cano-cartamon» Cártama (Estación).
- CEIP «Gerardo Fernández» Mollina.
- CEIP «Ntra. Sra. de Fuensanta» Pizarra.
- CEIP «El Pinillo» Torremolinos.
- CEIP «Sierra de las Nieves» Yunquera.
- CEIP «José Moreno Villa» Málaga.
- I.E.S. «Las Flores» Álora.
- C.P.R. «Miguel de Cervantes» Álora.
- C.E.I.P. «San Juan» Antequera.
- I.E.S. «Pintor José María Fernández» Antequera.
- C.E.I.P. «El Tomillar» Arroyo de la Miel.

- I.E.S. «Al-Baytar» Arroyo de la Miel.
- I.E.S. «Puerto de la Torre» Málaga.
- I.E.S. «Manuel Alcántara» Málaga.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 141. c).
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento dos mil cuatrocientos noventa y seis euros con noventa y siete céntimos de euro (102.496,97 €).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.9.2006.
 - b) Contratista: Status, Cía. General de Construcciones y Reformas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: Ciento dos mil cuatrocientos noventa y seis euros con noventa y siete céntimos de euro (102.496,97 €).

Málaga, 24 de noviembre de 2006.- El Coordinador Provincial, Gonzalo de Gálvez Aranda.

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 72 viviendas protegidas en arrendamiento, en la parcela RI-B, del Área 4, del municipio de Loja (Granada) (Expte. 2006/4781). (PD. 5212/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2006/4781. Obras de edificación de 72 viviendas protegidas en arrendamiento, en la Parcela RI-B, del Área 4, del municipio de Loja (Granada).
 - b) Lugar de ejecución: Loja (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Tres millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (3.866.388,39 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 77.327,77 euros.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
 - c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424. Gerencia Provincial de Granada.
 - a) Domicilio: Calle San Antón, 72 - 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Granada, 18005.
 - c) Tfno.: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 15 de enero de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 - Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. 41012, Sevilla.
 - Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.
 - Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.
 - Domicilio: Calle San Antón, 72 - 1.ª planta. 18005, Granada.
 - Tfno.: 958 002 400. Fax: 958 002 410.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 - Fecha: A las 12,00 horas del día 25 de enero de 2007.
9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- El Subdirector, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de modificación de anuncio de licitación de concurso de obra de explanación del área de servicio y descanso en el enlace de Torremelgarejo. (PD. 5225/2006).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: C-CA1999/OEJO, Obra de explanación del área de servicio y descanso en el enlace de Torremelgarejo, en el BOJA de 28 de noviembre de 2006 (PD. 5007/2006), por medio del presente anuncio se procede a rectificar la clasificación requerida en la actuación de la siguiente manera:

Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.
- Grupo E, Subgrupo 3, Categoría c.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.
- Grupo E, Subgrupo 5, Categoría e.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Angel González Garrido.

Expediente: CO-117/2006-AN.

Infracción: Una, grave, del art. 39.t), Ley 11/2003, 24.11.2003 (BOJA de 10.12.2003).

Fecha: 2.11.2006.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 €.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: José Luis Andújar Martínez.

Expediente: CO-68/2006-EP.

Infracción: Una, muy grave, del art. 19.12, Ley 13/1999, 15.12.1999 (BOJA de 31.12.1999), y otra, grave, del 19.1 y 20.1, Ley 13/1999.

Fecha: 6.11.2006.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Sanción: Multa de 30.050,62 € por la muy grave y otra multa de 300,51 € por la grave.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 22 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Gubalo Copas, S.L.

Expediente: SE-107/06-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.1 de la Ley 13/1999, y muy grave, art. 19.12 de la misma.

Fecha: 16.10.2006.

Sanción: Propuesta inicial: 49.500 €.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Medida provisional: Clausura del establecimiento hasta aportar licencia de apertura.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EDICTO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a Luisa Gómez Romero, Delegada de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, y art. 4 del indicado Decreto por el que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 134, de 18 de noviembre de 1999), en relación con los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las Resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Paseo de la Estación, 30- 9.º, de Jaén:

- Notificación a don Bernardo Pardo Salido, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 8 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 4297/06, NIE 07/2006/05691, tramitado a instancias de doña Encarnación Redondo Angullo.

- Notificación a don Alfonso Cubillo Castro, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3606/06, NIE 07/2004/06339.

- Notificación a don Fernando Medina Moya, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 4023/06. NIE 07/2006/05130.

- Notificación a don Francisco Álvarez Expósito, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3871/06, NIE 07/2006/05413, tramitado a instancias de doña Gloria Marín Martínez.

- Notificación a don Pablo Expósito, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3864/06, NIE 07/2006/05411, tramitado a instancias de doña Carmen Martínez Reyes.

- Notificación a don Antonio Aguilera Montoya, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2347/06, NIE 07/2006/02698, tramitado a instancias de doña Susana Vargas Silva.

- Notificación a don José García Álvarez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3895/06, NIE 07/2006/05121, tramitado a instancias de doña María del Pilar Sánchez Egea.

- Notificación a don Manuel Rus Nájera, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3880/06, NIE 07/2006/05294, tramitado a instancias de doña María Moreno Martínez.

- Notificación a don Antonio González Peinado, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del artículo 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 4017/06, NIE 07/2006/05291.

- Notificación a don Luis Caballero Moya, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 4034/06. NIE 07/2006/04220.

- Notificación a doña Nuria García Torres, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comisión de reanudar el plazo, que estaba suspendido, para evaluar la pretensión conforme establece el art. 32 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1482/05, NIE 07/2005/02308.

- Notificación a don Joaquín La Fuente Azañedo, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de suspender el plazo para evaluar la pretensión que establece el art. 32 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, y requerir a usted, para que en el plazo de diez días proceda a remitir la documentación necesaria para evaluar la pretensión y demás documentación en la que usted base su defensa, en el expediente 518/06, NIE 07/2006/00562.

- Notificación a don David Muñoz Alcántara, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), el Acuerdo de la Comisión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 2996/06. NIE 07/2006/03852.

- Notificación a doña Cecilia Yesenia Cadena Ruiz, con último domicilio conocido en Jaén, el Acuerdo de la Comi-

sión por el que se le requiere para que en el plazo de 10 días aporte la documentación requerida, en el expediente 2337/05. NIE 07/2005/04191.

- Notificación a don Juan Luis Fernández Prieto, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de aceptar la renuncia del interesado a los profesionales de oficio designados, en el expediente 0028/05, NIE 07/2004/06173, tramitado a instancias de doña Antonia Amescua Arjonilla.

- Notificación a don Miguel Serrano Casas, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de aceptar la renuncia del interesado a los profesionales de oficio designados, en el expediente 1650/06, NIE 07/2006/01462, tramitado a instancias de don Luis Mudarra Sánchez.

- Notificación a doña M.^a de los Angeles Martínez Moreno, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de aceptar la renuncia del interesado a los profesionales de oficio designados, en el expediente 1334/06, NIE 07/2006/01607.

- Notificación a don Arturo Morales Pérez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3020/06, NIE 07/2006/03503.

- Notificación a don Gabriel Fernández Torres, con último domicilio conocido en Santo Tomé (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 1599/06, NIE 07/2006/01472, tramitado a instancias de doña Carmen Navarro Muñoz.

- Notificación a don José Carlos Márquez Pérez, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3218/06, NIE 07/2006/04814, tramitado a instancias de doña M.^a del Carmen Benítez Martínez.

- Notificación a Compañía Aseguradora Reale, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3237/06, NIE 07/2006/03725, tramitado a instancias de don Fernando Pineda García.

- Notificación a doña M.^a del Carmen Aznar Marín, con último domicilio conocido en Granada, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2725/06, NIE 07/2006/03435, tramitado a instancias de don Juan Narváez Blanco.

- Notificación a don Ananou Rachid, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2700/06, NIE 07/2006/02844.

- Notificación a doña Josefa López Poza, con último domicilio conocido en Ibros (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3038/06, NIE 07/2006/03638, tramitado a instancias de don Emilio Catena Martos.

- Notificación a don Domingo Martín Olmos, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 4018/06, NIE 07/2006/05253.

- Notificación a don Jesús Barba Galindo, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3888/06, NIE 07/2006/05242, tramitado a instancias de doña Mariela Martes Ramírez.

- Notificación a don Raúl Catalán Vilches, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3939/06, NIE 07/2006/05056, tramitado a instancias de doña Elisabet Relova Bravo.

- Notificación a don Fernando Rodríguez Padilla, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3854/06, NIE 07/2006/05566, tramitado a instancias de doña Leonor Pla Ramos.

- Notificación a don Manuel Muñoz Sánchez, con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3273/06, NIE 07/2006/03911, tramitado a instancias de doña Rocío Muñoz Reina.

- Notificación a don Zerrab Khalid, con último domicilio conocido en Frailes (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2787/06, NIE 07/2006/03744, tramitado a instancias de doña Mercedes Serrano López.

- Notificación a don Zerrab Khalid, con último domicilio conocido en Frailes (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2786/06, NIE 07/2006/03743, tramitado a instancias de doña Mercedes Serrano López.

- Notificación a doña Juana Hidalgo Carrillo, con último domicilio conocido en Torreperogil (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3945/06, NIE 07/2006/05128, tramitado a instancias de don Ildelfonso Avilés Troyano.

- Notificación a don Juan Ramón Quesada Medina, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3962/06, NIE 07/2006/04093, tramitado a instancias de doña M.ª Isabel Cárdenas Armenteros.

- Notificación a don Gabriel Villar de la Rosa, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3588/06, NIE 07/2006/00511.

- Notificación a don Antonio López Carmona, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3897/06, NIE 07/2006/05119, tramitado a instancias de doña Fidela Cámara Agudo.

- Notificación a don Antonio Almazán López, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3936/06, NIE 07/2006/05079, tramitado a instancias de doña Ofelia Martín Bueno.

- Notificación a don Manuel Galán Rodríguez, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3243/06, NIE 07/2006/04155, tramitado a instancias de doña Sonia Amurgo Gómez.

- Notificación a don Manuel Galán Rodríguez, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3244/06, NIE 07/2006/04154, tramitado a instancias de doña Sonia Amurgo Gómez.

- Notificación a don Julio César López Mendoza, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2739/06, NIE 07/2006/03174, tramitado a instancias de doña Bárbara Penélope Gasol González.

- Notificación a don Julio César López Mendoza, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2738/06, NIE 07/2006/03175, tramitado a instancias de doña Bárbara Penélope Gasol González.

- Notificación a don Juan Expósito García, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2750/06, NIE 07/2006/03569, tramitado a instancias de doña Obdulía Carmona Vera.

- Notificación a don José Garrido Díaz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), el Acuerdo de la Comisión de archivar el expediente 2072/06, NIE 07/2006/02195, tramitado a instancias de doña Manuela Muñoz Cruz.

- Notificación a don José Manuel Gutiérrez López, con último domicilio conocido en Alcaudete (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación de los arts. 32 y siguientes de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2495/05, NIE 07/2005/04241, tramitado a instancias de doña Felipa Olmo Zafra.

- Notificación a don Manuel Pérez Ortega, con último domicilio conocido en Torremolinos (Málaga), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2617/06, NIE 07/2006/02793.

- Notificación a don Domingo López Jurado, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el expediente 2643/06, NIE 07/2006/03388.

- Notificación a don Custodio Romero Crespo, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2745/06, NIE 07/2006/03420, tramitado a instancias de doña Josefa Muñoz García.

- Notificación a don Fernando Olivares Carmona, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 2955/06, NIE 07/2006/03733.

- Notificación a don Francisco Durillo del Moral, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3879/06, NIE 07/2006/05296, tramitado a instancias de doña Ana M.ª Fernández Beneito.

- Notificación a don Francisco Javier Soler Bedmar, con último domicilio conocido en Úbeda (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3971/06, NIE 07/2006/04219, tramitado a instancias de doña Magdalena Salido Martínez.

- Notificación a don Rafael López Tapia, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3180/06, NIE 07/2006/04474, tramitado a instancias de doña Francisca Montantet Fernández.

- Notificación a don Pedro Antonio Parra Pascual, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3168/06, NIE 07/2006/04772, tramitado a instancias de doña Ana Belén Melguizo Delgado.

- Notificación a doña Carmen Vázquez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3768/06, NIE 07/2006/05122, tramitado a instancias de doña Isabel García Berja.

- Notificación a doña Yolanda Cespedosa Daza, con último domicilio conocido en Porcuna (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 4 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3534/06, NIE 07/2006/03869, tramitado a instancias de don Florián Cespedosa Salas.

- Notificación a don Luis Alberto García Rodríguez, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3542/06, NIE 07/2006/04385, tramitado a instancias de doña Rosario María Sánchez Campos.

- Notificación a doña Jimena Tapia Marchant, con último domicilio conocido en Alcaudete (Jaén), la concesión parcial

de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, referidos solamente para la defensa en juicio prevista en el art. 2.d) de la Ley 1/1996 para los trabajadores y beneficiarios del sistema de Seguridad Social, por no haberse presentado la documentación preceptiva e indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 3 de la citada Ley, en el expediente 3527/06, NIE 07/2006/03596.

- Notificación a don Juan Luis Ramírez Jiménez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la denegación de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, por aplicación del art. 3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el expediente 3529/06, NIE 07/2006/04137.

- Notificación a doña M.^a José Cerro Castillo, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3100/06, NIE 07/2006/03934, tramitado a instancias de don Juan Carlos Angulo Roldán.

- Notificación a don Pedro Morilla Martos, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3097/06, NIE 07/2006/03912, tramitado a instancias de doña M.^a Dolores Ramos Casas.

- Notificación a doña M.^a de la Villa Castillo Chica, con último domicilio conocido en Martos (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3036/06, NIE 07/2006/03305, tramitado a instancias de don Antonio Espejo Gay.

- Notificación a don Félix Martínez Utrera y otra, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3051/06, NIE 07/2006/03337, tramitado a instancias de doña Francisca Vázquez González.

- Notificación a don Antonio Monge Gámez, con último domicilio conocido en Pozo Alcón (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 3181/06, NIE 07/2006/04628, tramitado a instancias de doña Isabel Egea Beas.

- Notificación a don Rafael Pereira Cobo, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de Asistencia Jurídica Gratuita, en el expediente 2749/06, NIE 07/2006/03578, tramitado a instancias de doña Julia Arjona Arroyo.

Jaén, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, de la resolución dictada con fecha 9 de agosto de 2006, en recurso de alzada interpuesto por doña María Pérez-Pire García, contra Resolución de la Delegación Provincial de Granada, de 18 de abril de 2006, recaída en expediente AT-8136, por la que se concede autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación «LAMT a 66 kV D/C en Subestación Gabias desde la LAMT a 66 kV D/C Greval-Zaidín» en la provincia de Granada.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de

15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 471/06.

Interesada: Doña María Pérez-Pire García.

Último domicilio: Avenida de la Constitución, 13, 3.º D, 18012, Granada.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada con fecha 26 de julio de 2006, en recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Martínez Cortés, contra Resolución de 1 de febrero de 2006 recaída en expediente sancionador confirmando la misma en todos sus términos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 115/06

Interesado: Don Joaquín Martínez Cortés.

Último domicilio: Barriada Llano de Don Antonio, s/n; 04140, Carboneras (Almería).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación (Expte. AT-4393/98).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a Francisca Barrios Serrano, de la Resolución de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «El Pandero» con número de expediente AT-4393/98, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, con último domicilio conocido según los datos facilitados en el Catastro, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deberá personarse en el Servicio de

Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 8 de septiembre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a don Francisco Javier Trujillo Guirola la resolución para la declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Las Zorreras».

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a Francisco Javier Trujillo Guirola, de la Resolución de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Las Zorreras» AT-4386/98, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, con último domicilio conocido según los datos facilitados en el Catastro, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 26 de septiembre de 2006.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a don Francisco Javier Trujillo Guirola la resolución para la declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «La Tahuna».

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a Francisco Javier Trujillo Guirola, de la Resolución de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «La Tahuna» AT-4392/98, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, con último domicilio conocido según los datos facilitados en el Catastro, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 26 de septiembre de 2006.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica a don Francisco Javier Trujillo Guirola la resolución por la que se declara en concreto la utilidad pública del Parque Eólico «El Pandero».

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a Francisco Javier Trujillo Guirola, de la Resolución de declara-

ción en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «El Pandero» AT-4393/98, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, con último domicilio conocido según los datos facilitados en el Catastro, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 26 de septiembre de 2006.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Cerro de los Hornos», núm. 1472. (PP. 4870/2006).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Antonio Pérez Atienza, en nombre y representación de Catrasur, S.L., con domicilio en Las Cabezas de San Juan, C/ Virgen del Rocío, 12, en la provincia de Sevilla, referente a un Permiso de Investigación para todos los recursos de la sección C), denominado «Cerro de los Hornos» al que le ha correspondido el número de expediente 1472, con una superficie de 24 cuadrículas mineras y situado en el término municipal de Villamartín.

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P.	5° 34' 00"	36° 53' 20"
1	5° 32' 20"	36° 53' 20"
2	5° 32' 20"	36° 52' 40"
3	5° 32' 40"	36° 52' 40"
4	5° 32' 40"	36° 52' 20"
5	5° 33' 00"	36° 52' 20"
6	5° 33' 00"	36° 52' 00"
7	5° 33' 40"	36° 52' 00"
8	5° 33' 40"	36° 51' 40"
9	5° 34' 20"	36° 51' 40"
10	5° 34' 20"	36° 52' 00"
11	5° 34' 40"	36° 52' 00"
12	5° 34' 40"	36° 52' 40"
13	5° 34' 20"	36° 52' 40"
14	5° 34' 20"	36° 53' 00"
15	5° 34' 00"	36° 53' 00"

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará a en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, con arreglo a las prescripciones

de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada referente a solicitud de nueva autorización de transporte privado complementario de mercancías por carretera.

Intentada, sin haberse podido practicar, la notificación a don Francisco Javier Alcázar Torrecillas de Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 11 de octubre de 2006, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén, denegatoria de solicitud de nueva autorización de transporte privado complementario de mercancías, serie MPC, ámbito nacional, para quedar adscrita al vehículo con matrícula J-1838-AB, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución desestimatoria de recurso de reposición al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Francisco Barranquero Cuevas relativo al expediente 84/2004/CON.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expediente: 84/2004/CON.

Núm. Recurso: 290805/REC.

Empresa: Francisco Barranquero Cuevas.

Extracto acto administrativo: Resolución desestimando recurso de reposición.

Málaga, 24 de noviembre de 2006.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución desestimatoria de recurso de reposición al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Southern Homes, S.L.L., relativo al expediente 41/2004/SOC.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expediente: 41/2004/SOC.

Núm. recurso: 290305/REC.

Empresa: Southern Homes, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Resolución desestimando recurso de reposición.

Málaga, 24 de noviembre de 2006.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a don José García Cárdenas, titular del establecimiento hotelero denominado «Río Verde», sito en Carretera de Murcia, 1, de Guadix (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000262.

Con fecha 31 de agosto de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2006/GR/000262, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Río Verde», con núm. de registro H/GR/00385, sito en Carretera de Murcia, 1, de Guadix (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica

a don José García Cárdenas que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 31 de agosto de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a Explotaciones Turísticas Almuñécar, S.L., titular del establecimiento hotelero denominado «Taramay», sito en Carretera Travesía Taramay, s/n, de Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000362.

Con fecha 31 de julio de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2006/GR/000362, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Taramay», con núm. de registro H/GR/01133, sito en Carretera Travesía Taramay, s/n, de Almuñécar (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Explotaciones Turísticas Almuñécar, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 26 de octubre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2006 de la Delegación Provincial de Granada, a Restaurante Curro, S.L., titular del establecimiento turístico denominado «Mesón Curro Muralla», sito en Paseo de Velilla, s/n, de Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000350.

Con fecha 22 de agosto de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2006/GR/000350, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Mesón Curro Muralla», con núm. de registro R/GR/01296, sito en Paseo de Velilla, s/n, de Almuñécar (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a Restaurante Curro, S.L., que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 27 de octubre de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de la Producción Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose el plazo que se indica a continuación:

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC para parcelas de olivar (Resolución de 3 de mayo de 2005, BOJA núm. 93, de 16 de mayo).

Identificación de acto a notificar: Resoluciones sobre alegaciones al SIGPAC para parcelas de olivar según Anexo.

Plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en la Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

CIF/NIF	APELLIDOS		NOMBRE
	AGRICOLA EL PALMERON S.L.		
B11694601	AGROPECUARIA FLORES S.L.		
30028777T	AGUILAR	SOLANO	Mª LUISA
24231474P	AGUILAR	VEDMA	JOSÉ LUIS
30147508Y	ALBA	ALBA	FRANCISCO
74952779B	ALCALÁ	CALAHORRA	ROSARIO
E14386361	ALFONSO ROMERO C.B.		
26691204A	ANTONAYA	OLMO	JOSÉ
23581920C	ARCOS	LOPEZ	CRISTOBAL
25886768S	ARIAS	HERRERA	JOSE
75002531Z	ARRIAZA	ARANDA	FRANCISCO
75603290J	ARROYO	LOGROÑO	MERCEDES
27833156M	ARROYO	UCLES	ANGEL
25993305Q	BALLESTEROS	CEGRÍ	MANUEL
75088428Y	BARBA	PLAZA	DANIEL
29977517S	BAREA	BAREA	FRANCISCO
25212943K	BARRANCO	ARRABAL	JOSÉ
23530932T	BOLIVAR	BOLIVAR	JUAN DE DIOS
27700027T	BUENO	RAMOS	SILVIO BARTOLOMÉ
75272369Q	BUSTILLO	VÁZQUEZ	MANUEL
30454482K	CABEZA	MORAL	AGUSTÍN
75379365Q	CAÑERO	CARO	MARIA
74804611D	CARAVANTE	FERNANDEZ	PEDRO
75089980V	CARMONA	TRILLO	ISIDORO
52299759J	CARREÑO	ANGORRILLA	FRANCISCO JAVIER
26450966T	CASTAÑEDA	ARANDA	JOSÉ
75049414T	CHECA	CABRERA	MARIA
74950101R	COBOS	DEL POZO	CRISTOBAL
24207820K	COBOS	MATAS	MARIA
25746082C	CONTRERAS	BARRANCO	PATRICIA
28737306W	COTÁN	RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS
26132403X	COZAR	MARIN	JUAN
75063053T	CRUZ	ROBLES	JOSE
75063053T	CRUZ	ROBLES	JOSE
00005720Q	CUADROS	LANZAS	MARIANO
26672255Y	DE CASTRO	MONTENEGRO	MAGDALENA
24212345S	DE LA TORRE	LÓPEZ	JULIÁN MIGUEL
80114670N	DIAZ	GUISADO	ROMUALDO
75826110D	ENRÍQUEZ	RUIZ	MARIA LUISA
34020320P	ESCALERA	GAMERO	JOSE ANTONIO
26681624Z	ESCAMILLA	ORTEGA	ANDRES
44363058Z	FERNANDEZ	GARRIDO	DAVID MANUEL
23560304R	FERNANDEZ	HERMOSO	ELIAS
75105437H	FERNANDEZ	TORRECILLAS	JOSE
28674771G	FLORES	BARRIOS	ROSARIO

CIF/NIF	APELLIDOS	NOMBRE
05210546B	GALDON	CABRERA ENRIQUE
29880055L	GALLOT	JIMENEZ JOSE
75619384F	GÁLVEZ	BERRAL SOLEDAD
26031306K	GAMEZ	GARCÍA ISABEL
34000081D	GAMIZ	ARENAS ANA
26095040E	GARCIA	DÍAZ EMILIA
26080069R	GARCIA	MOLINA FRANCISCO
28528666H	GARCÍA	ROMERO MIGUEL
24162231H	GARCIA	RUIZ JOSÉ JULIO
26135761X	GARCÍA	TORRES CATALINA
26716038C	GARCÍA	VILLAR BEATRIZ
30772791X	GIMÉNEZ	CAÑAS MATILDE
26003875Y	GÓMEZ	JUAN
28608458T	GONZÁLEZ	CASTILLO FRANCISCO
05098836N	GONZÁLEZ	GÓMEZ RAMÓN
28610816N	GUERRERO	GAGO JUAN
75637747Q	GUISADO	LOPEZ ISIDRO
B14650253	HACIENDA LOS ARCOS SL	
74589182K	HALLADO	TEJADA RAFAEL
E14537476	HERMANOS CARPIO	
26433615Z	HERNÁNDEZ	MOLINA LUIS
75634601K	HIDALGO	GUTIÉRREZ HILARIO
26683605V	HUESO	RUIZ CARLOS
B58773102	INDUSTRIAS EURO ESPAIN	
28289039M	IÑIGUEZ	TALAVERA LUIS
30006763C	IZNAJAR	ESTEVEZ JUAN
75664780R	JIMÉNEZ	CASTILLERO PEDRO
74619522R	JIMÉNEZ	GUZMÁN BENITO
29794428K	JIMÉNEZ	MEDINA MANUELA
52558535Q	JURADO	QUERO PILAR
25797079A	LARA	GARRIDO ANTONIO
25932752E	LARA	LUQUE FRANCISCA
24120755B	LEAL	SEGURA M.ª AURORA TERESA
29408479N	LEPE	ALONSO DOLORES
75085537J	LLAVERO	ROSALES FRANCISCO
75042765K	LOPEZ	MARTÍNEZ ALFONSO
28504089M	LOPEZ	PEREZ M.ª DE FATIMA
30917740J	LOPEZ	RODRIGUEZ PASCUAL
15718583S	LÓPEZ	ESPARZA FRANCISCO JAVIER
26124470N	LÓPEZ	GARRIDO MARÍA
26396333S	LORITE	SÁNCHEZ LUIS
25301317Y	MALAGON	PORRAS M.ª DEL CARMEN
24028445T	MARIN	LOPEZ MODESTO
37212709C	MARÍN	FUENTES GREGORIO
29994020L	MÁRQUEZ	RIVAS FRANCISCO
28463987S	MÁRQUEZ	TRISTANCHO ANTONIA
23601265E	MARTIN	MERCADO JUAN
23644950F	MARTÍN	PÉREZ ESTRELLA
24111899X	MARTÍN	ROSALES DOLORES
26465339K	MARTINEZ	SÁNCHEZ ANTONIO
26356349M	MARTINEZ	MARTÍNEZ ANTONIO
30415465N	MATA	DOVAO FRANCISCO
75039949B	MATARAN	ROBLES M.ª ANTONIA
02477277Q	MATILLA	MAÑUECO REMEDIOS
24281323Q	MEDINA	MOLINA JOSE
26138277L	MERCADO	CATALÁN SEBASTIAN
75607415K	MESA	CASTILLA ISIDORO
23506878G	MINGORANCE	MINGORANCE SEBASTIAN
24177680B	MOGA	BECERRO APOLONIA
26151841J	MONTARAZ	CANA ENCARNACIÓN
75125215Q	MONTARAZ	SORIANO ISABEL
26151792Y	MONTARAZ	VELASCO RAMON
18874444T	MORALES	PARRILLA PASCUALA
75528472Z	MORALO	MEDINA ANTONIA
25770195Y	MUÑOZ	PULIDO TOMAS
30891154S	NAVAJAS	ARANDA JOSE
24292539P	NIETO	PEÑA FRANCISCO ADOLFO
26375928B	OLMEDILLA	LÓPEZ DIEGO
23553083W	ORDÓÑEZ	CUBILLO CELIA
25869276A	ORDUÑA	TORRES JULIAN
34029255L	OSUNA	GARCIA M.ª DEL CARMEN
75634871S	PAREA	FUENTES MARÍA
30926842F	PAREJA	JURADO ELVIRA
23234970W	PARRA	PINTOR MARÍA
23627672W	PASADAS	LÓPEZ MAGDALENA
26445018D	PERALTA	NIETO GABRIEL
30903370H	PEREZ	ORTIZ ANTONIO
24126988B	PEREZ	PRIETO REMEDIOS
28002043A	PEREZ	ROBLES MANUEL
26430347N	POZA	BELTRAN PEDRO MANUEL

CIF/NIF	APELLIDOS	NOMBRE
25848897W	POZO	MARTINEZ DOLORES
B07859184	PROMOB S.L	
B07859184	PROMOB S.L	
74953050Y	QUERO	TORIBIO MANUEL
27545027C	QUINTANILLA	NARANJO ANA MARIA
30193102J	REDONDO	POZUELO FRANCISCO
26685651Q	RODRIGUEZ	GARCIA URBANO
24058122F	RODRIGUEZ	RUIZ VICTORIANO MANUEL
24094100J	ROMERO	LEON M.ª INMACULADA
A41182114	ROMERO ALVAREZ S.A	
24195822Y	RUEDA	LÓPEZ JOSE MARIA
30795620T	RUIZ	SALAMANCA LUIS
25898316V	RUIZ	SANCHEZ JUAN JOSE
30830462C	RUIZ	FIJO ANDREA
26721484S	RUSILLO	SORIANO BENITO
27742807T	SAINZ	TRUEBA M. VICTORIA
75650384A	SALES	ARREBOLA TERESA
26166888H	SÁNCHEZ	MORENO ENRIQUE
26199628Y	SÁNCHEZ	PUERTO JOSEFA
26175023N	SÁNCHEZ	VILLAR M.ª DEL PILAR
30928038F	SANTIAGO	VALLEJO DOLORES
52248760M	SANZ	ACERO EDUARDO
26672996B	SEGURA	MARTINEZ DOLORES
23595843M	SERRANO	SANTIAGO JOSÉ
24105610T	SOLANA	SUÁREZ ROSARIO
26350404V	TRILLO	ALCALA ANTONIO
26350404V	TRILLO	ALCALA ANTONIO
26427240X	TRILLO	FERNÁNDEZ ANTONIA
24004152H	TRUJILLO	TALAVERA EUSTAQUIA
75042790T	UCLES	NAVARRO JUANA
29812472X	URBANO	MOLINA JOSÉ MARIA
75049673Y	VALDEARCOS	MARTIN JOSE
70638334K	VALVERDE	VACAS AGUSTÍN
25940660H	VIDAL	MARTINEZ ANTONIO
25837215G	VIEDMA	OGAYAR FRANCISCO
74582145E	VILLEGAS	VEGA MATEO
26404803K	ZAMBRANA	DE DIOS JUANA
29952650A	ZAMORA	FUENTES JUAN

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las Ayudas Comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 22 de mayo de 2006, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 14/2006).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 14/2006 de 22 de mayo de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca

la Resolución núm. 145/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48, 2.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
CORTIJO LA ZAMORA S.L.	B23528151	410193	CORTIJO LA ZAMORA 23610 - FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

- Fecha e identificación: Resolución de 29 de junio de 2006, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 17/2006).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 17/2006 de 29 de junio de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 128/2004 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2004 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MARTINEZ FUENTES, JOSE	74984174B	610307	MATADERO,29 23485-POZO ALCON (JAEN)
ORTIZ MORENO Mº FRANCISCA	74984162E	610307	MATADERO 23 23485-POZO ALCON (JAEN)

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de junio de 2006, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 24/2006).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 24/2006 de 30 de junio de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 145/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48-2.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MORENO FREIRE, JUAN	23723655Y	410347	C/ GENERALIFE, 8 18658-VALLE (EL) (GRANADA)

- Fecha e identificación: Resolución de 4 de julio de 2006, del Director General del FAGA (DGFAGA/SPU/ núm. 30/2006).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SPU/ núm. 30/2006 de 4 de julio de 2006, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 146/2005 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodriz, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48-2.ª planta.

Apellidos y nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GUERRERO FERNANDEZ JESUS	25304700P	420006	C/ DUQUE SAN PEDRO, 2 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1146/2006, interpuesto por don Francisco de Paula Lozano Centeno contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1146/2006, interpuesto por don Francisco de Paula Lozano Centeno, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1146/2006, interpuesto por don Francisco de Paula Lozano Centeno, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1146/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Francisco de Paula Lozano Centeno contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1285/2006, interpuesto por doña Juana Ortega Membrive contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1285/2006, interpuesto por doña Juana Ortega Membrive, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 1285/2006, interpuesto por doña Juana Ortega Membrive contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1285/2006 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Málaga, por doña Juana Ortega Membrive contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1035/2006, interpuesto por doña M.^a Asunción Calvo Cano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1035/2006, interpuesto por doña M.^a Asunción Calvo Cano y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1035/2006, interpuesto por doña M.^a Asunción Calvo Cano contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1035/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña M.^a Asunción Calvo Cano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1038/2006, interpuesto por doña M.^a Asunción Calvo Cano contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1038/2006, interpuesto por doña M.^a Asunción Calvo Cano y se emplaza a los terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 1038/2006, interpuesto por doña M.^a Asunción Calvo Cano contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de abril de 2006, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 1038/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña M.^a Asunción Calvo Cano contra la suspensión provisional de

la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no caber recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 073/05, que con fecha 22 de noviembre de 2006, se ha dictado Acuerdo de Ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Acogimiento Familiar, respecto del menor K.Z.K., nacido el día 11.10.03, hijo de Olivia Kersten.

Granada, 24 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 108/06. Benito Luis Jorge Rodelas. Que, en relación con el expediente de protección abierto al menor T.A.J.A., se acuerda, con fecha 22 de noviembre de 2006, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente con Familia Extensa (Judicial), respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 24 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento a don Antonio García Aparicio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento de fecha 21 de septiembre de 2006, a favor del menor M.G.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia a don Antonio García Aparicio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de promover modificación de medida adoptada sobre el menor M.G.P., se le pone de manifiesto el procedimiento, a fin de que en un plazo de 10 hábiles alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 13 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a don José Descalzo Vélez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida adoptada sobre los menores J.M., E., A., C.N.D.O., se le pone de manifiesto el procedimiento, a fin de que en un plazo de 10 hábiles, alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 15 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Rosales Barroso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de noviembre 2006, a favor del menor C. R. B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad

y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Eduardo Rodríguez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 3, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006, cesando la tutela asumida por esta Entidad Pública respecto de E.R.R. al haber alcanzado éste la mayoría de edad y proceder al cierre y archivo del expediente de protección núm. 352-1990-11-000019 seguido en esta Entidad Pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Rodríguez Pérez y doña Carmen Moreno Escalona, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006 cesando la tutela asumida por esta Entidad Pública respecto de E.R.R. al haber alcanzado éste la mayoría de edad y proceder al cierre y archivo del expediente de protección núm. 352-1990-11-000019 seguido en esta Entidad Pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por

edicto de Resolución a don Eduardo Rodríguez Pérez y doña Dolores Rodríguez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2006 cesando la tutela asumida por esta Entidad Pública respecto de E.R.R. al haber alcanzado éste la mayoría de edad y proceder al cierre y archivo del expediente de protección núm. 352-1990-11-000019 seguido en esta Entidad Pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso García Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de octubre de 2006 acordando constituir el acogimiento residencial de los menores R. y S.G.S. en el Centro de Protección dependiente de la Asociación Nuevo Futuro-Campo de Gibraltar y cesar el acogimiento residencial de dichos menores en el Centro Carmen Herrero, sito en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por

edicto de Resolución a don Eduardo Carril López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de septiembre de 2006, a favor del menor J.C.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Manuel Gómez Venegas al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la situación legal de desamparo de su hija B.G.R., con los efectos inherentes a ello, y acordar la constitución de su acogimiento residencial en el Centro de Protección que en su día se designe, una vez tenga lugar la finalización de la medida de reforma que actualmente viene cumpliendo, se le confiere un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 22 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de adopción a don Antonio López Ramírez.

Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio López Ramírez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 19 de octubre de 2006 de la menor L.C., R.M., expediente núm. 352-03-29-0344, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal a don Francisco José Delgado Montañez y doña Nuria Sánchez Jiménez.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Delgado Montañez y doña Nuria Sánchez Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio procedimiento de acogimiento familiar simple y acogimiento temporal de fecha jueves, 2 de noviembre de 2006, del menor N.D.S., expediente núm. 352-2001-29-000042, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Emilio Pardo Silva y doña Avelina Echeverría Santiago.

Acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Emilio Pardo Silva y doña Avelina Echeverría Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente, de fecha 23 de noviembre de 2006, del menor P.E., E., expediente núm. 352-99-29-0186, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a don Patricio García y doña Teresa Ivone Collahuazo Rodríguez.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Patricio García y doña Teresa Ivone Collahuazo Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha jueves, 5 de octubre de 2006 del menor J.G.C., expediente núm. 29/04/0287/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de caducidad de procedimiento de acogimiento a don Francisco José Delgado Montañez y doña Nuria Sánchez Jiménez.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Delgado Montañez y doña Nuria Sánchez Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de caducidad de procedimiento de acogimiento de

fecha jueves, 2 de noviembre de 2006, del menor N.D.S., expediente núm. 29/01/0438/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo y acuerdo de acogimiento temporal a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña María Trinidad Ruiz García.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña María Trinidad Ruiz García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo y acuerdo de acogimiento temporal de fecha 23.11.2006 del menor J.M.B.R., expediente núm. 29/02/0338/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de caducidad de procedimiento de acogimiento a doña Carmen Jiménez González.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Jiménez González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de caducidad de procedimiento de acogimiento de fecha jueves, 2 de noviembre de 2006, del menor N.D.S., expediente núm. 29/01/0438/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso

especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Antonia Crespo Marfil.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Crespo Marfil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha jueves, 22 de junio de 2006, del menor F.V.M., expediente núm. 352-2005-29-001050, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese del acogimiento familiar temporal, constituyéndose el acogimiento residencial del expediente de protección núm. 352/2006/21/0073.

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Marisol Alamillo Sousa, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.11.06, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2006/21/0073, relativo al menor: V.C.A., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 30 de agosto de 2006, en relación a la declaración de la situación legal de desamparo del menor: V.C.A., nacido en Huelva el día 20 de septiembre de 1995.

2. Proceder al cese del acogimiento familiar temporal del menor con su abuela materna doña Josefa Sousa Losada, constituyéndose el Acogimiento Residencial en el Centro «Unidad Familiar núm. Uno de Ayamonte (Huelva).

3. Respecto al Régimen de Relaciones Personales, se establece que el menor podrá ser visitado por familiares y

allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto y disfrutará de salidas al domicilio de su abuela materna doña Josefa Sousa Losada, durante los periodos que el Equipo Educativo del Centro en coordinación con la Unidad Tutelar de referencia determinen.

Huelva, 22 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado Acuerdo.

Expte.: GR-86/06.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de fecha 19.10.05.

Notificado: Moya y Rodríguez Hostelería, S.L., titular del establecimiento denominado «La Cazuela de María».

Ultimo domicilio: C/ Ctr. de Motril, s/n, 18151, Ogijares (Granada).

Instructora del expediente: Doña Luisa M.^a Gil Sáenz.

Granada, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de devolución de ingresos que no han podido ser notificados a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Cultura, sita en calle Larios, 9-2.^a planta, de Málaga.

Interesado: Luis Moreno González (23800091-J), cuyo domicilio conocido es en calle Félix Lomas, 12, 29700 de Vélez-Málaga.

Expediente: Devolución de Ingresos RJ-SAN-277/04.

Motivo/Infracción/Contenido: Se pone de manifiesto la Resolución dictada en el procedimiento iniciado, en relación con la Solicitud de Compensación de Ingresos efectuados en los expedientes sancionadores tramitados bajo los números RJ-SAN-276/04 y RJ-SAN-277/04, por incumplimiento de la

normativa vigente, significando que se declara abonado el importe de la sanción que por importe de 3.000 € fue impuesta en el expediente sancionador tramitado bajo el número RJ-SAN-276/04, dando por finalizado y procediendo al archivo del referido expediente. Reconocer a don Luis Moreno González el Derecho a la Devolución de 1.000 €, importe del exceso indebidamente ingresado, así como los intereses legales que correspondan. Contra la misma y en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, podrá interponer recurso potestativo de reposición, o directamente reclamación económico-administrativa. Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 195/1987, de 26 de agosto.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación y/o presentación de recursos a que se hace mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sanción/Importe a devolver: Mil euros, más intereses legales que correspondan.

Acto: Resolución expediente devolución ingreso.

Plazo recurso, justificación y/o ingreso: Un mes recurso de reposición o reclamación económico-administrativa. Comenzando el cómputo el día siguiente de la notificación de este acto.

Málaga, 29 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30008-CAY. (PP. 4113/2006).

Se ha solicitado por don José Antonio Jiménez de León, en nombre y representación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Gádor» núm. 5 del CUP, AL-30008-CAY, perteneciente al común de vecinos de Berja, y sito en su término municipal, paraje «Aljibe de los Frailes», para la instalación de un Centro de Telecomunicaciones.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 20 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública del proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.^a fase de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), Clave: A4.321.878/2111.

Se somete a Información Pública el Proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.^a fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva), clave:

A4.321.878/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lepe, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de ocupación y/o cruce de vías pecuarias, según Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

El presente proyecto tiene por objeto desarrollar la solución constructiva de la ampliación del abastecimiento a la ETAP de Lepe, mediante una nueva conexión a la 2.ª fase de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, modificando la conexión existente con la 1.ª fase.

Las obras planteadas consisten en:

- Arqueta de conexión 2.ª fase Subzona Oeste: arqueta 4,8*3,4*4,3 m hormigón armado; pieza especial «T» 1600/900 con válvula de mariposa y carrete de desmontaje
- Conducción tramo I arqueta conexión 2.ª fase-cámara de válvulas balsa de los sectores 8 y 9: 1.385,45 m tubería fundición dúctil K9 ø900 mm con junta estándar.
- Cámara de válvulas balsa de los sectores 8 y 9: 5,4*10,5*7,6 m hormigón armado; conducciones ø900 mm entrada-salida a la balsa y by-pass a la balsa.
- Conducción tramos II y III bajo balsa de los sectores 8 y 9: 57,89 m hincia tubería acero ø1.200 mm (conducciones de entrada); 47,9 m hincia tubería acero ø1.200 mm (conducciones de salida)
- Conducción tramo IV salida balsa-conducción existente ø800 mm a ETAP de Lepe: 47,8 m.
- Arqueta conexión tramo IV-tubería ETAP Lepe-regantes sectores 8 y 9: 4,6*4,3*6,6 m hormigón armado con valvulería.
- Conducción tramo V salida balsa-conducción existente ø1.600 mm de sectores 8 y 9 y tubería existente de abastecimiento a la ETAP: 10,4 m.

PROPIETARIOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN				Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			Nº Arquetas	E.S.A.	O.T.	O.P.		
0	AYUNTAMIENTO DE LEPE CAMINO	ERIAL (VIAL)	0	150	-	-	-	-
1	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	ERIAL	3	-	-	-	287	7
2	CC.RR DEL PIEDRAS-GUADIANA	EUCALIPTO	3	2.725	8.179	48	304	7
3	GONZALEZ PRIETO PATROCINIO	FRUTAL	0	629	1.888	-	294	7
4	ORIA PRIETO, BELLA ISABEL	FRUTAL	1	884	2.651	16	220	7
5	GONZÁLEZ PRIETO, MANUEL	FRUTAL	1	608	1.823	16	219	7
6	GONZÁLEZ GÓMEZ, FRANCISCO	FRUTAL	0	399	1.196	-	199	5
7	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, FILOMENO	FRUTAL	0	1.098	3.293	-	198	5
8	ALFONSO DAZA, MANUEL	FRUTAL	0	146	437	-	197	5
9	ANTONIO GONZÁLEZ CONTRERAS	FRUTA	1	803	2.409	16	196	5

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lepe, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza en Huelva, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 17 de noviembre de 2006.- La Directora, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de Información Pública del proyecto de instalación de aliviadero de aguas pluviales en zona «Las Dunas» en Mazagón, Clave: A4.321.868/2111.

Se somete a Información Pública el Proyecto de Instalación de Aliviadero de Aguas Pluviales en Zona «Las Dunas» en Mazagón, Clave: A4.321.868/2111 cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Palos de la Frontera, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de ocupación y/o cruce de vías pecuarias, según Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Antecedentes.

Actualmente, dentro del núcleo urbano de Mazagón, t.m. de Palos de la Frontera, existen graves problemas de evacuación de aguas pluviales, en el inicio de la Avda. de los Conquistadores con el cruce acceso al puerto deportivo, que se pretenden corregir mediante las obras contenidas en el Proyecto de Instalación de Aliviadero de Aguas Pluviales en Zona «Las Dunas» en Mazagón. Esta actuación ha sido incluida dentro del Anexo II del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Desarrollo de las Actuaciones Declaradas de Interés General de la Nación en el ámbito de las Cuencas Hidrográficas Intracomunitarias de Andalucía. Con fecha 5.9.1996 quedó aprobado, a efectos de Información Pública, el mencionado Proyecto de Instalación de Aliviadero de Aguas Pluviales en Zona «Las Dunas» en Mazagón.

2. Objeto del proyecto. Descripción de las obras.

El presente Pliego de Bases tiene por objeto la centralización en una única arqueta aliviadero de todos los vertidos de aguas negras y pluviales, y la evacuación de estas últimas hacia el mar mediante la construcción de un emisario terrestre, apoyado en el dique de protección del puerto deportivo de Mazagón.

Los elementos básicos de que consta la actuación son los siguientes:

- Colector 1, de PRFV Ø900 mm, a lo largo de la Avenida de los Conquistadores, conectando la red procedente de la calle Lagunas del Guijarro con la nueva arqueta aliviadero.
- Colector 2, de PRFV Ø1.200 mm, a lo largo de la Avenida de los Conquistadores, conectando la red existente en la mencionada avenida aguas arriba de la arqueta aliviadero.
- Colector 3, de PRFV Ø600 mm, conectando la red de saneamiento procedente de los accesos al Puerto Deportivo.
- Colector 4, de PRFV Ø1.000 mm, cruzando la Avenida de los Conquistadores, conectando la red procedente de la calle Ponce de León con la nueva arqueta aliviadero.
- Arqueta aliviadero.
- Colector emisario, compuesto por un marco prefabricado de hormigón armado de dimensiones interiores 2,25 x 1,50 metros, pasando por una arqueta de quiebro.
- Regeneración de la balsa de alivio existente.

3. Propietarios afectados.

No existen bienes de propiedad particular que puedan resultar afectados por las obras contenidas en el Proyecto de Instalación de Aliviadero de Aguas Pluviales en Zona «Las Dunas» en Mazagón, pues todas las obras se ubican en zona de viales del núcleo urbano de Mazagón, dentro del t.m. de Palos de la Frontera, y en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Pliego de Bases puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en la ciudad de Huelva, calle Emires, núm. 2 A, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 17 de noviembre de 2006.- La Directora, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de Información Pública del Pliego de Bases de saneamiento y depuración ARU Marismas del Odiel: Tratamiento biológico de la EDAR aglomeración urbana (Punta Umbría, Aljaraque, El Rompido), clave: A5.321.871/2111.

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de saneamiento y depuración ARU Marismas del Odiel: Tratamiento biológico de la EDAR aglomeración urbana (Punta Umbría, Aljaraque, El Rompido), clave: A5.321.871/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Punta Umbría, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de ocupación y/o cruce de vías pecuarias, según Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Antecedentes.

«El Saneamiento y Depuración de las Marismas del Odiel» es una actuación incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, considerándose por ello a todos los efectos como actuación declarada de Interés General de la Nación. Esta actuación ha sido así mismo incluida dentro del Anexo II del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Desarrollo de las Actuaciones Declaradas de Interés General de la Nación en el ámbito de las Cuencas Hidrográficas intracomunitarias de Andalucía. Con fecha 4.9.1996 quedó aprobado, a efectos de Información Pública, el Pliego de Bases de Saneamiento y Depuración ARU Marismas del Odiel: Tratamiento biológico de la EDAR Aglomeración Urbana (Punta Umbría, Aljaraque, El Rompido), en el t.m. de Punta Umbría.

2. Objeto del Pliego de Bases. Descripción de las obras.

El presente Pliego de Bases tiene por objeto desarrollar la ampliación y mejora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas de Punta Umbría, con el doble objeto de:

- Ampliar la capacidad de tratamiento de la misma, incluyendo los crecimientos de Punta Umbría y la recogida de los vertidos de Aljaraque y parcialmente El Rompido
- Mejorar la calidad del tratamiento realizado, logrando un vertido menos contaminante que el actual, y cumpliendo con la legislación vigente en cuanto a vertidos a zonas sensibles.

Para ello se diseña un sistema de depuración biológico, así como un tratamiento terciario para lograr la reutilización de los efluentes obtenidos, y que básicamente consta de los siguientes elementos:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste, desarenado y desengrasado).
- Medida de Caudal y distribución.
- Tratamiento primario, reutilizando los decantadores actualmente existentes en la planta.
- Tratamiento biológico, de aireación prolongada en baja carga.
- Eliminación de fósforo.

- Decantación secundaria.
- Recirculación de fangos.
- Tratamiento terciario.
- Tratamiento del fango (espesado y deshidratación).
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.
- Electricidad, instrumentación y control.
- Servicios auxiliares.
- Edificación, urbanización, cerramiento y jardinería.
- Medidas correctoras de impacto ambiental, incluyendo la utilización de los efluentes en el llenado de balsas en el paraje natural Marismas del Odiel.

3. Propietarios afectados.

Término municipal: Punta Umbría.
 Núm. finca: 0.
 Propietario: Ayuntamiento de Punta Umbría.
 Tipo de cultivo: Pinar.
 Ocupación permanente: 9.580 m².
 Núm. parcela: 7.
 Núm. polígono: 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Pliego de Bases puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Punta Umbría, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en la ciudad de Huelva, calle Emires, núm. 2a, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que soliciten examinarlo, dándose vista en el mismo período al Estudio de Impacto Ambiental, en cumplimiento de la legislación ambiental vigente, así como la Relación de Bienes y Servicios afectados.

Huelva, 17 de noviembre de 2006.- La Directora, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública del proyecto de instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR núm. 3 de Mazagón, clave: A4.321.867/2111.

Se somete a Información Pública el Proyecto de instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR núm. 3 de Mazagón, clave: A4.321.867/2111 cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Palos de la Frontera, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de ocupación y/o cruce de vías pecuarias, según Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Antecedentes.

Actualmente en la plaza de Mazagón, t.m. de Palos de la Frontera, existe un grave problema relacionado con el colector de saneamiento existente, cuyo trazado discurre por la arena de la playa, siendo preciso para solucionarlo retirar el colector y adaptar toda la red, tanto de aguas negras como pluviales, existente en el entorno urbano de la citada playa, todo lo cual queda contemplado en las obras contenidas en el Proyecto de instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR núm. 3 de Mazagón. Esta actuación ha sido incluida dentro del Anexo II del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el Desarrollo de las Actuaciones Declaradas de Interés General de la Nación en el ámbito de las Cuencas Hidrográficas intracomunitarias de Andalucía. Con fecha 5.9.1996 quedó aprobado, a efectos de información pública, el citado Proyecto de instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR núm. 3 de Mazagón.

2. Objeto del proyecto. Descripción de las obras.

El presente Pliego de Bases tiene por objeto el redireccionamiento de la red de saneamiento y la instalación de una nueva EBAR, así como la demolición de la existente EBAR 3, realizando, así mismo, una actuación en la calle Diego Almagro con el fin de solucionar los problemas de inundación existentes.

Los elementos básicos de que consta la actuación son los siguientes:

- Colector de PVCE Ø500 mm, a lo largo de la Avenida de los Conquistadores, conectando la red procedente de la misma en el pozo P-31 hasta la nueva EBAR.
- Colector de PVCE Ø400 mm, en sustitución del actualmente existente en la playa, que recogerá exclusivamente las aguas procedentes de las acometidas existentes en aquella.
- Incorporación de la red existente de Ø300 mm en la Avenida de los Conquistadores hasta la estación de bombeo mediante la construcción de un colector Ø600 mm desde el pozo 57
- Instalación de un colector de pluviales PRFV Ø800 mm desde el pozo de rotura de carga hasta las inmediaciones de la actual EBAR 3, para aliviado de las pluviales diluidas al mar.
- Colector PVCE Ø500 mm, desde el pozo de rotura de carga de fecales del nuevo bombeo hasta la red de transporte a la EDAR de Mazagón.
- Actuación en la calle Diego Almagro, mediante la construcción de una rejilla transversal a la calle.
- Instalación de un colector de impulsión, fundición dúctil Ø400 mm, de aguas negras desde la EBAR a construir hasta el pozo de rotura que se instalará en las inmediaciones de la existente EBAR-3
- Instalación de un colector de impulsión, PRFV Ø1.000 mm, de aguas pluviales desde la EBAR a construir hasta el pozo de rotura que se instalará en las inmediaciones de la EBAR-3.
- Construcción de nueva EBAR y edificio control.

3. Propietarios afectados.

No existen bienes de propiedad particular que puedan resultar afectados por las obras contenidas en el Proyecto de instalación de colector básico y EBAR entre El Remo y EBAR núm. 3 de Mazagón, pues todas las obras se ubican en zona de viales del núcleo urbano de Mazagón, dentro del t.m. de Palos de la Frontera, y en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Pliego de Bases puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en la ciudad de Huelva, calle Emires, núm. 2a, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 17 de noviembre de 2006.- La Directora, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Belmez, de nombramiento de funcionario. (PP. 5003/2006).

Don Juan Manuel Mogollón Bravo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmez (Córdoba).

Hago saber: Que con fecha 11 de julio de 2006 ha sido dictado Decreto, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

D E C R E T O

Vista la propuesta de nombramiento efectuada con fecha 7 de julio de 2006 por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo convocado para la cobertura de una plaza de Policía, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Visto lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, y Base Decimosegunda de la Convocatoria del proceso selectivo.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación vigente aplicable, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Nombrar a don Justo Samuel Hernández García, con DNI núm. 43.283.036-A, funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría de Policía, correspondiente al Grupo C de la clasificación establecida en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, según lo dispuesto en el artículo 36.d) del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Belmez, 11 de julio de 2006.- El Alcalde.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, del IES Trayamar, de extravío de título de Graduado en Educación Secundaria. (PP. 4588/2006).

IES Trayamar.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Educación Secundaria de Rafael Molina García, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 20 de octubre de 2006.- El/La Director/a.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, del IES Nicolás Salmerón y Alonso, de extravío de título de Bachiller. (PP. 4810/2006).

IES Nicolás Salmerón y Alonso.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller, de Antonio Dionis Mayoral, expedido el 14 de junio de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 8 de noviembre de 2006.- El Director, Antonio Zapata Rodán

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Marisco Pesquera El Terrón, de liquidación. (PP. 4469/2006).

En cumplimiento con el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca para el próximo día 24 de noviembre en su sede social Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Marisco Pesquera El Terrón, Sdad. Coop. And., a las 20 h en primera convocatoria, y a las 20,30 h en segunda, para la formación del balance final y proyecto de distribución del activo.

Lepe, 11 de octubre de 2006.- El Liquidador, Juan Ponce Alvarez.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Crece y Aprende, de Acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4751/2006).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, se anuncia que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2006, se acordó la disolución de Crece y Aprende, S. Coop. And, por aplicación del artículo 110.b) de dicha Ley.

Así mismo se nombró como Liquidadora a doña María del Pilar Cano Martín, con DNI 27.509.629-L.

Igualmente se anuncia la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el próximo 30 de noviembre de 2006 para aprobación del Balance Final y Distribución de Activo, según el artículo 116.1 de la mencionada Ley.

Vicar, 27 de octubre de 2006.- La Liquidadora, M.^a del Pilar Cano Martín, DNI 27509629-L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63